

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / **NUESTRA CASA**

SEGUNDO INFORME DE LABORES



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SEGUNDO INFORME DE LABORES

Agosto 2019-Julio 2020

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SEGUNDO INFORME DE LABORES

Agosto 2019-Julio 2020



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	11		
MARCO NORMATIVO	12		
DIAGNÓSTICO	14		
INTRODUCCIÓN	17		
1 PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	24		
1.1 Actualización y Alineación Normativa	25	1.12 Prevención del Delito	79
1.2 Inteligencia e Investigación Policial	28	1.13 Derechos Humanos	90
1.3 Modelo de Operación Policial	30	1.14 Combate a la Corrupción	95
1.4 Operativos Estratégicos	38	1.15 Protección a las Mujeres de la Ciudad de México	103
1.5 Coordinación Interinstitucional	51	1.16 Seguridad en Escuelas	106
1.6 Carrera Policial	54	1.17 Ampliación de Servicios y Atención de Emergencias	115
1.7 Profesionalización	59	1.18 Mejor Movilidad y más Segura	119
1.8 Certificación	66	2 ACCIONES COVID-19	133
1.9 Régimen Disciplinario	69	2.1 Medidas de prevención y atención para el personal de la SSC	134
1.10 Dignificación Policial	71	2.2 Acciones de prevención y apoyo para la población	136
1.11 Participación Ciudadana	75	2.3 Apoyo a los servicios de salud	139
		2.4 Asistencia psicológica y emocional	140



PRESENTACIÓN

DE ACUERDO AL NUEVO ORDEN CONSTITUCIONAL de la Ciudad de México, toda persona tiene derecho a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos.

Por ello, la política pública que en materia de seguridad se ha configurado, tiene el objetivo de lograr un sistema que brinde paz y tranquilidad, atendiendo las causas estructurales de la violencia y la delincuencia, transitando de un modelo reactivo a un modelo de proximidad, con estrategias y acciones adecuadamente articuladas, que consideren la participación ciudadana; la protección y pleno respeto a los derechos humanos, principalmente de los grupos prioritarios; el aprovechamiento de las capacidades de inteligencia e investigación; el desarrollo policial y la coordinación con las diferentes instancias federales y locales de seguridad.

Los mayores retos que enfrentamos, son disminuir la incidencia delictiva a su mínima expresión y recuperar la confianza de la ciudadanía en las Instituciones de Seguridad Ciudadana, para lo lograrlo, las y los policías de la Ciudad de México trabajan todos los días con dedicación, lealtad y entrega a su profesión.

En este contexto, en observancia a lo dispuesto por los artículos 33, numeral dos de la Constitución Política de la Ciudad de México,

20 fracción xvi de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 13 fracción Lxxxvi de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; me presento ante este Honorable Congreso de la Ciudad de México, a rendir cuentas sobre las acciones y los resultados obtenidos por la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en el ejercicio de sus atribuciones legales y conforme a las directrices del Programa de Gobierno 2019 – 2024 y estrategias de fortalecimiento del sector, del 1 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020.

Este Informe Anual de Labores, es una clara muestra de cumplimiento a la transparencia y rendición de cuentas ante la sociedad, así como a las garantías de acceso a la información para todas y todos los habitantes de la capital del país, incluyendo al gobierno, pero sobretodo, es una forma de refrendar nuestro compromiso de fortalecer cada vez más a la Policía de esta gran ciudad y servir con honor, valentía y mayor determinación.

OMAR GARCÍA HARFUCH
Secretario de Seguridad Ciudadana

MARCO NORMATIVO

LA SEGURIDAD CIUDADANA ES UN PROCESO integral y coordinado para resguardar la libertad, los derechos y las garantías de las personas que habitan y transitan en la ciudad, encaminado a garantizar el orden y la convivencia pacífica, que no se reduce a la contención ni reducción de los delitos.

Por tanto, su fundamento es asegurar el ejercicio de los derechos, así como propiciar condiciones durables que permitan a las y los habitantes de la ciudad, desarrollar sus capacidades y fomentar una cultura de paz en democracia.

Ahora bien, la intervención de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (ssc) en este proceso y en la ejecución de las acciones del Programa de Gobierno 2019–2024 y estrategias de fortalecimiento del sector, se fundamenta en los principios establecidos tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), como en la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCDMX).

La CPEUM define que la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social.

Por su parte, la CPCDMX dispone que la seguridad ciudadana es responsabilidad exclusiva del Gobierno de la Ciudad de México, en colaboración con las alcaldías y sus habitantes para la prevención, investigación, sanción de infracciones administrativas y persecución de los delitos, la impartición de justicia, la reinserción social, el acceso a una vida libre de violencia y la protección de las

personas frente a riesgos y amenazas que atenten contra sus derechos y libertades.

De igual forma, la actuación de los integrantes de la ssc se sustenta en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGSNSP), que tiene por objeto, entre otros, establecer la distribución de competencias y las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los Municipios en esta materia. Además, precisa que la función de seguridad pública se realizará en los diversos ámbitos de competencia por conducto de las Instituciones Policiales.

En lo conducente, la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (LSSCCDMX) establece que los cuerpos policiales de seguridad ciudadana serán de carácter civil, disciplinado y profesional. Su función se sustenta en la protección integral de las personas y tiene como principios rectores: la prevención social de las violencias y del delito; la atención a las personas; la transparencia en sus procedimientos y actuaciones; la garantía del ejercicio de los derechos humanos y libertades; y la convivencia pacífica entre todas las personas.

Finalmente, de acuerdo a la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (LOSSCCDMX), a la ssc le corresponde realizar las acciones que garanticen el derecho a la seguridad, dirigidas a salvaguardar la vida, la integridad y el patrimonio de las personas frente a riesgos y amenazas; la prevención y contención de las violencias, de los delitos e infracciones y el combate a la delincuencia, para preservar y fortalecer el Estado de Derecho, las libertades, la paz y el orden públicos. Además, en auxilio del Ministerio Público, participar en la investigación y persecución de los delitos.



DIAGNÓSTICO

AL INICIO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN nos encontramos con un número importante de problemas relacionados con la inseguridad. El sistema de seguridad pública que prevalecía en la Ciudad de México no garantizaba la convivencia pacífica y solidaria de los habitantes.

Las políticas públicas aplicadas en anteriores administraciones no tuvieron resultados contundentes para la prevención de delitos y la no violencia. El abandono de las responsabilidades de gobierno afectó a los ámbitos de atención a las causas de la violencia y la inseguridad.

Los problemas de inseguridad en la Ciudad de México derivaron de la carencia de una política para atender las causas y factores generadores de violencia, ello alentó el surgimiento, establecimiento y propagación de bandas delictivas, conflictos entre éstas por el control territorial y el crecimiento de la incidencia delictiva, principalmente de homicidios, secuestros, extorsión y robo en sus diferentes modalidades.

La estrategia de seguridad instrumentada en el pasado se enfocó exclusivamente en un modelo reactivo, se abandonó la prevención del delito e inhibió la participación ciudadana en la coproducción de seguridad, afectando el vínculo entre sociedad y gobierno.

La situación de abandono se agravó a raíz de la ausencia de coordinación con los tres órdenes de gobierno y la falta de planeación e inteligencia en el ejercicio de la función policial, éstos aspectos fragmentaron la operación en la identificación de riesgos y limitaron el diseño y desarrollo de estrategias de prevención e investigación de los delitos.

Asimismo, la degradación de las condiciones laborales de las y los policías, así como la inexistencia de una verdadera carrera policial y garantías de desarrollo profesional, contribuyeron al deterioro y debilitamiento de los cuerpos de seguridad, disminuyendo gradualmente las capacidades y estado de fuerza.

En este contexto, el Gobierno de la Ciudad de México impulsa el ejercicio de una intervención de carácter integral, orientado a atender las causas estructurales de la violencia y la comisión de delitos, con apoyo en dos pilares: el fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Ciudadana; y la garantía del acceso a la educación, salud, vivienda, cultura, deporte y empleo para los grupos más vulnerables.

El objetivo es lograr un sistema eficaz en materia de seguridad ciudadana, con capacidad para brindar la paz y tranquilidad a la que tienen derecho todas las personas. Una estrategia de operación policial, en ejecución, basada en un modelo de proximidad e inteligencia para la prevención e investigación de delitos.

Las instituciones responsables de la Seguridad Ciudadana avanzan gradualmente para ser dignificadas y conformadas por elementos confiables, altamente capacitados y con vocación de servicio, con prestaciones, condiciones laborales y un salario competitivo, acorde a la responsabilidad y riesgo que representa la función policial.





INTRODUCCIÓN

DURANTE EL PRIMER AÑO DE GOBIERNO SE puso en marcha una estrategia integral para garantizar el derecho constitucional a la seguridad, con un enfoque de cambio estructural sustentado en los ejes de atención a las causas, presencia, inteligencia, justicia, coordinación y marco legal.

En principio, fue necesario definir las atribuciones, responsabilidades y mecanismos de coordinación en materia de seguridad ciudadana, las cuales quedaron establecidas en la LSSCCDMX, aprobada por el Congreso de la Ciudad de México y publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en agosto de 2019.

La LSSCCDMX ratifica a la seguridad ciudadana como responsabilidad exclusiva del Gobierno de la Ciudad de México, en colaboración con las alcaldías y sus habitantes; asimismo, articula el funcionamiento de las instituciones de seguridad con base en los componentes de inteligencia, prevención, proximidad, investigación, reacción, custodia, atención a las víctimas del delito y la coordinación con el Gobierno Federal.

Con el propósito de coordinar esfuerzos, la actual administración participa una vez por semana en las reuniones del Gabinete de Seguridad del Gobierno Federal; se creó el Grupo de Inteligencia de la Ciudad de México, encargado de diseñar las estrategias para combatir delitos en específico y, diariamente, se reúnen los integrantes del Gabinete de Seguridad para analizar los avances en la materia.

Bajo un esquema de corresponsabilidad y colaboración del Gobierno de la República, a partir de julio de 2019, la Guardia Nacional se desplegó gradualmente en el territorio

de la Ciudad de México y trabaja de manera conjunta con el Comando de Operaciones Especiales (COE) de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC), en las zonas de mayor incidencia delictiva.

Mediante el aprovechamiento de las capacidades de inteligencia e investigación de campo de la SSC, se incrementaron las acciones operativas en coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), la Secretaría de Marina (SEMAR) y la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJCDMX), las cuales han concluido en la detención de objetivos prioritarios generadores de violencia y el cumplimiento de mandamientos judiciales.

A fin de fortalecer el Programa de Proximidad por Cuadrantes, instrumentado a partir de enero de 2019, se reforzaron los procesos de reclutamiento y capacitación policial para disponer de una mayor cantidad de elementos en zonas y sectores prioritarios, además de dotar de información suficiente a las y los policías para el desempeño de sus funciones como primeros respondientes.

En el transporte público, con base en tareas de inteligencia, desde el año pasado se identificaron 19 rutas peligrosas con el propósito de prevenir la comisión de delitos, principalmente el robo, adicionalmente, se instauró una estrategia con mayor presencia y vigilancia en rutas, paraderos, cruceros y corredores de mayor incidencia.

En el Sistema de Transporte Colectivo Metro y el Sistema de Corredores de Transporte Público Metrobús, se incrementó el estado de fuerza para garantizar la seguridad y protección de las y los usuarios, con la aplicación de protocolos de actuación policial con perspectiva de género.

Conforme a los modelos nacionales y lineamientos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), se ha cumplido el compromiso de realizar de manera periódica las evaluaciones y controles de confianza a las y los elementos de nuevo ingreso y en activo; y se han emitido los Certificados Únicos Policiales que acreditan a las y los policías como aptos para ingresar o permanecer en las Instituciones de Seguridad Ciudadana.

En el campo de la Profesionalización, se reforzó la oferta académica de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México (UPCDMX) y actualmente los programas de formación y capacitación cuentan con asignaturas en derechos humanos, cultura de legalidad, perspectiva de género, desarrollo humano y sistema penal acusatorio.

En lo que respecta a la mejora de las condiciones laborales de la Policía de la Ciudad de México y a fin de elevar la calidad de vida de sus integrantes, al inicio de la administración se otorgó un incremento del 9% directo al salario tabular, que refleja por lo menos 5 puntos por encima de la inflación.

En el combate a los actos de corrupción en las Instituciones de Seguridad Ciudadana, en julio de 2019 se instauró la Comisión Ciudadana contra la Corrupción Policial de la Ciudad de México y se elaboró el Modelo del Sistema Anticorrupción y la herramienta tecnológica para su operación, con la cual se podrán captar quejas y denuncias con motivo de posibles irregularidades cometidas por el personal policial.

Para proteger los derechos de las y los ciudadanos, fue puesto en marcha un Programa de Capacitación y Sensibilización en materia de Derechos Humanos dirigido a las y los policías, asimismo, iniciaron los tra-

bajos de actualización de los Protocolos de Actuación Policial de la ssc, para alinearlos a las recientes reformas en materia de seguridad y necesidades de la operación policial, principalmente sobre el uso de la fuerza y detenciones.

En la Ley Orgánica de la ssc, publicada en diciembre de 2019, se establece la atribución de realizar investigaciones para la prevención de los delitos mediante acciones de inteligencia, por ello, se inició la reingeniería de la Subsecretaría de Información e Inteligencia Policial de la ssc, para transformarla en la Subsecretaría de Inteligencia e Investigación Policial.

En el nuevo Reglamento Interior de la ssc, publicado el 25 de febrero de 2020, se materializó la reestructuración de la institución y se definen las atribuciones de las Unidades Administrativas Policiales para prevenir e investigar delitos, bajo el mando del Ministerio Público, así como para recopilar, procesar, sistematizar y generar productos de inteligencia. Adicionalmente, a partir de enero de 2020, inició la construcción del Centro de Integración, Análisis y Procesamiento de Información de la ssc.

Con el objetivo de atender a las mujeres policías que sufren acoso, hostigamiento o violencia sexual, en 2019 se creó la Unidad Especializada de Género (UEG), adscrita a la Unidad de Asuntos Internos de la ssc, a fin de investigar rigurosamente este tipo de conductas y establecer medidas precautorias en favor de las víctimas.

Finalmente, considerando que la participación de la ciudadanía y la prevención del delito, son elementos vitales para la seguridad en la Ciudad de México, se ampliaron los programas enfocados a informar, alertar y prevenir a la población de todas las edades,



Fuente: Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México

sobre los potenciales peligros y riesgos del delito y prácticas delincuenciales, principalmente para la protección del entorno escolar y de las mujeres.

En materia de seguridad ciudadana, el objetivo general es construir una nueva estrategia basada en el respeto a los derechos humanos, en el uso de inteligencia, en el desarrollo policial y en la coordinación interinstitucional. En este contexto, se ejecutan los siguientes objetivos estratégicos:

Actualización y Alineación Normativa: armonizar el marco jurídico de la ssc a los fundamentos constitucionales en materia de seguridad y postulados de la LGSNSP y la LSSCCDMX.

Inteligencia e Investigación Policial: fortalecer las capacidades institucionales para producir conocimiento operable, sistemático y estructurado, como base para la toma de decisiones estratégicas en materia de seguridad.

Modelo de Operación Policial: establecer un modelo operativo basado en cuadrantes para generar una mayor proximidad, cerca-

nía y vinculación con las y los ciudadanos, privilegiando el uso de la inteligencia, nuevas metodologías, la supervisión permanente y el uso de sistemas de evaluación del desempeño.

Operativos Estratégicos: orientar la acción policial con base en el análisis permanente del comportamiento delictivo y determinar aquellas zonas y cuadrantes en los que se requiere incrementar la presencia policial, patrullaje dinámico, vigilancia y revisión para prevenir la comisión de delitos y realizar detenciones contundentes.

Coordinación Interinstitucional: establecer esquemas de coordinación entre los tres órdenes de gobierno para operar la política en materia de seguridad ciudadana, que permita compartir, analizar y explotar información en materia de seguridad.

Carrera Policial: consolidar el Servicio Profesional de Carrera Policial con base en los fundamentos de la LGSNSP y la LSSCCDMX, que garantice el crecimiento profesional e igualdad de oportunidades.

Profesionalización: impulsar el desarrollo policial a través de los esquemas de formación, actualización y especialización permanente, con un amplio enfoque en derechos humanos y perspectiva de género.

Certificación: comprobar los perfiles de personalidad, éticos, socioeconómicos y médicos de los aspirantes y policías en activo, en los procesos de ingreso y permanencia en las Instituciones de Seguridad Ciudadana, conforme al Modelo Nacional de Certificación del Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP).

Régimen Disciplinario: fortalecer la disciplina de los integrantes de la SSC, con base en los principios que rigen la actuación policial y las mejores prácticas para propiciar un desempeño eficiente.

Dignificación Policial: otorgar a los integrantes de la SSC las condiciones laborales que permitan elevar gradualmente su calidad de vida, con mejores prestaciones y promover el sentido de pertenencia y compromiso institucional.

Participación Ciudadana: fomentar la participación de los diferentes sectores de la sociedad en la coproducción de seguridad y fortalecer la vinculación y proximidad entre la ciudadanía y las Instituciones de Seguridad Ciudadana.

Prevención del Delito: proporcionar a las y los ciudadanos de la Ciudad de México la información y herramientas para la prevención de delitos y situaciones de riesgo, así como fomentar y promover la cultura de la denuncia.

Derechos Humanos: implementar un programa integral dirigido a las y los policías, para la promoción, conocimiento, difusión y protección de los derechos humanos, como base esencial de la actuación policial.

Combate a la Corrupción: prevenir, detectar y erradicar los actos de corrupción, tanto en el desempeño policial como en el uso y ejercicio de los recursos materiales y financieros y en su caso, iniciar las investigaciones e imponer las sanciones correspondientes.

Protección a las Mujeres: garantizar los derechos de las mujeres policías víctimas de violencia de género y propiciar un ambiente laboral libre de discriminación y riesgos.

Seguridad en Escuelas: aminorar e inhibir la comisión de delitos y violencia que afectan a la comunidad estudiantil, para lograr un ambiente seguro y de respeto al libre ejercicio de sus derechos fundamentales.

Como resultado de estas redefiniciones y las acciones consecuentes, la Ciudad de México ha logrado consolidar una tendencia a la baja en la incidencia delictiva, de acuerdo con las cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Ahora bien, ante los efectos de la pandemia del COVID-19, declarada como una emergencia sanitaria a nivel mundial, la SSC mantuvo el despliegue y presencia policial para la protección ciudadana y reforzó de manera transversal todas sus estrategias y programas operativos, sin descuidar la salud del personal.

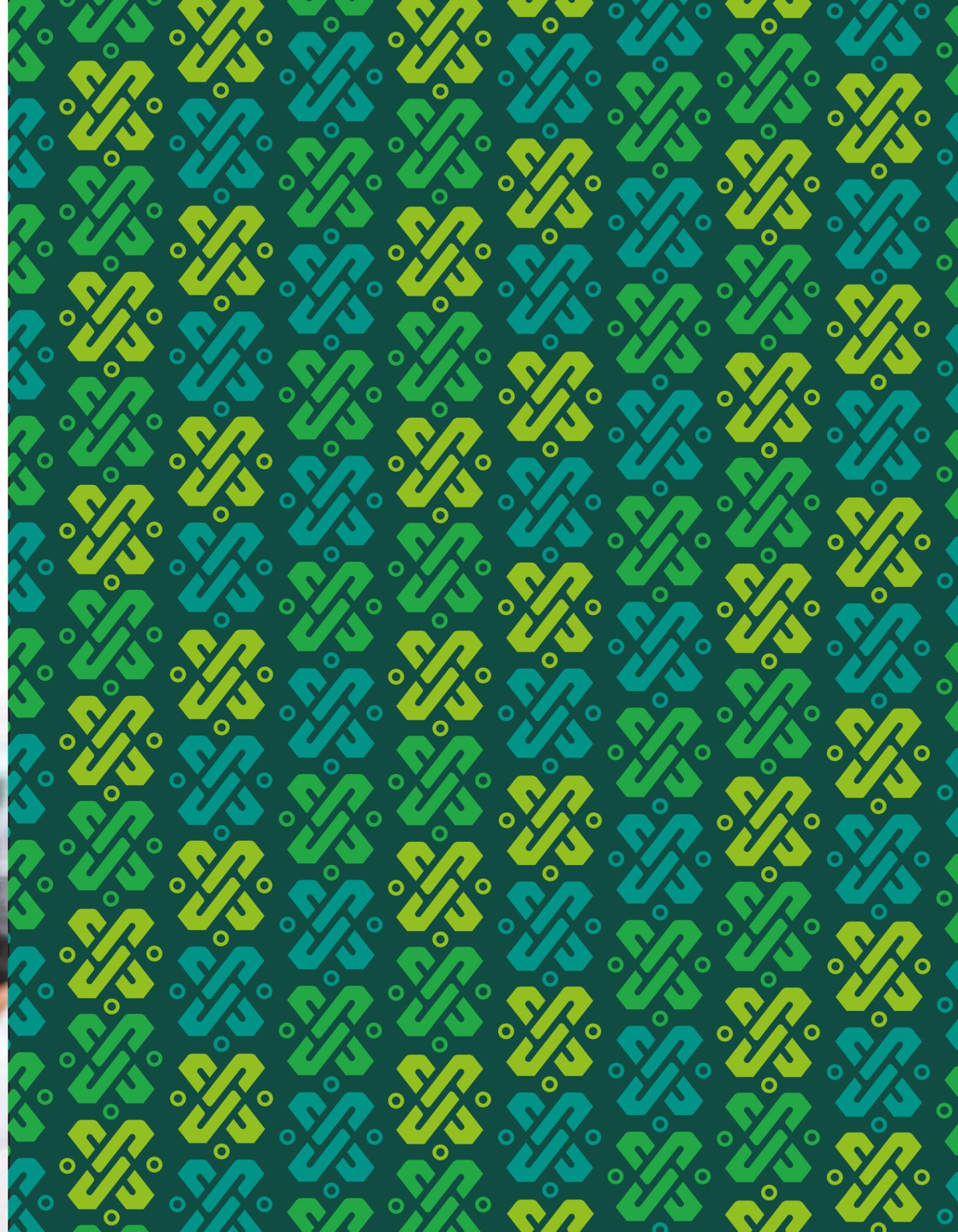
Así, con el regreso paulatino de las personas a sus actividades cotidianas y para evitar el repunte de la violencia, a partir del mes de junio de 2020, el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la SSC, en coordinación con la FGCDFMX, implementó un “Plan Operativo de Regreso a la Normalidad”, el cual contempla diversas acciones en cinco ejes primordiales:

1. Operaciones por alcaldía dirigidas a la disminución de la violencia, las cuales comprenden cateos contra el narcomenudeo.
2. Fortalecer la capacidad de respuesta y atención a las denuncias de violencia contra la mujer, por lo que se destinó un grupo especial dedicado al combate de este ilícito. Asimismo, se promueve la denuncia y se diseñan acciones para atender este tipo de delitos.
3. Acciones para continuar con la disminución de robo de vehículo con y sin violencia, a través de cateos en lugares donde se almacenan y se venden piezas robadas; así como la identificación y desarticulación de células delictivas.
4. Implementación de operativos, en conjunto con las alcaldías, para el cierre de negocios donde se vende alcohol de manera ilegal; estos puntos son focos rojos que fomentan la violencia, riñas, homicidios, violencia en contra de las mujeres y provocan accidentes de tránsito.
5. Dispositivos de seguridad para brindar apoyo a usuarios de transporte público, por medio de un plan de operaciones de la Policía Bancaria e Industrial (PBI) y la Policía Auxiliar (PA), a fin de resguardar los Centros de Transferencia Modal (CETRAM). Permanecen y se fortalecen los operativos de robo a transporte público.



Además de los ejes primordiales, los esfuerzos también se han enfocado a:

1. Reforzar la presencia policial en: zonas comerciales, tiendas departamentales, paraderos de transporte y en los cuadrantes de la Ciudad de México.
2. Fortalecer la Policía de Proximidad: a través de la generación de confianza en la Policía, de un trato directo y cercano.
3. Combate al narcomenudeo: continuidad de las labores de investigación de gabinete y campo, orientados a identificar los grupos delictivos que operan en la Ciudad de México.
4. Dispositivos de control de tránsito: mediante la implementación de operativos en diversas alcaldías, orientados a garantizar el desplazamiento libre y seguro de personas y vehículos en la vía pública.
5. Investigación de objetivos prioritarios y su judicialización: labores de investigación de gabinete y campo orientadas a la ubicación y detención de los principales generadores de violencia, así como el debilitamiento de grupos delictivos.
6. Programa contra la extorsión telefónica y cobro de piso: se otorga atención inmediata a las víctimas del delito mediante un número de atención telefónica, donde se brinda asesoría en manejo de crisis.





CERO AGRESIÓN MAYOR SEGURIDAD

1. PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

1.1 Actualización y Alineación Normativa

PRIMORDIALMENTE, A TRAVÉS DE ESTA estrategia se fortalecen las acciones de actualización de la normatividad en materia de Seguridad Ciudadana y del Gabinete de Seguridad, Justicia y Gobierno, mediante la alineación de las disposiciones jurídicas locales, a los principios y leyes de aplicación nacional que regulan la materia, en especial al texto constitucional federal y a la LGSNSP.

Con la entrada en vigor de la CPCDMX y la expedición, en agosto 2019, de la LSSCCDMX, se transita de un modelo de seguridad pública a un modelo de seguridad ciudadana, concebido como un proceso articulado, coordinado e impulsado por el Gobierno de la Ciudad de México, en colaboración con la ciudadanía y las alcaldías, para resguardar la libertad, los derechos y las garantías de las personas, así como erradicar los diferentes tipos de violencia en todos los ámbitos de la vida colectiva.

En razón de ello, para actualizar y armonizar el marco jurídico de la SSC a los fundamentos constitucionales en materia de seguridad y postulados de la LGSNSP y LSSCCDMX, se fijaron como objetivos prioritarios elaborar los anteproyectos de Ley Orgánica de la SSC y el Reglamento Interior de la Institución, en coordinación con la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Jefatura de Gobierno y, en lo conducente, con el Congreso de la Ciudad de México en diferentes reuniones de trabajo para el análisis y revisión de las propuestas.

El 23 de diciembre de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Decreto por el que se abroga la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad

Pública del Distrito Federal (LOSSPDF) y se expide la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (LOSSCCDMX), que establece las atribuciones específicas, organización, estructura y funciones de la Policía de Proximidad y de los órganos colegiados de la SSC.

En este nuevo ordenamiento jurídico, se incorpora la atribución de la SSC de participar, en auxilio del Ministerio Público (MP), en la investigación y persecución de los delitos, en la detención de personas, así como en el aseguramiento de bienes que sean objeto, instrumento o producto del delito, en aquellos casos en que sea formalmente requerida.

Para fortalecer el combate a la corrupción, se dotó a la Unidad de Asuntos Internos, de facultades para dar vista al MP cuando derivado de alguna investigación administrativa, se cuente con elementos que puedan constituir algún delito.

Asimismo, conforme a los estándares de la LGSNSP en materia de profesionalización y carrera policial, se adopta el esquema de jerarquización terciaria y se define al Centro de Evaluación y Control de Confianza (CECC), como la Unidad Administrativa responsable de aplicar los procesos de evaluación en los procedimientos de ingreso, promoción, permanencia y reingreso a las Instituciones de Seguridad Ciudadana, así como expedir el Certificado Único Policial (CUP).

Adicionalmente, comprende que la Universidad de la Policía de la Ciudad de México (UPCDMX), tiene por objetivo formar especialistas y profesionales en materia de seguridad ciudadana y justicia penal, mediante un enfoque preventivo y el uso

de nuevas tecnologías de información y comunicación, para el análisis y atención eficaz y pertinente de las problemáticas de seguridad.

El 25 de febrero de 2020, se emitió el nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (RISCCDMX). Entre otros aspectos, este instrumento normativo puntualiza las atribuciones en materia de inteligencia táctica, estratégica y operativa; y análisis e investigación de gabinete y en campo.

En consecuencia, se realizaron los trabajos de organización estructural, dando como resultado el proyecto de reestructuración orgánica de la ssc que fue aprobado por la Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, con vigencia a partir del 1 de marzo de 2020.

En esta reestructuración orgánica, se destaca la creación de las Unidades Administrativas Policiales siguientes:

- Coordinación General de la Unidad de Estrategia Táctica y Operaciones Especiales: tiene como atribución principal coordinar y ejecutar las decisiones relativas a los planes y estrategias operativas, establecer la coordinación con autoridades federales, estatales y municipales, en materia de seguridad pública, para la planeación y operación de programas conjuntos.
- Dirección General de Atención Inmediata a Casos de Alto Impacto: dirige y aplica técnicas, métodos y estrategias de investigación policial, con el objetivo de prevenir y combatir acciones de personas u organizaciones criminales dedicadas a la comi-

sión de los delitos considerados de alto impacto.

- Dirección General de Operaciones de Reacción e Intervención Inmediata: define acciones en materia de seguridad, a fin de mantener o restablecer el orden y la paz públicos y salvaguardar la seguridad de las personas, e instruir las medidas necesarias para que los integrantes de la Policía bajo su mando proporcionen protección y auxilio inmediato a las víctimas, ofendidos o testigos de delitos.

Para mejorar la seguridad ciudadana, el RISCCDMX otorga facultades a la ssc, bajo la conducción y mando del Ministerio Público, para la prevención e investigación de los delitos de mayor incidencia como el secuestro y extorsión que, por su naturaleza y características particulares de ejecución, correspondan al ámbito territorial de la Ciudad de México.

También, se precisa la intervención de la Dirección General de Asuntos Internos de la ssc, para colaborar, apoyar y auxiliar a las autoridades ministeriales y judiciales federales o locales, en la ejecución de órdenes de presentación, aprehensión o reaprehensión del personal policial de la institución cuando sea requerido.

Además, se incorpora la obligación de atender con perspectiva de género las quejas de mujeres policías que denuncien acoso, hostigamiento sexual y laboral, garantizando el respeto a sus derechos humanos y la debida integración del procedimiento de sanción correspondiente.

Con la nueva LOSSCCDMX y RISCCDMX, se sientan las bases de una sólida organización de la Policía de Proximidad y cercanía con la ciudadanía.



1.2 Inteligencia e Investigación Policial

ESTA LÍNEA DE ACCIÓN ROBUSTECE LAS labores de planeación e inteligencia, a partir de la facultad investigadora de las policías y el aprovechamiento de los recursos de inteligencia en el diseño e instrumentación de estrategias policiales, en el marco de las disposiciones de la LOSSCCDMX.

La carencia y falta de planeación y uso de la inteligencia, como recurso para la instrumentación de estrategias y operativos de prevención e investigación de los delitos, acortaron y fragmentaron la operación policial en la identificación de riesgos y generadores de violencia en la Ciudad de México, situación que incidió en el incremento de conductas delictivas de alta afectación a la esfera de derechos de las y los ciudadanos.

Con la publicación de la LOSSCCDMX el desarrollo de la función de inteligencia comprende realizar investigaciones para la prevención de delitos, por lo cual, con la reingeniería de la ssc el Gobierno de la Ciudad de México potenció las labores de análisis e investigación policial.

Con este nuevo enfoque se dispone de las facultades, herramientas y técnicas, para enfrentar los retos y desafíos actuales en materia de seguridad ciudadana, en beneficio de las y los habitantes y visitantes de la Ciudad de México, al participar coordinadamente con el MP en la investigación y persecución de los delitos, en la detención de personas, así como en el aseguramiento de bienes que sean objeto, instrumento o producto del delito.

De esta forma, la ssc concentra toda la información que se genera día a día por las

Instituciones de Seguridad Ciudadana, a fin de homologarla, sistematizarla, analizarla, procesarla y convertirla en productos de inteligencia que orienten la operación policial y sean utilizados para la detención de presuntos delincuentes y la neutralización de grupos delictivos.

En el periodo, se ha avanzado en el proyecto de inteligencia e investigación policial, con la operación del Centro de Integración, Análisis y Procesamiento de Información de la ssc, en el que ya se encuentra trabajando la Dirección General de Investigación Cibernética y Operaciones Tecnológicas, adicionalmente, quedó instalado el Laboratorio Forense, para la preservación de datos digitales de dispositivos móviles y de almacenamiento. Además, se creó un grupo especializado en procesamiento de indicios en el lugar de intervención para la integración y recolección de datos, trabajo que permitirá la elaboración de fichas criminales.

Asimismo, se evalúan cada semana los resultados en materia de eficiencia policial y se analizan los indicadores delictivos, con miras a generar estrategias operativas encaminadas a la disminución de los delitos, con un enfoque diferencial.

La evaluación periódica es un proceso dinámico que emplea sistemas de información geográfica y permite elaborar mapas geodelictivos, detectar problemas por zona, región, alcaldía, sector o cuadrante, así como la identificación de objetivos prioritarios generadores de delitos de alto impacto.

Destacar que, con base en las nuevas funciones de la ssc y a fin de debilitar las organizaciones criminales responsables del incremento de la violencia en la Ciudad de México, se han implementado operativos coordinados con la FGJCDMX a través de su Policía de Investigación (PDI). Tan solo de enero a mayo de 2020, se realizó la detención de 18 personas, identificadas como objetivos prioritarios, responsables de la comisión de delitos de secuestro, homicidio, extorsión, cobro de piso, despojo de propiedades y robo en sus distintas modalidades. Con estas acciones, fueron debilitadas 9 organizaciones delictivas que operan en las diferentes alcaldías de la Ciudad de México.

Además, del 1 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020, se realizaron 52 trabajos de evaluación y análisis general de los índices delictivos, remisiones al MP y eficiencia policial, así como 30 reuniones de trabajo de los mandos operativos de la ssc. Dichas tareas permiten generar consignas operativas que derivan en el uso y explotación de la información para generar conocimiento operable, sistemático y estructurado, para soportar la toma de decisiones.

El aprovechamiento de los recursos, técnicas y métodos de inteligencia e investigación policial facilita identificar y emprender acciones directas y sistemáticas en contra de la delincuencia que opera en el territorio de la Ciudad de México, de manera coordinada con la autoridad ministerial y las fuerzas policiales locales y federales.



Fuente: Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México

1.3 Modelo de Operación Policial

EN EL MODELO DE OPERACIÓN POLICIAL están articuladas la operación basada en cuadrantes, controles de confianza y su evaluación permanente y, la línea de acción de policía de proximidad y cercanía con la ciudadanía.

La estrategia institucional de seguridad desarrollada por administraciones pasadas se basó en un modelo reactivo, que inhibió la participación de las y los ciudadanos y de la vinculación social en su ejecución, concentrando al personal en estaciones de policía sin el equipamiento e infraestructura idónea, limitando la operación policial.

Esta práctica provocó la deficiente atención a la problemática de inseguridad y la demanda ciudadana, propició el establecimiento e incremento de bandas delictivas en la Ciudad de México, así como el surgimiento de pugnas entre ellas por el control de zonas y actividades fuera del marco de la ley, reflejándose en una espiral de violencia que se tradujo en el incremento de homicidios, secuestros, robos, extorsiones, trata de personas y comercialización de drogas y estupefacientes.

De manera que, con el propósito de concentrar esfuerzos para lograr mejores niveles de seguridad, así como generar una cercanía y vinculación con las y los ciudadanos, a partir de enero de 2019 el Gobierno de la Ciudad de México implementó la Estrategia de Proximidad por Cuadrantes.

La estrategia consiste en un esquema integral de proximidad y para su instrumentación la Ciudad de México se dividió en 847 cuadrantes, con una metodología a partir del análisis de las variables de: extensión territorial, población, incidencia de alto impacto, llamadas al 9 11 y vialidades y negocios establecidos en cada zona.

La operación del programa busca maximizar las labores de vigilancia en calle mediante patrullajes y recorridos pie a tierra y reducir los tiempos de respuesta ante una incidencia delictiva o emergencia, así como optimizar la evaluación del desempeño policial al establecer mediciones frecuentes de la incidencia delictiva.

No obstante, a fin de robustecer la operatividad y presencia policial, en diciembre de 2019 inició la revisión y análisis del comportamiento delincriminal por sectores y cuadrantes, con el propósito de definir zonas prioritarias y reforzarlas con nuevos elementos egresados de la UPCDMX y personal de la Policía Auxiliar y de la Policía Bancaria e Industrial, previa capacitación integral en derechos humanos, perspectiva de género, función policial, sistema penal acusatorio, justicia cívica, conducción de vehículos policiales y, especialmente, en labores de proximidad.

De este análisis, los primeros sectores que fueron reforzados con más integrantes son: Plateros, Cuauhtepac, Polanco, Tacuba, Oasis, Iztaccíhuatl, Padierna y Roma.

También en este modelo de proximidad, se reforzó la comunicación y retroalimentación de información entre las unidades de inteligencia y operación policial, para poder potenciar las capacidades de recopilación, análisis, sistematización y procesamiento de datos para su explotación en campo, y lograr con ello detenciones contundentes.

Con esta perspectiva, del 1 de agosto del 2019 al 31 de julio de 2020, la estrategia dio como resultado 264,564 servicios, 1.4 millones de revisiones de personas y 540,880 vehículos, 13,744 remisiones al MP con 17,553 presentados, aunado a 53,359 remisiones al JC, con 60,722 personas, así como 11,400 remisiones a depósitos vehiculares.

Como un componente relevante del programa para propiciar el acercamiento entre las y los habitantes de la Ciudad de México con las y los policías encargados de la seguridad, en el periodo se efectuaron 1.54 millones de visitas a domicilios particulares y negocios, recabando información de utilidad en las acciones de prevención del delito.

Las tareas de proximidad fueron reforzadas con las aplicaciones “Mi Policía”, “Mi Policía en Mi Negocio” y, “Mi Policía en Mi Mercado”.

La aplicación “Mi Policía”, la cual permite la localización del cuadrante más cercano a la ubicación del ciudadano y contacto en tiempo real con el jefe policial, fue renovada y ahora también proporciona información de mayor utilidad y una interfaz amigable.

Resultados de las acciones realizadas por el Programa Cuadrantes 2019 - 2020

Agosto 2019 - julio 2020

Acciones	Resultados
Servicios prestados	264,564
Revisiones a personas	1,400,000
Revisiones a vehículos	540,880
Remisiones al Ministerio Público	13,744
Personas detenidas	17,553
Remisiones al Juez Cívico	53,359
Personas detenidas	60,722
Remisiones a depósito vehicular	11,400

Fuente: Subsecretaría de Operación Policial, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.



Se incorporó un módulo del Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México, en el cual, a través de la búsqueda de palabras clave se puede encontrar información en materia de prohibiciones, obligaciones y multas. En el periodo, 385,220 ciudadanos instalaron la aplicación en sus celulares, 34,793 fueron en equipos con sistema iOS y 350,427 en Android.

En la herramienta “Mi Policía en Mi Negocio” se presentó un crecimiento en la demanda de botones de pánico y solicitudes de presencia policial en pequeños y medianos negocios. Del 1 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020, se registraron 1,538 negocios y la instalación de la aplicación en 2,442 dispositivos.

La aplicación “Mi Policía en Mi Mercado”, tiene por objetivo colocar de manera estraté-

gica botones físicos y virtuales con una alerta silenciosa para la prevención de un evento delictivo, se tienen 94 mercados inscritos; al final de la administración se pretende contar con alarmas silenciosas en los 329 mercados de la Ciudad de México.

Al iniciar 2020, como complemento al modelo policial, se realizaron ajustes para mejorar los canales de asistencia ciudadana en materia de seguridad. Del 1 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020, se obtuvieron los siguientes resultados:

- 96,545 atenciones vía telefónica, destaca el apoyo en materia de vialidad y tránsito, envío de patrullas, asistencia de la Brigada de Vigilancia Animal y orientación al público.

Tipo de reportes atendidos por la SSC mediante Contacto Telefónico 2019 - 2020

Agosto 2019 - julio 2020

Tipo de reporte	Ago - dic. 2019	Ene - jul. 2020	Total
Vialidad y Tránsito	20,427	17,297	37,724
Envío de Patrullas	7,697	8,239	15,936
Brigada de Vigilancia Animal	8,099	6,882	14,981
Orientación al Público	5,352	5,540	10,892
Quejas contra Policías y Servidores Públicos	4,389	3,532	7,921
Vigilancia	2,389	1,526	3,915
Denuncia Cibernética	1,543	1,906	3,449
Cámaras de Vigilancia	344	240	584
Extorsión	266	209	475
Venta de Drogas	124	130	254
Acompañamiento a Cuentahabiente Bancario	100	97	197
Robo	52	57	109
Alerta Amber	5	5	10
Queja de Seguridad Privada	8	1	9
Denuncia en el Transporte Público	1	1	2
Otros	39	48	87
Total	50,835	45,710	96,545

Nota: el Contacto Telefónico proporciona atención y apoyo a la población en general, mediante la recepción de llamadas telefónicas al número 5208 9898, para dar solución a las peticiones ciudadanas en materia de seguridad pública; cada asunto se canaliza a las áreas internas de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México y, cuando es necesario, con instancias fuera de la institución, según corresponda. La atención se brinda las 24 horas del día y los 7 días de la semana.

Fuente: Unidad de Contacto del Secretario, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

- 1,147 solicitudes mediante Ventanilla Única, principalmente solicitudes de instalación cámaras de vigilancia.
- 44,912 personas atendidas por medios digitales, que comprende peticiones recibidas por correo electrónico, App Mi Policía, WhatsApp y Twitter.

Tipo de reportes atendidos por la SSC en Medios Digitales 2019 - 2020

Agosto 2019 - julio 2020

Tipo de reporte	Ago - dic 2019	Ene - jul 2020	Total
Envío de Patrulla	2,122	10,791	12,913
Vialidad y Tránsito	2,376	9,355	11,731
Orientación al Público	2,417	6,441	8,858
Queja Contra Policía y Servidores Públicos	507	3,226	3,733
Vigilancia	659	2,485	3,144
Brigada de Vigilancia Animal	1,036	1,153	2,189
Cámara de Vigilancia	404	678	1,082
Denuncia Cibernética	2	695	697
Robo	133	137	270
Venta de Drogas	14	132	146
Denuncia en el Transporte Público	22	93	115
Extorsión	2	2	4
Alerta Amber	0	2	2
Otros	3	25	28
Total	9,697	35,215	44,912

Nota: los medios de comunicación por las que se reciben los reportes son el correo electrónico, App Mi Policía, Whatsapp y Twitter.

Fuente: Unidad de Contacto del Secretario, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

- 51,008 apoyos brindados con la Asistencia Móvil Integral, donde fue requerida mayormente atención especializada para eventos y escuelas, así como asesoría jurídica. Además, por este canal se realizaron 32,318 encuestas de opinión.
- 70,673 medidas de protección recibidas.

Tipo de reportes atendidos por la SSC mediante Asistencia Móvil Integral 2019 - 2020

Agosto 2019 - julio 2020

Tipo de reporte	Ago - dic 2019	Ene - jul 2020	Total
Encuesta de Opinión	6,095	26,223	32,318
Atención Especializada ¹	5,827	4,370	10,197
Asesoría Jurídica	1,805	1,994	3,799
Apoyo Psicológico	764	989	1,753
Supervisión de Módulos de Atención Ciudadana	1,478	200	1,678
Trabajo Social	409	375	784
Violencia	257	222	479
Total	16,635	34,373	51,008

¹Comprende atención en eventos, jornadas, ferias, escuelas, lugar de los hechos y/o domicilio particular.

Nota: la Asistencia Móvil Integral proporciona a la ciudadanía atención, apoyo, orientación y asistencia de manera presencial en oficinas; así como mediante visitas domiciliarias y/o en el lugar de los hechos a todas aquellas personas que por su condición de vulnerabilidad económica, violencia, vejez, discapacidad, víctimas y generadores de violencia, no puedan acudir a las oficinas. De acuerdo a los requerimientos específicos de cada caso, se canaliza a la ciudadanía a diversas instancias gubernamentales y Asociaciones Civiles. El personal multidisciplinario a cargo de la Asistencia Móvil Integral, se conforma por psicólogos, abogados, trabajadores sociales, con enfoque de género e igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.

Fuente: Unidad de Contacto del Secretario, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Con la implementación de la Estrategia de Proximidad por Cuadrantes y aplicación de medidas de acercamiento con las y los ciudadanos, se fortalece el vínculo entre sociedad y gobierno para la operación de una política pública integral en materia de seguridad.

De manera complementaria, desde el enfoque que las actividades o servicios de seguridad privada, son auxiliares a la función de seguridad ciudadana, quienes coadyuvan con las autoridades y las instituciones de seguridad pública en situaciones de urgencia, desastre, o cuando así lo solicite la autoridad competente de la Ciudad de México,

incluyendo la aportación de datos o elementos para la investigación y persecución de delitos, es importante aportar lo siguiente:

- La ssc se encarga de controlar, supervisar y vigilar el desarrollo de los servicios o actividades de seguridad privada en la Ciudad de México, para que las personas físicas o morales cumplan con las disposiciones jurídicas y administrativas establecidas por la normatividad vigente, y garantizar que se realicen en las mejores condiciones de eficiencia, imagen y certeza en beneficio de la población.



Fuente: Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México



Fuente: Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México

- Para tal efecto, se realizan cuatro tareas principales:

- El registro de empresas de Seguridad Privada, actualmente se tienen 934 empresas vigentes en las cinco modalidades existentes. En lo concerniente al registro de personas físicas o morales que pretendan prestar servicios o realizar actividades de seguridad privada en la Ciudad de México, del 1 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020, se registraron 660 empresas divididas de la siguiente manera: 633 permisos, 9 licencias y 18 autorizaciones.
- El registro de personal de seguridad privada, el cual tiene la finalidad de tener identificados a los elementos que laboran dentro de las empresas registradas por la ssc, además de que los clientes de las empresas tengan la certeza de que los elementos de seguridad asignados cumplen con las disposiciones y capacitación pertinentes. En periodo que se informa, fueron registrados 3,298 elementos.

- De acuerdo con las disposiciones vigentes, se autoriza a terceros llevar a cabo evaluaciones (física, médica, psicológica, toxicológica, poligráfica, de aptitud e idoneidad y confiabilidad), expedir constancias de certificación correspondientes, y capacitar al personal de seguridad privada. Del 1 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020, se emitieron 45 constancias de registro del Padrón de Evaluadores y Capacitadores, de los cuales 23 fueron evaluadores y 22 capacitadores.

- Finalmente, para comprobar la idoneidad de la prestación de los servicios de seguridad privada y el cumplimiento de disposiciones por parte de los usuarios, se realizan visitas de verificación, que la vez permiten identificar empresas o personal que presta servicios evadiendo las regulaciones. A la fecha, se han desahogado 357 visitas de verificación, de éstas se han tenido 325 resoluciones, donde en 141 casos se impusieron sanciones y 184 resultaron sin sanción.

1.4 Operativos Estratégicos

CON LOS OPERATIVOS ESTRATÉGICOS SE consolida la estrategia de seguridad para el transporte público y la coordinación con el Gobierno Federal, expresado en los diferentes instrumentos de planeación y operación conjunta con otras autoridades de gobierno en la atención a problemáticas delictivas comunes o que se presentan en zonas limítrofes con otras entidades federativas.

A partir del trabajo diario de análisis e inteligencia policial en todo el territorio de la Ciudad de México, se identificaron zonas y cuadrantes de alto riesgo y mayor incidencia delictiva y violencia que por sus características, requieren de una atención integral y focalizada, con mayor cobertura, presencia y acciones de coordinación.

Las áreas de inteligencia emiten consignas operativas que derivan en acciones y dispositivos proactivos con información concreta de los objetivos, zonas de confort, modus operandi, horarios de mayor incidencia, entre otros elementos.

Por lo que, en el marco de la Estrategia de Seguridad del Gobierno de la Ciudad de México, y a fin de reducir los índices delictivos, se determinó la continuidad de operativos que han resultado exitosos, así como el diseño y ejecución de nuevas estrategias dirigidas a mejorar las condiciones de seguridad, reducir la violencia, combatir y debilitar las estructuras de grupos delincuenciales y desarticular células, bandas y organizaciones dedicadas a ilícitos de alto impacto.

En las zonas limítrofes de la Ciudad de México con el Estado de México (EDOMEX) se identificaron los corredores viales que concentran la mayor incidencia delictiva, así como los días, horarios y modos de operar por parte de los delincuentes. Con estos elementos se implementó la estrategia de Seguridad para el Transporte Público en las principales vías de acceso y salida en la ciudad.

En el periodo del 1 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020, se logró presentar a 309 personas ante el MP, el aseguramiento de 37 armas de fuego, 28 réplicas de arma de fuego, 40 armas blancas, 96 cartuchos útiles, 34 vehículos, 9 vehículos con reporte de robo y 7.5 kilogramos de marihuana; además, se revisaron 67,274 unidades de transporte público y a 448,530 personas. En esta estrategia participan integrantes de la Guardia Nacional, Policía Estatal del EDOMEX, Policía Preventiva de la SSC de la Ciudad de México, así como los CS's de la Ciudad de México y del EDOMEX, quienes se reúnen cada semana a revisar la incidencia delictiva y avances del programa en las zonas de atención.

Derivado de la contingencia sanitaria del COVID-19, iniciada en marzo de 2020, se realiza vigilancia permanente en las unidades de transporte público, aplicando las medidas y protocolos de seguridad para proteger la salud de las y los policías.



Fuente: Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México

Con base en el trabajo de campo, de gabinete y esquemas de inteligencia, se implementa la estrategia de Atención al delito de Narcomenudeo para combatir la comercialización de estupefacientes. En el periodo se detuvieron y presentaron ante el MP 1,334 personas, 354.3 kilogramos de marihuana, 13,676 gramos de cocaína, 19,258 pastillas psicotrópicas, 663 objetos varios, 82 armas de fuego, 151 vehículos, 10 vehículos con reporte de robo, 760 dólares americanos y 243,030 pesos en efectivo cuya procedencia se presume ilícita. De la estrategia de Atención al Delito de Narcomenudeo, del total de personas detenidas, 89 son de nacionalidad extranjera.

Con la estrategia de Atención de delitos cometidos por personas de Nacionalidad Extranjera, en coordinación con el Instituto Nacional de Migración (INM), se focalizaron esfuerzos en la prevención de delitos cometidos por extranjeros en la Ciudad de México, a través de dispositivos de vigilancia en las

zonas de operación detectadas y en las inmediaciones del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y terminales de autobuses. Del 1 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020, se presentaron ante el MP 390 extranjeros como presuntos responsables de la comisión de delitos.

Los homicidios dolosos y lesiones por disparo de arma de fuego requieren prioridad para reducir los índices delictivos, por ello se instrumentó una estrategia de atención especial, mediante labores de inteligencia policial, para identificar a los generadores de violencia, acotar su movilidad y eventual detención y presentación ante el MP.

En aras de garantizar el éxito de esta estrategia, se establecen dispositivos continuos de prevención y acciones de seguimiento de las y los detenidos, ante las instancias judiciales y penitenciarias para confirmar su vinculación a proceso, prisión preventiva y culminación de su juicio.

La falta de atribuciones de investigación de las áreas que conforman la ssc, representó una desventaja para la investigación y uso de la inteligencia en la debida persecución de los delitos de secuestro y extorsión. El nuevo Modelo de Atención tiene por objetivo apoyar y contribuir en el desarrollo de las investigaciones mediante la elaboración de productos de inteligencia y la coordinación con las áreas homólogas e instituciones de los tres órdenes de gobierno, para el combate a este tipo de delitos que aquejan a la población.

Como resultado de la implementación del nuevo Modelo de Atención, a partir del 1 de marzo de 2020 se efectuaron 33 atenciones de casos de extorsión telefónica, con la desactivación del 100% de los asuntos; atendimos 2 eventos de secuestro por medio de manejo de crisis y negociación con la liberación de 2 víctimas; intervenimos en 2 casos de extorsión telefónica en su modalidad de secuestro virtual, con la localización de 3 víctimas; se brindó atención en 7 casos de desaparición con la localización de 7 personas; proporcionamos atención en un caso de sustracción de menores; y 1 en caso de fraude; recuperamos 10 vehículos con reporte de robo; y fueron puestos a disposición del MP 21 personas.

Asimismo, debido a la falta de atribuciones y facultades en investigación en años pasados, la ssc estaba limitada para colaborar con la autoridad ministerial en la investigación y persecución de los delitos, situación que favoreció a delincuentes para cometerlos sin ser detenidos. Con la nueva LOSSCCDMX y el RISSCCDMX, ahora la ssc tiene estrecha colaboración en la investigación de conduc-

tas delictivas; derivado de la coadyuvancia con el MP, al 31 de julio se recibieron un total de 142 mandamientos ministeriales.

Al 31 de julio, del total de mandamientos ministeriales, 49 están en proceso de cumplimiento, 6 fueron cancelados, uno fue de conocimiento, mientras que 86 están siendo atendidos para su ejecución. Asimismo, del total de mandamientos, 34 están relacionados con delitos cibernéticos, 20 a extorsión, 18 a secuestro, 28 con delitos contra la salud y 10 por acopio y tráfico de armas, mientras el resto tiene relación con otro tipo ilícitos.

A partir del análisis de lugares, horarios y modos de operación para la comisión de delitos de alto impacto, se desplegó el Operativo Móvil, con técnicas especiales de patrullaje policial en las 16 alcaldías de la Ciudad de México. De agosto 2019 a julio 2020, se obtuvieron los siguientes resultados: 314 operativos, revisión de 26,691 vehículos y 9,379 motocicletas, se presentaron ante el MP a 963 personas y se aseguraron 32 kilogramos de marihuana, 762 gramos de cocaína, 16,439 pastillas psicotrópicas, 54 gramos de otras drogas, 677,719 objetos varios, 90 armas de fuego, 500 vehículos y 145 motocicletas por estar presuntamente relacionados con algún delito, así como 15 vehículos y 6 motocicletas con reporte de robo, 105,002 dólares americanos y 16.79 millones de pesos en efectivo.

En atención a zonas de alta incidencia en robo de vehículos, mediante el Operativo Mixto en el periodo se llevaron a cabo 312 acciones que dieron como resultado la detención y presentación ante el MP de 127 personas, 84 vehículos, 18 armas de fuego y

7 millones de pesos cuya posesión no pudo acreditarse de manera legal.

Como parte de estas acciones, los equipos especializados de investigación y con base en labores de inteligencia, se han logrado la desarticular de organizaciones delictivas que operan en la Ciudad de México dedicadas al robo a casa habitación en las zonas poniente y norte, robo a cuentahabiente, robo de relojes de gama alta, extorsión bajo el esquema “Gota a Gota” y delitos contra del medio ambiente.

Asimismo, se han debilitado a diversos grupos encargados de la distribución de narcóticos y se han reducido considerablemente las células de narcomenudistas. Además, derivado de las investigaciones de gabinete y en campo, se ubicaron inmuebles catalogados como puntos de venta y realizamos 51 cateos, donde se aseguraron 60 predios y a personas involucradas directamente con eventos de homicidios.

El resultado de estas acciones dio como resultado la presentación de personas ante la autoridad ministerial:

- 8 miembros de una banda dedicada al robo a casa habitación.
- 17 miembros de una organización delictiva dedicada a tala clandestina.
- 108 personas afines a la organización delictiva Unión Tepito, dedicadas a la extorsión y venta de estupefacientes. Además, se aseguraron 18 armas, 20 vehículos y 8.9 kilogramos de diversas drogas.
- 11 presuntos delincuentes del Cártel de Tláhuac, a quienes se les encontraron 3.1 kilogramos de diversas drogas.

- 5 presuntos miembros del Cártel de Santa Rosa de Lima y 1 kilogramo de marihuana.
- 22 personas de una banda dedicada al homicidio, secuestro, extorsión y robo de vehículo, a quienes se les encontraron 6 armas, 6 vehículos y 1.9 kilogramos de drogas.
- 39 personas dedicadas a la extorsión conocida como “Gota a Gota”, además se les aseguraron 3 kilogramos de marihuana y 19 vehículos.
- 30 miembros de una banda dedicada al narcomenudeo, a quienes se aseguró 2.3 kilogramos de droga, 1 arma y 1 vehículo, y 82,450 pesos.
- 15 personas dedicadas al robo de vehículo y homicidio, a quienes se aseguraron 7 vehículos.
- Se desarticuló de una banda conformada por personas extranjeras, que operaba en la zona norte para el robo de casa habitación; fueron presentadas 10 personas ante el MP.
- Desmantelamos una banda de extranjeros dedicados al robo de relojes; se llevó ante la autoridad a 5 personas.
- Presentación ante el MP de 8 presuntos integrantes del Cártel Jalisco Nueva Generación (CJNG), partícipes del atentado del 26 de junio del 2020 en Lomas de Chapultepec, a quienes se les encontraron 4 armas, 2 vehículos y 961 gramos de drogas.

A fin de contribuir a la recuperación de espacios públicos y prevención de conductas como la ingesta de drogas y alcohol en la vía pública, del 1 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020, se realizaron 27,744 servicios,

773,950 revisiones a personas y 252,640 a vehículos; 1,373 remisiones al MP, con 1,445 detenidos y 29,302 remisiones al JC con 30,038 presentados; aunado a esto fueron remitidos 4,613 vehículos y 1,745 motocicletas a los depósitos vehiculares.

Por otro lado, para inhibir y combatir la comisión de los delitos en la vía pública, en los que se utilizan motocicletas y motonetas, se aplicó un operativo que, del 1 de agosto de 2019 al 31 de julio del año en curso, realizó 23,587 servicios, 1, 019,503 revisiones de personas, 264,886 revisiones de vehículos y 66,034 revisiones a motocicletas, así como 101 remisiones al MP con 125 detenidos y 199 remisiones al JC, con 221 personas presentadas.

En la Zona Rosa de la Ciudad de México, se instauró un operativo especial para garantizar la integridad física y bienes de las y los ciudadanos que habitan y transitan en el perímetro de esta área, a través de acciones dirigidas a agilizar la vialidad peatonal y vehicular, así como prevenir la alteración del orden público y la comisión de delitos. En el periodo, se proporcionaron 605 servicios, revisiones de 39,619 personas y 11,760 vehículos, con 218 remisiones ante el MP con 274 detenidos y 1,474 remisiones a JC con 1,613 detenidos, remitiendo 79 vehículos a los depósitos.

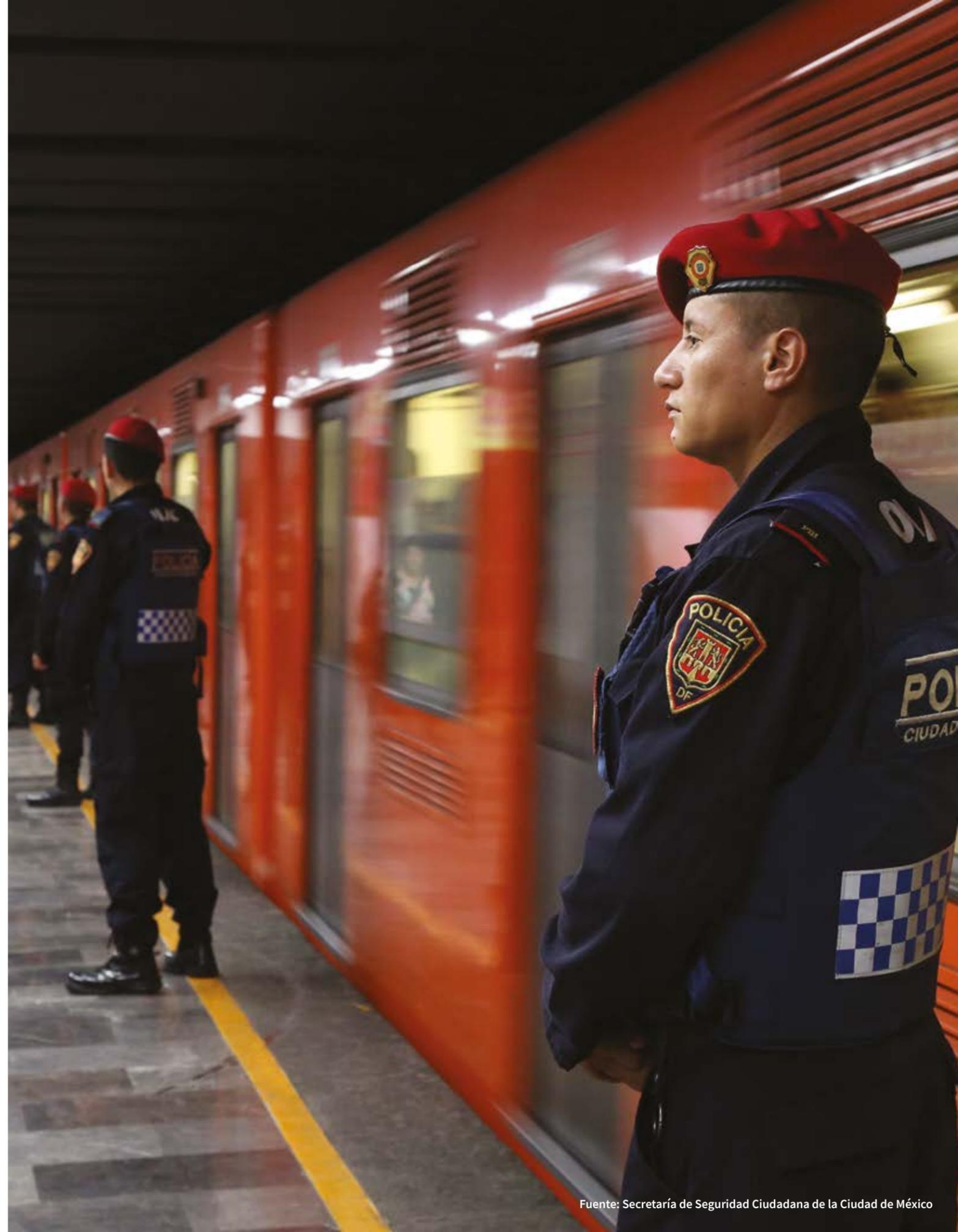
En las colonias Roma, Condesa, Ex Hipódromo e Hipódromo Condesa, se brindaron 770 servicios, revisiones de 2,402 per-

sonas y 682 vehículos, con 110 puestas a disposición ante el MP y 118 detenidos, aunado a 77 remisiones al JC, con 91 detenidos.

Derivado del importante flujo y movilidad de la ciudadanía en las inmediaciones de las estaciones del Metro Observatorio y Constituyentes, en la zona se realiza un operativo que derivó en 994 servicios, 18,470 personas revisadas, con 6,612 vehículos.

A fin de salvaguardar la integridad física y bienestar de la población fija y flotante en el perímetro de la colonia Morelos (Zona Tepito), a través de la verificación de establecimientos mercantiles y evitar la alteración del orden público y comisión de ilícitos, del 1 de agosto de 2019 al 31 de julio 2020, llevamos a cabo 768 servicios, con 14,179 revisiones a personas y 7,092 vehículos, con 115 remisiones al MP, con 151 detenidos y 30 remisiones al JC, con 36 presentados.

En el transporte público, a efecto de proteger la integridad física y bienestar de la población que se traslada diariamente por la ciudad, garantizar la movilidad de la ciudadanía y evitar sean despojadas de objetos de valor, se puso en marcha el Operativo Pasajero Seguro. En el periodo, se efectuaron 37,836 servicios, con 3.1 millones de personas revisadas y 7,092 vehículos, dando como resultando 115 remisiones al MP, con 151 detenidos y 29 remisiones al JC, con 37 personas presentadas.



La Policía Auxiliar (PA) participa en esta estrategia para brindar seguridad en el Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro; Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros (SCTPP) Metrobús; Sistema de Transporte Eléctrico (STE) Tren Ligero y Rutas Colectivas (microbús y taxi). Como resultado de ello, en el periodo del 1 de agosto del 2019 al 31 de julio de 2020, obtuvimos los siguientes resultados:

- STC Metro: 1,047 remisiones al MP con 1,347 detenidos y 23,232 remisiones al JC y 23,292 personas presentadas.
- SCTPP Metrobús: se efectuaron 311 remisiones al MP con 414 detenidos; 169 remisiones y 226 infractores ante el JC.
- STE Tren Ligero: se realizaron 7 remisiones al MP con 9 personas detenidas.
- Transporte público (microbuses y taxis): 24 remisiones al MP con 24 personas detenidas.

Por su parte, la Policía Bancaria e Industrial (PBI), presta servicios en el STC Metro con un total de 2,171 policías, con los resultados siguientes: 596 remisiones con 611 imputados ante el MP y 18,154 remisiones con 18,181 personas infractoras ante el JC. Además, fueron asegurados 340 gramos de marihuana, 105 celulares con un valor aproximado de 596,290 pesos, una Tablet con valor de 16,000 pesos, 3 réplicas de arma de fuego, 18 carteras con la cantidad total de 6,920 pesos, además de 104 tarjetas de uso exclusivo del STC Metro.

Asimismo, la PBI participa con 458 elementos en la seguridad de los Centros de

Transferencia Modal (CETRAM), como son Chapultepec; Indios Verdes; Martín Carrera; Pantitlán; Zaragoza; Politécnico; San Lázaro; Dr. Gálvez; Boulevard Puerto Aéreo; Constitución de 1917; Mixcoac; Tacuba; Santa Martha; Taxqueña; Universidad; Tacubaya; Potrero y Base CETRAM.

Resultado de los trabajos ejecutados, de agosto 2019 a julio 2020 se realizaron 265 remisiones con 276 personas detenidas ante el MP, y 8,898 remisiones con 8,915 detenidos ante el JC. Con lo anterior, se aseguraron 10.99 kilogramos de marihuana, 510 gramos de cocaína, 145 gramos de anfetaminas, 2 armas de fuego, 2 vehículos sin reporte de robo, 900 dólares americanos, así como 12,400 pesos en efectivo.

Respecto a movilizaciones y manifestaciones sociales, privilegiando la concertación y el diálogo con los integrantes de los contingentes, en el periodo se dio seguimiento a 6,949 movilizaciones, 4,258 concentraciones, 1,310 bloqueos, 169 mítines, 367 marchas, 110 caravanas, 100 asambleas informativas, 82 plantones y 321 eventos de otro tipo, con un aforo total de 1.65 millones de participantes, en las cuales se generaron los enlaces con las dependencias del Gobierno Federal, Gobierno Central de la Ciudad de México y alcaldías, para la atención de demandas ciudadanas.

En la atención de eventos masivos (artísticos, deportivos, culturales y religiosos), se apoyó en garantizar la seguridad de los asistentes e inhibir actos delictivos. En el periodo de agosto 2019 a marzo 2020, se realizaron 13,747 eventos, de éstos 4,521 fueron artísticos, 804 deportivos, 7,218 culturales y 1,204

religiosos, con un aforo total de 51.9 millones de asistentes. Cabe destacar que, con motivo de la contingencia, no se han realizado eventos masivos en la Ciudad de México, posteriores al mes de marzo.

Actualmente, la Unidad de Servicios Aéreos de la SSC cuenta con una flota aérea de 13 helicópteros, de los cuales 4 están equipados y certificados como Ambulancia Aérea, contando con todos los aditamentos de última tecnología y el equipo médico especializado siguiente: equipo de terapia intensiva, ventiladores, monitor multiparámetros, equipo de aspiración, botiquín pediátrico, incubadora de traslado, equipo de intubación, monitor desfibrilador bifásico, bombas de infusión, equipo de oxigenoterapia, botiquín multitrauma y ventilador volumétrico para adulto, niño y neonatal.

A través de dicha la Unidad, se llevan a cabo acciones de seguridad, vialidad, búsqueda, rescate, combate a incendios, sismos y contingencias extraordinarias, así como el servicio de ambulancia aérea y traslado de órganos de manera oportuna y eficaz en beneficio de los habitantes de esta metrópoli. Como resultado, entre agosto de 2019 y julio 2020, se realizaron 551 vuelos con 442 horas, para dar cumplimiento a un total de 2,126 misiones aéreas.

Dentro de los eventos y sucesos en los que se brindó apoyo, se destacan el Maratón de la Ciudad de México 2019; Macro Simulacro 2019; marchas y mítines durante el 1 de diciembre de 2019; apoyo a unidades del Sector Plateros por enfrentamientos entre

elementos de la SSC y grupos hostiles, el 8 de diciembre de 2019; apoyo para el traslado de reos en el mes de octubre 2019 y enero 2020; traslado de heridos en el atentado del 26 de junio 2020.

Finalmente, derivado de la implementación de las estrategias y operativos en materia seguridad, los resultados globales obtenidos en el periodo, son los siguientes:

En el rubro de Remisiones ante el Ministerio Público:

- 50,799 personas fueron detenidas y presentadas ante el MP.
- Por delitos de alto impacto, 11,659 personas fueron presentadas ante la autoridad ministerial; el robo a transeúnte es el delito con mayor número de detenidos con 5,466.
- Por delitos de bajo impacto se presentaron 39 140 personas, los delitos con mayor número de detenidos son el robo a negocio sin violencia con 23.7% y la posesión de droga, que representa 19.5%.
- Con estas acciones se logró debilitar a 2,176 bandas y desarticular a 5,689 células delictivas.
- En la remisión de detenidos ante el MP, se presentaron 2,406 motocicletas relacionadas con algún delito, 1,621 armas de fuego, 3,019 armas blancas y 1,059 réplicas de arma.
 - En lo que respecta al combate al “narcomenudeo”, en el mismo periodo 7,648 personas fueron presentadas ante el MP; 480 bandas y 980 células delictivas desarticula-

Remisiones al Ministerio Público por tipo de delito: resultados de todas las acciones operativas y de vigilancia 2019 - 2020

Agosto 2019 - julio 2020

Motivo	Remisiones	Detenidos	Bandas	Células	Motos	Armas			
						Fuego	Blanca	Réplica	Otras
Delitos de alto impacto	8,582	11,659	596	1,459	867	508	2,084	612	0
Encubrimiento por receptación (vehículos)	1,351	1,643	44	148	374	13	5	13	0
Homicidio doloso	161	292	25	40	17	94	22	6	0
Lesiones por arma de fuego	137	284	36	41	26	102	5	2	0
Robo a casa habitación con violencia	241	331	24	29	4	26	77	17	0
Robo a cuentahabiente	42	59	1	14	10	6	8	7	0
Robo a negocio con violencia	1,163	1,744	128	204	56	68	368	139	0
Robo a reparador	161	240	16	37	7	5	55	16	0
Robo a transeúnte	4,188	5,466	229	701	184	154	1,400	329	0
Robo a transportista	8	20	4	4	0	2	1	1	0
Robo de vehículo	588	874	64	138	188	32	67	55	0
Robo en metro	298	383	13	52	0	0	7	0	0
Robo en microbús	130	192	11	36	1	6	59	25	0
Robo en taxi	26	30	0	4	0	0	6	2	0
Violación	88	101	1	11	0	0	4	0	0
Delitos de bajo impacto	30,467	39,140	1,580	4,230	1,539	1,113	935	447	0
Abuso de confianza	85	108	4	14	0	0	0	0	0
Abuso sexual	1,054	1,098	10	23	0	0	11	0	0
Allanamiento de morada	168	269	24	25	2	0	0	1	0
Daño en propiedad ajena	1,472	1,982	84	250	91	6	13	7	0
Daño en propiedad ajena sin tránsito vehicular	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Despojo	106	256	31	35	0	6	0	0	0
Extorsión	80	179	18	25	4	7	1	6	0
Fraude	382	490	22	53	1	0	1	0	0
Homicidio culposo	220	269	8	32	53	18	0	5	0
Lesiones culposas	2,509	3,306	71	631	991	38	2	5	0
Lesiones dolosas	772	1,350	132	175	19	24	19	4	0
Lesiones por arma blanca	158	198	6	20	2	0	91	0	0
Otros delitos	3,976	5,303	254	510	76	100	168	16	0
Otros robos	1,829	2,311	76	282	6	11	71	8	0
Otros sexuales	244	251	2	2	0	1	0	0	0
Portación de arma de fuego	493	768	67	86	34	540	10	40	0
Portación de arma otras	192	244	13	22	10	13	94	91	0
Narcotráfico	5,414	7,648	480	980	179	253	49	85	0
Privación ilegal de la libertad	89	200	26	19	6	20	2	8	0
Retención de menores o incapaces cometida por un	71	73	0	2	0	0	1	0	0
Robo a banco	1	1	0	0	0	0	0	0	0
Robo a casa habitación sin violencia	482	634	29	65	4	6	20	5	0
Robo a conductor de taxi con violencia	192	257	12	40	4	5	70	23	0
Robo a conductor de vehículo particular	312	449	25	71	23	25	74	56	0
Robo a negocio sin violencia	8,390	9,286	109	611	6	0	52	8	0
Robo de accesorios	1,214	1,422	28	149	14	0	37	4	0
Robo de celular	4	6	0	2	0	0	0	0	0
Robo en transporte público con violencia	320	470	37	64	7	25	112	54	0
Robo en transporte público sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Robo interior en negocio	83	114	4	20	5	7	19	10	0
Robo interior de taxi sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Secuestro	1	1	0	0	0	0	0	0	0
Secuestro exprés	6	10	0	4	1	2	0	0	0
Total general	39,049	50,799	2,176	5,689	2,406	1,621	3,019	1,059	0

Fuente: Subsecretaría de Inteligencia e Investigación Policial, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Remisiones al Ministerio Público por Alcaldía: resultados de todas las acciones operativas y de vigilancia 2019 - 2020

Agosto 2019 - julio 2020

Alcaldía	Remisiones	Detenidos	Bandas	Células	Motos	Armas			
						Fuego	Blanca	Réplica	Otras
Álvaro Obregón	2,416	3,156	149	352	139	149	212	80	0
Azcapotzalco	1,716	2,167	78	238	101	49	181	65	0
Benito Juárez	3,061	3,745	108	392	143	61	199	66	0
Coyoacán	2,218	2,782	100	292	144	84	193	55	0
Cuajimalpa	733	916	37	65	34	37	55	5	0
Cuauhtémoc	6,829	8,815	352	1,026	398	201	308	109	0
Gustavo A. Madero	4,566	6,053	294	661	282	186	301	138	0
Iztacalco	1,536	2,080	104	252	96	76	131	54	0
Iztapalapa	6,525	8,732	419	979	387	352	578	228	0
Magdalena Contreras	443	582	25	74	29	17	26	12	0
Miguel Hidalgo	2,336	2,981	113	323	162	142	241	68	0
Miñaca Alta	215	284	13	37	24	11	14	7	0
Tláhuac	709	1,006	56	150	98	43	60	28	0
Tlalpan	1,631	2,198	113	251	90	71	134	40	0
Venustiano Carranza	3,365	4,308	169	466	196	98	296	85	0
Xochimilco	750	994	46	131	83	44	90	19	0
Total general	39,049	50,799	2,176	5,689	2,406	1,621	3,019	1,059	0

Fuente: Subsecretaría de Inteligencia e Investigación Policial, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

das; el 50% de detenidos fue por posesión de marihuana, y 18.6% por posesión de cocaína; 179 motocicletas presentadas por su uso en la comisión de algún delito; 253 armas de fuego, 49 armas blancas y 85 réplicas de arma aseguradas.

En cuanto a Remisiones al Juez Cívico:

- En el periodo se presentaron ante el JC a 160,100 infractores, las alcaldías con mayor número de remisiones son Cuauhtémoc con 28.5% y Miguel Hidalgo con 18.2%.

Remisiones al Juez Cívico por Alcaldía: número de remisiones y detenidos 2019 - 2020

Agosto 2019 - julio 2020

Alcaldía	Remisiones	Detenidos
Álvaro Obregón	8,700	9,164
Azcapotzalco	2,210	2,584
Benito Juárez	8,160	8,608
Coyoacán	10,610	11,384
Cuajimalpa	3,384	3,743
Cuauhtémoc	42,979	44,655
Gustavo A Madero	8,986	9,578
Iztacalco	8,965	9,654
Iztapalapa	8,676	9,768
Magdalena Contreras	1,081	1,252
Miguel Hidalgo	27,354	28,843
Milpa Alta	1,121	1,184
Tláhuac	691	840
Tlalpan	1,886	2,209
Venustiano Carranza	13,626	14,118
Xochimilco	2,207	2,516
Total	150,636	160,100

Fuente: Subsecretaría de Inteligencia e Investigación Policial, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

- El 47.5% de los infractores presentados ante el JC fueron por obstrucción (comercio ambulante) y el 28.9% por ingerir alcohol o inhalar sustancias tóxicas, ambos en la vía pública.

Remisiones al Juez Cívico por tipo de falta administrativa: número de remisiones y detenidos 2019 - 2020

Agosto 2019 - julio 2020

Falta administrativa	Remisiones	Detenidos
Alterar el orden	788	878
Arrancones	48	62
Conducir en estado de ebriedad	3,910	5,128
Daños	2,318	4,264
Desperdiciar agua	72	72
Escandalizar	4	4
Graffiti	203	241
Ingerir alcohol e inhalar sustancias toxicas	43,612	46,231
Ingresar a zonas prohibidas	8,969	8,998
Mal uso de llamadas de emergencia	40	42
Obstrucción	73,648	75,997
Orinar o defecar	6,635	6,758
Otras faltas	4,511	4,682
Pegar propaganda	666	708
Posesión de cohetes	19	24
Prostitución	8	10
Reventa de boletos	1,031	1,044
Riña	773	1,313
Tirar basura o cascajo	1,394	1,423
Vejar o maltratar	1,987	2,221
Total	150,636	160,100

Fuente: Subsecretaría de Inteligencia e Investigación Policial, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

A fin de combatir la comisión de delitos como venta de bebidas fuera de las normas legales, venta de drogas, consumo de sustancias en negocios clandestinos, en el periodo se han realizado 2,007 servicios en toda la Ciudad de México, tales como revisiones, recorridos, dispositivos policiales y supervisiones.

Con certeza, la Estrategia de Seguridad puesta en marcha por el Gobierno de la Ciudad de México, abona a la protección del libre ejercicio de derechos de las y los ciudadanos, para que cada día se sientan más seguros de transitar por las avenidas y calles de la capital.

De acuerdo con los resultados que refleja la Encuesta Nacional sobre Seguridad Pública Urbana (ENSU), publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), los ciudadanos de la Ciudad de México con-

sideran que la inseguridad ha disminuido en 7.3 puntos porcentuales si se compara el primer trimestre de 2020 con el mismo periodo en 2019, al pasar de 83.8% a 76.6%.

Asimismo, según datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2019, la percepción ciudadana del desempeño policial ha mejorado, ya que los ciudadanos expresan tener mayor confianza en la Policía de la Ciudad de México, notando importantes mejorías en los siguientes temas:

- Mayor patrullaje y vigilancia policiaca.
- Mejor coordinación de seguridad en las colonias por parte del policía de barrio.
- Mayor número de operativos contra la delincuencia.
- Más acciones para el combate contra el narcotráfico.



Fuente: Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México

1.5 Coordinación Interinstitucional

LA ESTRATEGIA INTEGRA LA COORDINACIÓN con el Gobierno Federal y el Gabinete de Seguridad, Justicia y Gobierno a nivel local, con un enfoque que articula distintos mecanismos en los que intervienen las instancias de seguridad e inteligencia del Gobierno de la Ciudad de México y las homólogas del Gobierno Federal y entidades federativas colindantes, para potenciar las capacidades de colaboración, operación e investigación policial.

Otra causa que agravó el aumento de los índices de violencia en la Ciudad de México, fue la insuficiente y escasa coordinación entre los tres órdenes de gobierno para poner en marcha la política pública en materia de seguridad bajo un esquema de corresponsabilidad. La poca interacción que existió entre las propias instituciones de seguridad del gobierno capitalino, como la otrora Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJCDMX), ahora Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJCDMX), y la Subsecretaría de Sistema Penitenciario de la Ciudad de México y las organizaciones policiales del Gobierno Federal y de las entidades federativas colindantes, generó el abandono de programas interestatales y el nulo intercambio de información de inteligencia.

Por ello, con el propósito de articular los esfuerzos en materia de seguridad, involucrando la participación de la sociedad civil, la estrategia del Gobierno de la Ciudad de México tiene como componente esencial la coordinación local y con las instancias de

seguridad del Gobierno Federal, sumando esfuerzos que permitan atender las causas estructurales de las violencias y comisión de delitos.

El Gobierno de la Ciudad de México participa una vez por semana en las reuniones del Gabinete de Seguridad Federal y se creó el Grupo Interinstitucional de Coordinación entre el Gobierno Federal y el Gobierno de la Ciudad de México. A partir de julio de 2019, con un despliegue gradual, la Guardia Nacional tiene presencia en el territorio de la Ciudad de México, potenciando así las capacidades de estado de fuerza y cobertura en las zonas de alta incidencia delictiva. Dicho cuerpo policial trabaja en forma conjunta con el Comando de Operaciones Especiales (COE) de la SSC.

En coordinación con la Guardia Nacional, autoridades del Estado de México y la SSC de la Ciudad de México, se realizan mesas de trabajo quincenales con el fin de intercambiar de información y a partir del análisis de resultados se trazan estrategias operativas para la zona limítrofe entre ambas entidades para combatir el Robo a Bordo de Transporte. En estas reuniones participan representantes de las siguientes instancias:

- Guardia Nacional: coordinaciones territoriales de Chalco, Cuajimalpa y Tlalpan.
- Gobierno del Estado de México:
 - Dirección de Operaciones c5 Ecatepec;
 - Coordinación de la Policía Metropolitana de la Secretaría de Seguridad;

- Jefaturas Regionales de los municipios de Ecatepec, Tlalnepantla, Nezahualcóyotl y Naucalpan de la Secretaría de Seguridad.
- Gobierno de la Ciudad de México:
 - Secretaría de Seguridad Ciudadana: Dirección General de Inteligencia Policial, y Dirección General de Información y Estadística;
 - Direcciones de Unidades de Protección Ciudadana de las zonas Norte, Oriente y Poniente de la ssc;
 - Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano (c5), Direcciones del c2 Norte, c2 Poniente y c2 Oriente.

A partir de enero de 2020, se instaló un “Call Center” en el Puesto de Mando, dependiente del c5 de la Ciudad de México, para el cruce de datos con efectivos de la Policía de Investigación de la FGJCDMX y poder verificar la existencia de mandamientos judiciales vigentes, así como la instalación de puntos móviles de la ssc para la revisión preventiva de vehículos y personas, ello permite generar alertas en tiempo real para el cumplimiento dichos mandamientos.

En el periodo, se reforzó la coordinación entre la ssc y la FGJCDMX en los temas de intercambio de información de inteligencia, investigaciones y operación policial conjunta; se llevaron a cabo reuniones quincenales, donde participaron las siguientes autoridades:

- FGJCDMX: Coordinador General de Investigación Estratégica; Fiscal de Investigación del Delito de Narcomenudeo; Fiscal de Investigación Estratégica del Delito de Homicidio; Fiscal de Investigación Estratégica del Delito de Robo de Vehículos y Transporte; Fiscal de Investigación Estratégica Central y Fiscales de Investigación Territorial.
- ssc: Subsecretario de Inteligencia e Investigación Policial; Director General de Inteligencia Policial; Director General de Delitos de Mayor Incidencia y Director General de Información y Estadística.
- c5 y responsables de los cinco centros de monitoreo c2.

En estas reuniones se diseñan estrategias, se definen cateos y se delinear las acciones operativas conjuntas que deben realizarse.

En este sentido, se llevaron a cabo 1,167 dispositivos coordinados con la FGJCDMX para atacar los delitos de narcomenudeo, robo de vehículo y homicidios.

También, del 1 de agosto 2019 al 29 de febrero 2020, se realizaron 124 cateos en los que elementos de la ssc participaron como auxiliares del MP y en colaboración de la Policía de Investigación (PDI), en éstos se presentaron ante la autoridad ministerial a 198 personas. Del 1 marzo al 31 julio de 2020, ele-

mentos de la ssc ejecutaron 45 cateos bajo la supervisión del MP, en los cuales se presentaron a 80 presuntos responsables, 5 armas y 6 vehículos ante la autoridad competente. En 2020, la diferencia fundamental en el cumplimiento de órdenes de cateo consiste en que la ssc estuvo a cargo de las labores de investigación, en lugar de sólo dar acompañamiento a las autoridades ejecutoras.

Asimismo, se diseñó un Plan de Operación entre la ssc y la FGJCDMX, en el combate a los delitos de robo con violencia en el transporte público, de vehículo, a cuentahabiente, a transeúnte, a negocio y a casa habitación.

Diariamente, en el Gabinete de Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia de la Ciudad de México, se analiza la incidencia delictiva y se articulan estrategias y acciones que se utilizan para inhibir la comisión de delitos e investigar a los generadores de violencia.

Con una sólida coordinación entre las instancias de seguridad, procuración de justicia y del sistema penitenciario de los tres órdenes de gobierno, podremos garantizar la seguridad de las y los ciudadanos y visitantes de la Ciudad de México.



1.6 Carrera Policial

LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y CARRERA policial es un componente prioritario en la presente administración, que permitirá consolidar el desarrollo institucional, garantizar la estabilidad laboral y fomentar la vocación de servicio de los elementos policiales.

Conforme a la LGSNSP y la LOSSCCDMX, la instauración de la Carrera Policial es de carácter obligatorio y debe ser permanente, para así garantizar el desarrollo de las y los integrantes de las Instituciones de Seguridad Ciudadana, con base en el mérito, desempeño y esfuerzo constante, para que encuentren un proyecto de vida apegado a la legalidad.

Al inicio de esta administración se identificaron deficiencias en la instrumentación de la Carrera Policial, normatividad carente de alineación a los estándares del Modelo Nacional de Desarrollo Policial, ascensos

masivos en 2009 y en 2018, ejecutados sin control ni procedimiento, con lo que se perdió el crecimiento sostenido en la organización jerárquica, así como la asignación de cargos en la estructura operativa, sin contemplar los mecanismos y estándares aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP).

Por lo tanto, se determinó como objetivo prioritario la publicación de un nuevo marco normativo para sustentar y definir los principios de la Carrera Policial, que permita a la institución desarrollar procesos objetivos, transparentes, certeros, sistemáticos y meritorios de reclutamiento, selección, ingreso, formación, certificación, permanencia, evaluación, promoción y reconocimiento, así como la separación o baja de servicio. En este sentido, el nuevo Reglamento del Servicio

Profesional de Carrera Policial fue concluido en julio de 2020 y será publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Entre las estipulaciones más importantes de esta normatividad, se encuentran:

- Se homologa la escala terciaria a la nomenclatura utilizada en la LGSNSP.
- Los principios de la carrera policial la hacen meritoria y basada en procesos transparentes.
- Fueron actualizados los años que el personal debe permanecer en cada rango de la escala de jerarquías, con lo cual la carrera policial constará de 30 años de servicio.
- Se fortalecen los mecanismos de control y supervisión interna.
- Quedan establecidos los criterios por los cuales al personal policial le serán respetados los principios de presunción de inocencia.

En materia Promoción de Grados, en agosto de 2019 se realizó el análisis para ofertar 2,000 plazas, con el fin de ascender a distintas jerarquías, priorizando la disminución del excedente de Policías Segundos, para lograr el equilibrio de la pirámide de mando.

De esta manera, durante el mes septiembre de 2019, se inició el proceso de Promoción General de Ascensos por Convocatoria 2019 en la que se ofertaron 1,000 plazas al personal con determinado perfil, como escolaridad, antigüedad en el grado, y acreditación de conocimientos a través de una evaluación implementada por la UPCDMX. Derivado de esta convocatoria se realizaron 807 ascensos al personal policial que alcanzó los estándares de evaluación establecidos, los efectos nominales se reflejaron a partir del 16 de marzo de 2020.

Por otra parte, al 1 de diciembre de 2019 se ascendieron a 1,000 elementos más, que llevaban años sin promoción y habían mostrado actos meritorios, de acuerdo con los siguientes procesos:

- 167 ascensos conforme al “Acuerdo 39/2018, por el que se expiden los Lineamientos para el Otorgamiento de Ascensos por Evaluación Curricular para la Policía Preventiva”.
- 32 ascensos conforme al “Acuerdo 11/2018 por el que se emiten los Lineamientos para otorgar el Ascenso al Grado Inmediato Superior al personal de la Policía Preventiva de la Ciudad de México



que obtenga el título en alguna de las Licenciaturas impartidas por la UPCDMX”.

- 801 ascensos por promoción dirigida al personal que cumple con el perfil, escolaridad, así como antigüedad en el grado y en

Ascensos totales del personal policial de la SSC por grado y su erogación mensual 2019 - 2020

Agosto 2019 - julio 2020			
Grados ¹	Ascensos totales ²	Inversión por Grado ³	Erogación mensual
Policia Primero	3	\$10,407.88	\$31,223.64
Suboficial	13	\$8,172.79	\$106,246.27
Segundo Oficial	29	\$5,923.00	\$171,767.00
Primer Oficial	232	\$4,443.00	\$1,030,776.00
Subinspector	761	\$2,964.00	\$2,255,604.00
Segundo Inspector	769	\$1,480.00	\$1,138,120.00
Total	1,807	-	\$4,733,736.91

¹Escala Jerárquica de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y el artículo 23 Capítulo II de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

²Suma total de ascensos otorgados mediante el Acuerdo 39/2018, Acuerdo 11/2018, Ascensos por Procción dirigida y Promoción General por Convocatoria 2019.

³Inversión por grado jerárquico de acuerdo a los tabuladores vigentes.

Fuente: Subsecretaría de Desarrollo Institucional, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

la ssc, todos ellos al grado inmediato superior jerárquico.

Además, para avanzar en el reconocimiento de las labores de la Policía de Proximidad, como parte del programa de “Policía Distinguido de la Ciudad de México”, mediante acuerdo publicado el 20 de diciembre de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se autorizó el otorgamiento de una recompensa de carácter económico, hasta por un monto de 500,000 pesos, de conformidad con la convocatoria que anualmente emitirá la Comisión de Honor y Justicia (CHJ)

de la ssc. El primer incentivo se otorgó en diciembre de 2019.

Aunado a lo anterior, de manera general, el programa de incentivos entregó del 1 de agosto del 2019 al 31 de julio de 2020, un total de 29,989 estímulos a integrantes de la Policía Preventiva, 1,770 a integrantes de la Policía Bancaria e Industrial y 1,603 a ele-

Entrega de incentivos al personal policial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana 2019 - 2020

1 de agosto 2019 - 28 de marzo 2020

Alcaldía	Policia Preventiva	Policia Auxiliar	Policia Bancaria e Industrial	Total
Policia Distinguido del Año ¹	0	1	0	1
Eficiencia Meritoria ²	0	1,410	294	1,704
Valor Policial Post Mortem ³	6	1	0	7
Valor Policial ⁴	14	13	14	41
Merito Policial Social ⁵	7	15	2	24
Merito Policial Deportivo ⁶	70	11	20	101
Perseverancia ⁷	4	86	1,404	1,494
Jefes de Cuadrante ⁸	27,874	0	0	27,874
Policia Distinguido del Mes ⁹	5	0	1	6
Finalistas Policia Distinguido del Mes ¹⁰	8	3	7	18
Policia Saludable ¹¹	1,000	57	27	1,084
Recompensas ¹²	1,001	6	1	1,008
Total	29,989	1,603	1,770	33,362

¹Condecoración para el elemento que haya destacado durante el año, por acciones excepcionales a favor de la seguridad y defensa de la población.

²Estímulo mensual para el personal sobresaliente en el cumplimiento de su deber, por su actuación, productividad y ejecución de consignas encomendadas.

³Se otorgada a los deudos de los policías que fallecen a consecuencia directa de su intervención para frustrar la comisión de delitos y/o salvaguardar la vida o integridad de personas.

⁴Dirigido al personal que salve a personas en riesgo, impida la destrucción de bienes importantes del Gobierno de la CDMX, persiga o capture a probables responsables de la comisión de delitos, aún a costa de su propia vida.

⁵Condecoración para el personal que se distingue por sus acciones o trayectoria en la prestación de servicios a favor de la comunidad, que mejoran la convivencia social.

⁶Se reconoce a los elementos que destacan en competencias deportivas a nivel local, nacional o internacional; impulsen el deporte dentro de la corporación.

⁷Otorgado por el cumplimiento de 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45 y 5 años de servicio continuo e ininterrumpido en la institución.

⁸Estímulo para los elementos que fungen como Jefes de Cuadrante, implementando estrategias de proximidad con la ciudadanía, para evitar y disminuir la comisión de delitos en el cuadrante bajo su responsabilidad.

⁹Reconoce mensualmente al personal policial, que a pesar de estar en riesgo su integridad, evite la afectación de cualquier bien jurídico tutelado; sobresaliendo por su cotribución a la sociedad en el ámbito de la seguridad ciudadana.

¹⁰Entega un estímulo económico a los tres policías mejor evaluados que no hayan sido acreedores al premio principal del Policia distinguido del mes.

¹¹Se entrega de manera parcial de conformidad al cumplimiento de metas establecidas para la reducción de peso, el programa busca reforzar las capacidades físicas y técnicas del personal policial.

¹²Dirigido a un o varios elementos que ejecutan un servicio de apoyo al personal policial o que realizan acciones propias de la función policial, considerados como ejemplo digno de imitarse, en beneficio de los habitantes de la CDMX.

Fuente: Subsecretaría de Desarrollo Institucional, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

mentos de la Policía Auxiliar, dando un total de 33,362 incentivos.

Además, se realizaron trabajos para actualizar la normatividad que rige el sistema de condecoraciones, reconocimientos, estímulos y recompensas. Las nuevas reglas incluyen mecanismos transparentes para el otorgamiento de los incentivos, así como metodologías objetivas para la evaluación del personal policial a reconocer, también modifica el enfoque punitivo de las anteriores normativas. Estos nuevos lineamientos serán publicados durante el mes de septiembre 2020.

En otro orden de ideas, uno de los aspectos previstos en el Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad

Ciudadana de la Ciudad de México, es el relativo al reintegro de ex servidores públicos a las institucionales policiales. Por lo cual, a fin de cumplir con los ordenamientos federales y locales en la materia, fue publicado el 25 de marzo de 2020, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Acuerdo 20/2020 por el que se expiden los Lineamientos para el reintegro a la Policía de la ssc.

Dicho Acuerdo establece los requisitos y procedimientos de selección para el reintegro a la Policía de esta institución, y está dirigido a aquellos ex servidores públicos que se hayan desempeñado en una plaza operativa y causaran baja de manera voluntaria.

Con estas acciones se sientan las bases para garantizar el desarrollo policial, en beneficio de las y los policías de las Instituciones de Seguridad Ciudadana.

1.7 Profesionalización

LA ESTRATEGIA SE CONCRETA ESPECÍFICAMENTE a los procesos de formación, actualización, especialización y alta dirección, conforme a los estándares de la LGSNSP y acorde a las funciones, perfiles y responsabilidades del personal policial. Con estas acciones damos continuidad a la formación, capacitación y carrera policial.

Debido a las necesidades de seguridad de los habitantes de esta ciudad, la formación de aspirantes a Policías Preventivos de la Ciudad de México se ha convertido en un factor relevante, a fin de cubrir gradualmente el déficit del estado de fuerza y disponer de presencia policial suficiente y eficiente en toda la Ciudad de México. A través de la UPCDMX, se implementa el Programa General de Formación Policial 2020, el cual contiene los programas de formación inicial y profesionalización, orientados a la preparación y desarrollo de competencias, capacidades y habilidades del personal.

La UPCDMX y la Subsecretaría de Desarrollo Institucional de la ssc, trabajan de manera coordinada para avanzar hacia un modelo de formación más apegado a las necesidades que requiere la labor policial.

En este sentido, al curso básico de Formación Policial, se ha sumado una etapa de especialización de dos meses. Durante esta etapa, los cadetes prestan servicios bajo supervisión y valoración académica en algún área de trabajo de la ssc, donde adquieren conocimientos y habilidades específicas.

Previamente, se les da la oportunidad de conocer las distintas áreas, así como los servicios y labores que realizan, a fin de que elijan aquella donde aspiran iniciar su carre-

ra policial de acuerdo a su perfil vocacional, desempeño académico y aptitudes técnicas. Sólo los cadetes mejor evaluados quedarán en el área de su elección. Las áreas y/o especializaciones son: Proximidad; Reacción (Policía Montada y Fuerza de Tarea Zorros); Movilidad y Tránsito; Prevención (Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas, Programa Conduce sin Alcohol, Brigada de Vigilancia Animal y Unidad de Seguridad Escolar); Análisis Táctico; Investigación; y Asuntos Internos.

Este modelo permitirá que los nuevos policías de la Ciudad de México cuenten con un perfil especializado probado y aprobado para desempeñar su servicio en la institución. Se tiene previsto que la etapa de especialización inicie el 1 de septiembre de 2020.

Durante el periodo que se reporta, mediante un proceso de selección de perfil y vocación, ingresaron 4,229 aspirantes a la UPCDMX; además, se realizaron las gestiones conducentes de transferencia de 895 elementos, de la PA y la PBI, para reforzar el estado de fuerza de la Policía Preventiva de la ssc.

De igual forma, en dicho periodo 62,979 policías participaron en los procesos de capacitación de formación continua, en las siguientes materias: Ciencia Forense, Violencia de Género, Derechos Humanos, Justicia Cívica y Competencias Básicas de la Función Policial, ajustados a los procedimientos homologados del Sistema de Seguimiento para la Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. Además, se capacitaron 1,204 mandos policiales en cursos de especialización.



De enero a julio de 2020, la plantilla de la UPCDMX fue de 629 alumnos, distribuidos en diferentes niveles académicos, conformados por 5 licenciaturas, 2 maestrías y un doctorado.

Plantilla de formación profesional de policías en la UPCDMX 2019 y 2020

Agosto 2019 - julio 2020

Nivel académico	Plantilla de alumnos	
	Ago-dic 2019	Ene-jul 2020
Licenciaturas		
Administración policial	98	97
Criminología e investigación policial	154	149
Derecho policial	157	155
Seguridad Ciudadana	52	51
Tecnologías aplicadas a la seguridad ciudadana	48	47
Maestrías		
Maestría en seguridad ciudadana	87	61
Maestría en sistema penal acusatorio y seguridad ciudadana	96	48
Doctorado		
Doctorado en seguridad ciudadana	21	21
Total	713	629

Nota: las cifras pueden variar, ya que son registros de alumnos en plantilla al cierre de cada período que cursaron algún nivel académico en la UPCDMX, debido a la contingencia sanitaria COVID-19, la formación de los elementos policiales se ha desarrollado a distancia, y se mantendrá así hasta las nuevas disposiciones oficiales.

Fuente: Universidad de la Policía de la Ciudad de México, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Además, la UPCDMX está facultada para acreditar a Instructores-Evaluadores en las Competencias Básicas de la función policial para el perfil de Policía Preventivo y brindar capacitaciones a integrantes de empresas prestadoras de servicio de seguridad privada; de este último rubro en el periodo fueron capacitadas 180 personas.

Derivado de la contingencia sanitaria que implementó el Gobierno de la Ciudad de México por la pandemia del COVID-19, la UPCDMX, a partir del 13 de abril, después de haber capacitado a todo el personal profesoral y al alumnado en el manejo de una plataforma interactiva, se implementó el modelo educacional “Híbrido”, para dar continuidad

al Programa General de Formación Policial 2020, consistente en impartir asignaturas teóricas de manera virtual, a través de herramientas de acceso libre en internet, mientras que las asignaturas prácticas se imparten de manera presencial en las instalaciones de la propia Universidad, conforme a tiempos y protocolos sanitarios determinados por las autoridades en salud.

De esta forma la UPCDMX, como institución líder nacional en formación y profesionalización policial, se mantiene trabajando a favor del conocimiento, el desarrollo humano y profesional de los protectores de la convivencia y la paz social.

Es importante mencionar, que debido a las nuevas atribuciones que la LOSSCCDMX confirió a la Subsecretaría de Inteligencia e Investigación Policial, el área requiere personal especializado en análisis táctico e investigación. Es por ello que, el 13 de marzo se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México cuatro convocatorias para reclutar nuevos elementos.

Dos de las convocatorias fueron dirigidas para personas con formación policial básica, así como especialización y experiencia en las áreas en mención. Al 31 de julio fueron reclu-

tados, seleccionados y dados de alta como policías de la Ciudad de México 91 elementos, de éstos 57 con perfil investigador y 34 con perfil de analista táctico. Se contempla que para el mes de septiembre se contará con un total de 200 nuevos elementos bajo esta modalidad.

Asimismo, dos convocatorias fueron extensivas para personas sin experiencia previa en Instituciones Policiales, pero con un nivel mínimo de licenciatura y el perfil idóneo para realizar las tareas del área. Al 31 de julio, se habían reclutado a 93 aspirantes, de los cuales 84 fueron seleccionados para iniciar su formación inicial el 1 de agosto de 2020.

Las convocatorias para formar parte de la policía de la Ciudad de México tienen sustento en la normatividad aplicable a cada ejercicio, de tal forma que los perfiles de ingreso difieren año con año. En razón de ello y con base en los registros escolares, existe un segmento del personal operativo que no cuenta con estudios en nivel medio superior, principalmente aquellos de mayor antigüedad. La situación descrita genera que las y los policías con rezago educativo, además de carecer de algunas herramientas para el desempeño de sus labores, vean truncada su carrera policial y sus oportunidades de crecimiento.



Fuente: Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México

Con el objetivo de solucionar dicha problemática, se han diseñado programas para que los elementos policiales puedan concluir con los estudios de nivel medio superior, que a la vez permita contar con policías mejor capacitados y profesionalizados. Los programas en operación son el Bachillerato Tecnológico en Seguridad Pública y el Bachillerato Policial en Línea.

Para el Bachillerato Tecnológico en Seguridad Pública, la UPCDMX desarrolló mecanismos pertinentes para que, a través del empleo de nuevas tecnologías, los policías concluyan sus estudios en línea y obtengan la certificación correspondiente. Del 1 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020, la plantilla se conformó de 50 alumnos en curso y de 28 que cumplieron con el plan de estudios. Cabe destacar que se trabaja en la reprogramación del calendario escolar por la contingencia sanitaria COVID-19.

El Bachillerato Policial en Línea tiene, a julio de 2020, una matrícula de 1,035 alumnos y una duración de 18 meses. Este se desarrolla en una plataforma virtual que tiene acceso las 24 horas del día, cuenta con asesores y consejeros especializados; se integra con 9 asignaturas enfocadas a la labor policial y los elementos tienen una formación de 36 horas semanales:

- 18 horas se dedican al marco teórico a través de la plataforma digital del Bachillerato, los elementos pueden ingresar desde dispositivos móviles de uso particular, o a través del Programa Pilares y Ciberescuelas Policiales.
- 18 horas de práctica que se realizan en la jornada laboral, es decir, de la capacitación teórica recibida se realizan ejercicios aplicables en escenarios reales dentro de su área de responsabilidad.

Asimismo, a fin de coadyuvar en la ejecución de dicho bachillerato y, de manera general, a los procesos de capacitación, se han realizado los trabajos de adaptación de espacios en las Unidades de Protección Ciudadana de la SSC para habilitar Ciberescuelas. Al 31 de julio, se han entregado 14 espacios en los siguientes sectores: Pantitlán, Tlacotal, Dínamo, San Jerónimo, Tacuba, Santa Cruz, Abasto Reforma, Granjas, Oasis, Fuentes, Tepetan, Coapa, Padierna y Santa Fe.

Al programa de profesionalización de la SSC, también contribuyen las acciones de capacitación de la PA y la PBI, destacando las siguientes:

Resultados del programa de profesionalización del Instituto de Educación Superior de la Policía Auxiliar 2019 - 2020

Nivel de profesionalización/ curso	Personal policial capacitado		Totales
	Ago - dic 2019	Ene - jul 2020	
Formación inicial			12,117
Programa de formación inicial	7,517	4,600	12,117
Formación continua			15,543
Curso de actualización	4,653	1,850	6,503
Programa de equidad de género y derechos de la mujer	6,714	2,326	9,040
Cursos de derechos humanos	3,677	947	4,624
Prácticas de actualización en armamento y tiro	8,443	4,550	12,993
Total	31,004	14,273	27,660

Fuente: Instituto de Educación Superior de la Policía Auxiliar, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Instituto de Educación Superior de la PA:

- El programa de Formación Inicial comprende de 1,000 horas de capacitación, combina el sistema presencial con un sistema mixto; la formación operativa tutorial garantiza que el personal cuente con las competencias policiales necesarias. En el periodo, 12,117 personas fueron capacitadas y 3,368 nuevos elementos se integraron a la actividad operativa.
- En el esquema de especialización, dentro de los principales procesos educativos se aplica el programa permanente de manejo de armamento con base en el respeto a los derechos humanos y el uso racional de la fuerza policial. También, está incluido el uso de tecnologías como simuladores para desarrollar y consolidar habilidades, para el uso y manejo de armas de fuego y manejo operativo y táctico de vehícu-

los policiales. En el periodo, en los procesos de formación continua, participaron 15,543 elementos.

- Para la formación de los mandos, se implementó el programa de capacitación de Técnico Superior Universitario en Seguridad Pública y se imparte la Licenciatura en Seguridad y Protección de Instalaciones. También, se instrumenta de manera permanente el nivel bachillerato del Sistema de Educativo Nacional.

El Instituto de Educación Superior de la PA, forma parte de la Red Internacional de Profesionalización Policial, donde participa en la construcción de nuevos métodos de enseñanza policial y la creación de programas académicos con temáticas internacionales.

Centro de Reclutamiento y Formación Policial de la PBI

- Los cadetes son capacitados en diversos temas, dentro de los más relevantes se encuentran derechos humanos, perspectiva de género, sistema de justicia penal, primeros auxilios, y uno en materia de transporte y mediación. De agosto 2019 a julio 2020, se graduaron 867 aspirantes.
- En lo que respecta al esquema de actualización, los cursos contaron con un total de 58,845 asistentes, mientras que 1,037 personas actualizaron sus conocimientos

de manera externa, considerando que el Centro de Reclutamiento y Formación Policial de la PBI colabora con instituciones como la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), el Instituto Politécnico Nacional (IPN), el Instituto de Formación Profesional de la FGCDFM y la Cruz Roja Mexicana.

- El programa de especialización se integra con una variedad de temas enfocados a robustecer las habilidades y conocimientos de los elementos de la PBI acorde a los servicios que brinda; principalmente en Técnicas de emergencia para el personal comisionado en el Sistema de Transporte

Colectivo Metro, Protección a funcionarios y Seguridad para personal comisionado en tiendas departamentales. En el periodo, se logró brindar capacitación a 528 elementos.

- De agosto de 2019 a julio 2020, la formación de mandos se constituyó con tres cursos internos con 157 asistentes.

índice de delincuencia y generar mayor confianza ante la ciudadanía sobre el actuar policial; para lo cual es importante fortalecer el desarrollo policial, mediante procesos integrales de formación y capacitación.

Con el programa de profesionalización, la perspectiva de impacto será coadyuvar a la seguridad ciudadana, a fin de disminuir el

Resultados del programa de profesionalización del Centro de Reclutamiento y Formación Policial de la PBI 2019 - 2020

1 de agosto 2019 - 31 de julio 2020

Nivel de profesionalización/ curso	Número de asistentes
Formación básica	867
Curso básico de formación policial	867
Actualización	49,504
Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México	14,110
Ley Nacional Sobre el Uso de la Fuerza	12,420
Ley Nacional del Registro de Detenciones	9,926
Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodista	8,082
Actualización para Policía Segundo	4,375
Informe Policial Homologado	296
Protocolos de Actuación Policial	98
Perspectiva de Género	44
Inteligencia Emocional	50
Relaciones Humanas	103
Especialización	528
Seguridad para Personal Comisionado en Tiendas Departamentales	101
Técnicas de Emergencia para el Personal Comisionado en el Sistema de Transporte Colectivo METRO	108
Protección a Personas	105
Protección a Funcionarios	114
Protección Ejecutiva	100
Mandos	157
Administración de personal, Trabajo en Equipo y Manejo de Relaciones Laborales	57
Redacción de Documentos y Manejo Básico de Paquetería de Office	50
Psicología del Mando, Liderazgo, Motivación, Don de Mando	50
Total	51,056

Nota: se reportan únicamente los cursos que fueron impartidos por el Centro de Reclutamiento y Formación Policial de la PBI.
Fuente: Centro Reclutamiento y Formación Policial de la Policía Bancaria e Industrial, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.



Fuente: Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México

1.8 Certificación

LA ESTRATEGIA DE CERTIFICACIÓN ES UN componente que abona a la implementación del Servicio Profesional de Carrera Policial, a través del cual se identifican los factores que pueden interferir o afectar el desempeño policial. Estas acciones contribuyen al objetivo de consolidar la operación policial basada en cuadrantes, controles de confianza y su evaluación permanente.

En términos de la LGSNSP y la LSSCCDMX, la certificación es un proceso mediante el cual los integrantes de las Instituciones de Seguridad Ciudadana se someten a las evaluaciones de control de confianza, del desempeño y de competencias, en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia.

Al inicio de la presente administración se detectó que, a pesar de la publicación de los Lineamientos para la Emisión del CUP en

el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 9 de septiembre de 2016, no se había iniciado el proceso de certificación única policial, lo cual generó un retraso en el cumplimiento de dicha obligatoriedad; de conformidad al artículo tercero transitorio del citado lineamiento, el plazo límite para que las instituciones de Seguridad Pública cumplan con los requisitos y sus integrantes obtengan el CUP es el 10 de marzo de 2021.

Durante 2019 se inició con la emisión de los certificados, de los cuales a julio 2020 suman 17,910 y representan el 50% del estado de fuerza operativo actual de la SSC; razón por la cual, se han redoblado esfuerzos para cumplir en tiempo y forma dicha disposición y con ello fortalecer la profesionalización del personal policial.

Trabajamos en el propósito de que los elementos cuenten y acrediten la formación inicial y/o equivalente, las evaluaciones de control de confianza, las evaluaciones de competencias básicas y del desempeño, necesarias para la emisión del CUP.

En este sentido, del 1 de agosto de 2019 al 31 de julio, se aplicaron 21,993 evaluaciones y control de confianza a personal policial, de estructura y administrativos con acceso a información sensible.

Evaluaciones de Control y Confianza aplicadas por dependencia y programa 2019 - 2020

Dependencia/ Programa	Agosto 2019 - julio 2020			
	Nuevo Ingreso	Permanencia	Promoción	Total
Secretaría de Seguridad Ciudadana	4,618	12,046	45	16,709
Policía Auxiliar	1,577	694	0	2,271
Policía Bancaria e Industrial	1,123	322	0	1,445
Fiscalía General de Justicia ¹	157	786	0	943
Prevención y Readaptación Social	353	272	0	625
Total	7,828	14,120	45	21,993

¹Antes del 10 de enero del 2020 era denominada como Procuraduría General de Justicia.

Nota: de conformidad con el Modelo Nacional de Evaluación y Control de Confianza, establecido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, las fases que comprenden las evaluaciones de control de confianza son: psicológico, poligráfico, de investigación socioeconómica, médico y toxicológico.

Fuente: Centro de Evaluación y Control de Confianza, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Evaluaciones de Control y Confianza aplicadas por dependencia y programa de 2017 a 2019

Dependencia/ Programa	2017			
	Nuevo Ingreso	Permanencia	Promoción	Total
Secretaría de Seguridad Ciudadana	1,793	8,446	2,140	12,379
Policía Auxiliar	885	2,157	0	3,042
Policía Bancaria e Industrial	988	5,273	3	6,264
Procuraduría General de Justicia	863	1,182	13	2,058
Prevención y Readaptación Social	154	1,039	30	1,223
Total	4,683	18,097	2,186	24,966
2018				
Secretaría de Seguridad Ciudadana	2,323	10,098	1,073	13,494
Policía Auxiliar	1,208	2,301	0	3,509
Policía Bancaria e Industrial	1,118	3,586	0	4,704
Procuraduría General de Justicia	530	1,843	0	2,373
Prevención y Readaptación Social	242	1,254	21	1,517
Total	5,421	19,082	1,094	25,597
2019				
Secretaría de Seguridad Ciudadana	5,170	11,509	150	16,829
Policía Auxiliar	3,090	608	0	3,698
Policía Bancaria e Industrial	1,743	398	0	2,141
Procuraduría General de Justicia	325	2,191	0	2,516
Prevención y Readaptación Social	463	645	11	1,119
Total	10,791	15,351	161	26,303

Nota: de conformidad con el Modelo Nacional de Evaluación y Control de Confianza, establecido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, las fases que comprenden las evaluaciones de control de confianza son: psicológico, poligráfico, de investigación socioeconómica, médico y toxicológico.

Nota: la Procuraduría General de Justicia se convirtió en la Fiscalía General de Justicia, a partir del 10 de enero del 2020.

Fuente: Centro de Evaluación y Control de Confianza, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.





Fuente: Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México

Las evaluaciones del desempeño son un requisito para obtener y mantener actualizado el cup, acreditan que las y los servidores públicos son aptos para permanecer en las Instituciones de Seguridad Ciudadana. En este sentido, del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2019 se aplicaron 12,570 evaluaciones, de una meta programada de 12,000, y para el ejercicio 2020 se programó la evaluación de 11,000 servidores públicos, de las cuales al 31 de julio se han aplicado 6,000.

Para regular los procedimientos de evaluaciones de la Policía de la Ciudad de México, el 7 de abril de 2020 se emitió el “Acuerdo 22/2020 por el que se establecen los Mecanismos para la Programación y Asistencia a los Procesos de Evaluación de Control de Confianza en la Secretaría de Seguridad Ciudadana”.

El objetivo de dicho instrumento es que dicha práctica se realice sin contratiempos, por lo cual delimita las tareas pertinentes de las Unidades Administrativas de la Dependencia para notificar al personal la programación del Proceso de Evaluación, así como las medidas que debe tomar el Centro de Evaluación y Control de Confianza en caso de inasistencia.

Con la certificación se garantiza que las y los elementos policiales, así como las servidoras y servidores públicos de la ssc, son aptos para ingresar o permanecer en las instituciones de seguridad y que cuenta con los conocimientos, el perfil, las habilidades y las aptitudes necesarias para el desempeño de sus funciones.

1.9 Régimen Disciplinario

LA DISCIPLINA ES LA BASE DE ORGANIZACIÓN de las Instituciones Policiales, el Régimen Disciplinario es un componente integral para evaluar y conocer los casos de posibles conductas que incumplen los principios de actuación policial. Mediante este conjunto de acciones avanzamos en el objetivo, del Programa de Gobierno, de erradicar la corrupción, fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.

Los insuficientes mecanismos de supervisión de la actuación policial, así como la falta de un salario competitivo y digno, acorde al nivel de responsabilidad y riesgo que implica la función de seguridad, representaron un factor que propició actos de corrupción, impunidad y deterioro de la confianza de las y los ciudadanos sobre el quehacer policial.

A través del Régimen Disciplinario se tiene conocimiento de todas aquellas conductas en que incurre el personal policial y constituyen faltas graves a las obligaciones y/o principios de actuación policial, respetando el principio de inocencia, el debido proceso y el derecho de defensa.

El órgano colegiado encargado de aplicar el Régimen Disciplinario en la ssc, transitó de Consejo a una Comisión de Honor y Justicia (CHJ) a partir de la publicación de la LSSCCDMX, el 1 de agosto de 2019. Dada la reestructuración, el representante del Órgano Interno de Control ya no forma parte de la Comisión. La CHJ ahora se integra con 2 representantes del Consejo Ciudadano y 2 representantes de Organizaciones Civiles dedicadas a la atención de temas de seguridad ciudadana.



Fuente: Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México

Del 1 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020 la CHJ radicó 1,741 expedientes para iniciar procedimiento administrativo disciplinario en contra de personal policial, de los cuales 1,464 corresponden a expedientes iniciados por faltas injustificadas; 76 por no aprobar las evaluaciones de control de confianza y 201 derivados de investigaciones de la Unidad de Asuntos Internos de la ssc.

De agosto 2019 a marzo 2020, la CHJ resolvió 651 expedientes, la determinación de éstos fue en los siguientes términos: destitución del empleo cargo o comisión en 565; ausencia de responsabilidad en 67 expedientes, 4 casos de suspensión correctiva y, 15 como improcedentes.

Estas acciones coadyuvan a mantener la disciplina, como base del funcionamiento y organización de las Instituciones Policiales.

Derivado de la contingencia sanitaria por el COVID-19, a partir del 23 de marzo de 2020, fueron suspendidos términos y plazos para la práctica de actuaciones y diligencias en los procedimientos administrativos que se desarrollan ante las dependencias de la Administración Pública de la Ciudad de México, lo cual ha impedido que el Pleno de la CHJ pueda sesionar para iniciar o resolver los procedimientos administrativos disciplinarios que le competen.

Régimen disciplinario: resolución de expedientes del personal operativo de la SSC 2019 - 2020

Motivo del expediente / Resolución	Agosto 2019 - marzo 2020				Total
	Destitución	Ausencia	Improcedencia	Suspensión correctiva	
RH ¹	510	41	5	0	556
CCC ²	32	16	8	0	56
CHJ ³	23	10	2	4	39
Total	565	67	15	4	651

Nota: Con motivo de la emergencia sanitaria por la pandemia COVID-19, el pleno de la Comisión de Honor y Justicia mantiene suspendidas sus sesiones.

¹ Faltas injustificadas.

² No se aprobaron las evaluaciones de Control y Confianza.

³ Derivadas de carpetas de investigación instrumentadas por la Dirección General de Asuntos Internos.

Fuente: Dirección General de la Comisión de Honor y Justicia, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

1.10 Dignificación Policial

EL CAPITAL HUMANO ES EL RECURSO MÁS importante de las instituciones. En el contexto de fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Ciudadana, la estrategia de dignificación policial es un proceso que impulsa el desarrollo y motiva el desempeño. Con estas acciones avanzamos en el mejoramiento de las condiciones laborales, apoyo e incentivos a la Policía de la Ciudad de México.

Uno de los múltiples factores que contribuyó a fragmentar y deteriorar el funcionamiento de las Instituciones de Seguridad Ciudadana ha sido la falta de apoyo a las y los policías. Como prioridad del Gobierno de la Ciudad de México, se encuentra el dignificar la función policial, a través de un programa integral de mejora de las condiciones laborales que contempla incrementos salariales e

incentivos para elevar la productividad, calidad de vida del personal y alcanzar los más altos estándares de calidad en el ejercicio de la función de seguridad ciudadana. Tan solo en 2019, se otorgó un incremento del 9% directo al salario tabular y en 2020 se autorizó un aumento similar.

En el rubro de atención médica se tiene como meta garantizar una atención integral al 100% de los miembros de la Policía de la Ciudad de México. Del 1 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020, se otorgaron 85,167 consultas, incluyendo los servicios de medicina general, odontología, psicología, nutrición y el apoyo de enfermería. Asimismo, desde un enfoque preventivo, se realizaron 20 campañas de vacunación, con lo que beneficiamos a 2,064 elementos policiales.



Fuente: Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México

Atendimos a 831 elementos que resultaron lesionados en actos de servicio: 263 agresiones por terceras personas, 253 caídos, 43 derrapes de patrullas, 63 choques en moto patrulla, entre otros.

Con el programa de detección y seguimiento de enfermedades crónico-degenerativas, se otorga atención médica de primer nivel para la prevención y detección oportuna de patologías. Se realizaron 9 jornadas de salud en distintos Sectores de la Policía de la Ciudad de México, proporcionando servicios médicos tales como: 694 de vacunación, pruebas rápidas de glucosas capilar, toma de presión arterial y mastografías, 203 estudios de papanicolau, 542 pruebas de antígeno prostático, 434 pruebas rápidas de VIH, 1,371

escalas de depresión y ansiedad, así como 100 estudios de química sanguínea, entre otros.

Como parte de las acciones preventivas en materia de salud, en agosto de 2019 se puso en marcha el programa Policía Saludable, con el objeto de promover un cambio de hábitos alimenticios para el combate al sobrepeso y la obesidad, mejorando el estilo de vida-nutricional alimentario. De agosto a diciembre de 2019, fueron incorporados a este programa 1,294 policías, quienes recibieron una valoración médica completa; tratamiento médico, nutricional y psicológico; y régimen de actividad física y ejercicio.

En el primer trimestre de 2020, realizamos la quinta y sexta etapa del programa Policía Saludable; fueron evaluados 1,581 elementos, obteniendo una pérdida de peso total de 1,011.3 kilogramos.

Como parte de la atención integral a las y los Policías, la ssc otorga apoyo psicológico para personal de la dependencia que lo requiera, en beneficio de la salud mental y psicoemocional. Desde la creación de los servicios de atención psicológica en la entidad, en el 2013, al mes de julio 2020 se han brindado 143,155 consultas a un total de 16,160 personas, entre policías, administrativos y sus familiares.

Para ofrecer cada día una mejor atención a los trabajadores de la institución, se realizó el proyecto para reforzar los servicios que ya se otorgaban, con el aumento de la plantilla de psicólogos y la apertura de nuevos consultorios.

En este sentido, para robustecer la atención integral que se otorga a los elementos policiales, el 17 de junio del 2020 se publicó el Acuerdo 33/20 por el que se crea la Unidad de Atención y Referencia Psicológica (UARP) de la ssc, estableciendo como su objetivo la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y fomento de la salud mental, a través de la identificación de factores que inciden en la calidad de vida del personal operativo y administrativo de la Institución, así como de sus familias, con el propósito de mejorar las condiciones laborales y promover un entorno organizacional favorable en los centros de trabajo, para un mejor desempeño policial, de manera equilibrada y promoviendo la salud mental.

A través de la UARP se brindará asesoría y trabajo de campo en la actuación policial y actos de servicio, con la finalidad de mejorar las capacidades físicas, psicológicas, técnicas y tácticas del personal, para dotarlos de herramientas para atender crisis generadas por algún fenómeno perturbador con apoyo psicológico, el cual es extensivo a la ciudadanía.

En el marco de la creación de la UARP, el equipo conformado por 61 psicólogos que dan atención en 45 consultorios, ubicados en sedes operativas y administrativas de la ssc, fue reforzado con 35 policías con formación de psicólogos que operan, los 365 días del año y las 24 horas del día, en las instalaciones de dicha Unidad, ubicadas en la alcaldía Coyoacán. El objetivo de esta incorporación es generar un entorno de confianza y entendimiento con todos los elementos operativos que requieran la atención, para tratar padecimientos como estrés laboral, estrés posttraumático, ansiedad, o dar apoyo ante un operativo crítico.

En otro orden, el Gobierno de la Ciudad de México implementa una estrategia de atención a policías heridos y familiares de policías caídos en servicio, para que puedan acceder a beneficios y cuenten con todo el respaldo institucional. Como resultado de estas acciones, del 1 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020 se atendieron a los familiares de 72 elementos fallecidos en cumplimiento del deber, con pláticas de apoyo psicológico, tanatología y terapias grupales.

También se aplica un esquema de prestaciones complementarias para los integrantes de la Policía de la Ciudad de México y sus



familias, por el cual se otorgan apoyos económicos en el marco del Día del Niño, dirigido a hijas e hijos de personal de la ssc, de 0 a 12 años de edad, en beneficio de 30,500 menores y 19,500 madres y padres policías; en el día de las Madres se otorgan beneficios a 6,000 mujeres policía; e impartimos un Curso de Verano, favoreciendo a 700 menores entre 6 a 12 años, hijas e hijos de policías.

Para incentivar la cultura del deporte, generar un sentido de pertenencia institucional y promover el desarrollo de las y los policías, se fomenta la convivencia y participación en actividades deportivas, del 13 al 17 de noviembre de 2019 la Ciudad de México fue sede de la séptima edición de los Juegos Latinoamericanos de Policías y Bomberos 2019. En esta justa deportiva participaron 31 países de América Latina, Asia y Europa. Los policías de la Ciudad de México obtuvieron 164 medallas, de un total de 533 que estuvieron en disputa.

Concluyó el Programa de Mejora y Construcción de Unidades de Protección Ciudadana, Comedores y Salas de Capacitación; del 1 de agosto de 2019 al 31 de mayo de 2020 fueron celebrados 11 contratos para la construcción de 15 comedores, 3 salas de capacitación, 1 vestidor y 2 Unidades de Protección Ciudadana, Tezonco y Merced Balbuena.

En las Unidades de Protección Ciudadana de Abasto-Reforma, Churubusco, Cuauhtepac, Granjas, Mixquic, Quetzal, Santa Cruz y Zapotitlán, se efectuaron trabajos de mejora y remodelación, así como de construcción de la Unidad de Protección Ciudadana

Teotongo, con un presupuesto total de 99.8 millones de pesos.

Con la entrada en vigor de la LSSCCDMX, se estableció que los integrantes de las instituciones de seguridad ciudadana recibirán asesoría y defensa jurídica, de forma gratuita, en los casos que se susciten hechos controvertidos como resultado del cumplimiento de su deber.

En apego a dicha disposición, el 24 de diciembre de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, fue publicado el Acuerdo 85/2019 por el que se establecen las Bases para la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para la asesoría, asistencia y defensa jurídica, de los integrantes de las policías de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

En tal virtud, cuando los integrantes de los cuerpos policiales de la ssc se ven involucrados en un procedimiento penal, con motivo del ejercicio de sus funciones, reciben la asesoría y defensa jurídica de un abogado de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mismo que comparecerá en su representación en la etapa inicial y en todos los actos del proceso, conforme se requiera.

La mejora de las condiciones laborales de las y los integrantes de las Instituciones de Seguridad Ciudadana, promueve un sentido de pertenencia y compromiso, que se traduce en un ejemplar desempeño policial y en un adecuado servicio de seguridad.

1.11 Participación Ciudadana

PARA MEJORAR GRADUALMENTE LAS CONDICIONES de seguridad en la capital, es indispensable la relación entre la sociedad y el gobierno. Así, la estrategia de “participación ciudadana”, agrupa las distintas formas de comunicación e interacción con el sector social en su más amplia acepción, para sumar su intervención en las acciones de prevención del delito y fomento de la denuncia. Con la estrategia de participación ciudadana reforzamos la efectividad de las líneas de acción de “Policía de proximidad y cercanía con la ciudadanía” y la “Coordinación con el Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia” del Programa de Gobierno 2019–2024.

Las estrategias de seguridad del pasado se concentraron en acciones de reacción y contención de la inseguridad, soslayando la participación de la ciudadanía en la copro-

ducción de seguridad, lo que tuvo como consecuencia una percepción negativa de la actuación policial por la falta de proximidad, dispersión de esfuerzos y nulo seguimiento a las demandas ciudadanas.

El Gobierno de la Ciudad de México implementa un nuevo modelo basado en la seguridad ciudadana, sitúa al individuo y a su familia en el centro de la política pública; además, considera indispensable la coordinación entre las autoridades y la ciudadanía para garantizar la convivencia pacífica, prevenir el delito y erradicar la violencia.

Resultado de las acciones de participación ciudadana, del 1 de agosto de 2019 al 28 de marzo 2020, realizamos 9,550 acciones de vinculación, beneficiando a 176,928 personas ciudadanas, lo que favorece el esquema de proximidad y participación.

Acciones de Vinculación realizadas con Sectores Sociales y total de personas beneficiadas 2019 - 2020

1 de agosto 2019 - 28 de marzo 2020		
Sector Social	Acciones de vinculación	Personas beneficiadas
Vinculación Ciudadana (Asociación y grupos vecinales, población en general y Comisiones de Participación Comunitaria)	2,637	20,740
Vinculación con Actores Estratégicos (Organizaciones: Sociales, Empresariales, Internacionales -cuerpos diplomáticos- y Enlace Legislativo)	2,161	35,194
Vinculación con Instituciones Educativas (Los cuatro niveles educativos -inicial, básico, medio superior y superior)	1,691	83,426
Vinculación y Coordinación con los Tres Ordenes de Gobierno (Instancias Locales, Estatales y Federales)	3,061	37,568
Total	9,550	176,928

Nota*: las acciones de vinculación se refieren al acercamiento y comunicación directa con ciudadanos, instituciones académicas, actores estratégicos y otros órdenes de gobierno para promover la oferta institucional de la SSC, especialmente en materia de prevención del delito (pláticas, talleres, actividades lúdicas), así como atención y canalización de las solicitudes ciudadanas en materia de seguridad, al interior de la institución.

Nota*: debido a la contingencia sanitaria generada por la epidemia del COVID-19, fueron canceladas estas acciones de manera temporal desde el 29 de marzo de 2020.

Fuente: Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Dentro de este esquema de vinculación fueron organizadas, en el mismo periodo, 47 Ferias de Seguridad en 14 alcaldías de la Ciudad de México, donde se beneficiaron a 53,717 personas, priorizando con esta acción la participación de poblaciones vulnerables como niñas, niños y adolescentes.

Ferias de Seguridad realizadas por Alcaldía y número de personas vinculadas 2019 - 2020

1 de agosto 2019 - 28 de marzo 2020

Alcaldía	Ferias	Personas vinculadas
Álvaro Obregón	1	500
Azcapotzalco	8	8,535
Benito Juárez	2	206
Coyoacán	3	4,148
Cuajimalpa	3	1,258
Cuauhtémoc	3	3,309
Gustavo A. Madero	7	9,475
Iztacalco	1	3,630
Iztapalapa	9	10,391
Magdalena Contreras	3	4,401
Miguel Hidalgo	1	208
Milpa Alta	0	0
Tláhuac	4	5,248
Tlalpan	0	0
Venustiano Carranza	1	2,038
Xochimilco	1	370
Total	47	53,717

Nota: las Ferias de Seguridad son eventos donde se difunden los servicios y programas de la SSC, mediante el contacto directo entre los distintos cuerpos policiales y la comunidad. También, se promueve un espacio de diálogo y convivencia armónica, se sensibiliza a la sociedad respecto a la labor de la autoridad policial, abonando con ello en la reconstrucción de confianza y percepción de seguridad. Pueden ser comunitarias o en el entorno escolar.

Nota: debido a la contingencia sanitaria generada por la epidemia del COVID-19, estas actividades quedaron suspendidas des de 29 de marzo de 2020.

Fuente: Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Asimismo, del 12 de noviembre de 2019 al 28 de marzo de 2020, se participó en 26 Comisiones Vecinales, en las que fueron recibidas 483 solicitudes ciudadanas, de las cuales 268 corresponden a temas de seguridad. Con esta información se desarrolló un sistema de seguimiento para operación policial.

Particularmente, se ha hecho un esfuerzo para focalizar la atención y las acciones de vinculación y participación ciudadana en las 340 Colonias, Pueblos y Barrios identificados por el Gobierno de la Ciudad de México como zonas territoriales prioritarias, debido a su bajo índice de desarrollo social y altos índices de violencia, en el marco de la estrategia de las “333 Colonias, Pueblos y Barrios.”

De agosto 2019 a marzo 2020, del total de las acciones ejecutadas, 3,253 vinculaciones se focalizaron en las 340 Colonias, Pueblos y Barrios de atención prioritaria, en beneficio de 64 167 personas.

Con ello se fomenta la participación de la ciudadanía y de los diversos sectores sociales en materia de seguridad y se genera una vinculación y proximidad entre las y los ciudadanos y las y los policías.

Es relevante señalar que, de manera general, la participación ciudadana en materia de prevención del delito ha incrementado en 25% en el periodo agosto 2018 a julio 2020, en comparación de agosto 2016 al julio 2018. En el caso de las acciones de vinculación con sectores sociales, el aumento es de 32% y en las Ferias de Seguridad ha sido de 14%. Dada la emergencia sanitaria las acciones de vinculación se mantienen suspendidas.

La Ciudad de México ocupa el primer lugar a nivel nacional en términos de llegadas de turistas nacionales y extranjeros, con 13.2 millones visitantes, contabilizados solo en el sector hotelero en 2018; además, es el primer destino turístico para los visitantes extranjeros dentro de América Latina con 3.5 millones de arribos al año, lo que deja una derrama económica de 600 dólares por visitante para la Ciudad.

En 2019 se registró un récord histórico de 4 millones de turistas internacionales en la Ciudad de México y un crecimiento del 25% en la derrama económica derivada del turismo. Ello exige una atención especial en materia de seguridad a los visitantes a nuestra ciudad.

Por ello, como parte del fortalecimiento al modelo de proximidad y a fin de garantizar la seguridad de visitantes nacionales y extranjeros, el 29 de noviembre de 2019 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Acuerdo 77/2019 por el que se crea la Policía Turística, como un cuerpo orientado a la seguridad turística en la Ciudad de México e integrado por las especialidades de: proximidad, reacción, primer contacto y salvamento.

En diciembre de 2019 se dio capacitación en Seguridad Turística a 304 elementos que ya forman parte de esta policía, y los días 11 y 12 de diciembre brindaron seguridad en el desarrollo del “Operativo Basílica”; y durante el periodo vacacional decembrino realizaron prácticas de campo en diversos corredores turísticos.



Fuente: Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México

Actualmente, se trabaja en la consolidación del Centro de Atención al Turista (CAT), que tiene por objetivo ofrecer una atención integral a los turistas que visitan la Ciudad de México. A través de este cuerpo de seguridad turística, hemos implementado un enlace institucional para la vinculación con las diferentes Embajadas establecidas en la Ciudad de México a fin de brindar asistencia a los extranjeros que hayan presentado alguna denuncia por una atención desfavorable del sector turístico o haber sido víctimas de un hecho delictivo.

La Policía Turística inició labores formalmente el 1 de enero de 2020, al 31 de julio realizó 224 recorridos preventivos en los principales corredores turísticos de la ciudad, visitaron 1,225 hoteles, 371 embajadas y 77 comercios, y brindó atención a 77 solicitudes de apoyo de turistas.

Con la creación de esta policía especializada, además de inhibir la comisión de delitos y salvaguardar la integridad los turistas, buscamos contribuir al desarrollo económico y atraer la inversión, así como fortalecer las acciones de proximidad.



1.12 Prevención del Delito

LA INEXISTENCIA DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES para la prevención de todos los tipos de violencia y delitos, contribuyó a fragmentar la estrategia de seguridad de gobiernos anteriores.

Actualmente, con apoyo de policías especializados de la Ciudad de México, se trabaja en acciones de difusión y capacitación de las y los ciudadanos, a fin de acercarles herramientas que les ayuden a cuidar su entorno y prevenir situaciones de riesgo, reduciendo la probabilidad de daño; y a través de acciones de prevención se contribuye a la estrategia de Alto al Fuego en colonias, barrios y pueblos de mayor índice delictivo.

Como parte de estas acciones, a través de pláticas, talleres, ferias de servicios, sociodramas y actividades lúdicas, se difunde información que permita a la población adoptar medidas para reducir la probabilidad de ser víctimas directas del delito, así como habilidades y competencias sociales para una mejor toma de decisiones y así evitar el involucramiento en actividades violentas y delictivas.

En el periodo de agosto 2019 a julio 2020, con el objetivo de brindar información para actuar antes, durante y después de un hecho delictivo mediante el método problema, reacción, solución, se impartieron talleres vivenciales (Sociodramas) y talleres o plá-

ticas con temas de delitos y prevención de conductas de riesgo, obteniendo los siguientes resultados:

- 560 Sociodramas Vivenciales de “Alto Impacto” y 190 talleres, en beneficio de 109,000 personas.
- 2,105 pláticas sobre prevención y conductas de riesgo y participación en 42 ferias de prevención, en beneficio de 142,470 personas.
- En cuanto a las acciones de proximidad dirigidas al espacio público, se realizaron 3,010 acciones por medio de vinculaciones ciudadanas, diagnósticos socio territoriales y pláticas en espacios educativos, logrando la recuperación de 4,599 m² en beneficio de 80,000 personas.

Debido a la emergencia, las instituciones deben adaptarse a un nuevo entorno de comunicación y trabajo, es así que para seguir fortaleciendo los nexos con los ciudadanos y continuar proporcionando herramientas para la prevención de delitos, desde el 29 de junio de 2020 se creó la iniciativa PREVENZOOM con el objetivo de difundir pláticas sobre temas como la prevención del delito, tenencia responsable de animales de compañía, violencia de género, cultura cívica

ca, seguridad vial, entre otros, por medio de plataformas digitales.

Desde el inicio de esta iniciativa y hasta el 31 de julio de 2020, se impartieron 50 pláticas abiertas a toda la ciudadanía, logrando llegar a 7,848 personas.

Por otra parte, atendiendo que la Ciudad de México es una de las urbes más importantes a nivel mundial, lo cual representa un reto en materia de movilidad, seguridad vial y prevención de muertes y lesiones por accidentes viales, principalmente asociadas con el consumo de alcohol, implementamos el programa Conduce Sin Alcohol, como medida de control y prevención de la ingesta inmoderada de bebidas alcohólicas por con-

ductores de vehículos en 16 alcaldías de la Ciudad de México.

En el marco del programa Conduce sin Alcohol, de agosto 2019 hasta marzo 2020, se realizaron pruebas de alcoholemia a conductores de vehículos particulares y del transporte público, a fin de reducir los accidentes y las muertes provocadas por conducir excediendo el límite permitido de consumo de alcohol, y crear la conciencia de la prevención. Aplicamos 87,182 pruebas; además, fueron remitidos 7,607 infractores



Fuente: Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México

Resultados de las acciones realizadas por el programa Conduce sin Alcohol 2019 - 2020

Agosto 2019 - marzo 2020

Acciones	Total
Jornadas de revisión	416
Puntos instalados	3,024
Entrevistas	1,293,053
Pruebas aplicadas	87,182
Positivos	7,607
Vehículos remitidos	6,428

Nota¹: Conduce Sin Alcohol es un programa de prevención para la reducción de accidentes viales y la mitigación de riesgos por conducir bajo los efectos del alcohol. Se implementan puntos de revisión en zonas estratégicas de la Ciudad de México, se aplican pruebas de alcoholemia para detectar automovilistas bajo los influjos del alcohol, a fin de retirarlos de la circulación. Este Programa está destinado a conductores de vehículos particulares y choferes de camiones de carga, pasajeros y transporte público.

Nota²: debido a la contingencia sanitaria generada por la epidemia del COVID-19, el Programa Conduce Sin Alcohol fue suspendido de manera temporal a partir del mes de abril

Fuente: Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

al Centro de Sanciones Administrativas y de Integración Social.

Con relación a dicho programa, en el mismo periodo, se participó en ferias de seguridad y sesiones informativas de conciencia vial donde se impartieron 1,100 pláticas, en beneficio de más de 90,500 personas.

En 2020, se trabaja en el desarrollo de una estrategia de fortalecimiento del programa Conduce Sin Alcohol, y modificaciones normativas sobre las sanciones, a fin de continuar con la reducción de los accidentes viales producidos por el consumo no moderado,

combatir actos de corrupción y concientizar a la población.

Con motivo de la contingencia sanitaria por la epidemia del COVID-19, las actividades del programa Conduce sin Alcohol se suspendieron temporalmente, y únicamente se mantuvo presencia para disuadir a los conductores de no manejar bajo los efectos del alcohol. A partir del 1 de julio de 2020, en consonancia con la evolución del semáforo epidemiológico a color naranja, fueron reanudadas dichas actividades, guardando en todo momento las medidas sanitarias y de

protección personal, tanto para los elementos operativos como para los ciudadanos.

Con el propósito de proteger la integridad y la dignidad de los animales, el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Brigada de Vigilancia Animal de la SSC, rescata y recupera animales en riesgo, en situación de maltrato o abandono, y al mismo tiempo promueve entre la población el cuidado de animales de compañía, el respeto a la fauna silvestre y el conocimiento del marco normativo básico. Para el periodo del 1 de agosto 2019 al 31 de julio 2020, se lograron los siguientes resultados:

- Recepción de 2,450 denuncias que se atendieron al 100%, 1,820 animales recibieron auxilio.
- Los días domingo, la Brigada permite visitas de la ciudadanía para el programa “Apadrina un animal de compañía”, con el fin de promover la adopción y la tutoría responsable. Se logró la reincorporación de 130 animales de compañía a través de la adopción.
 - Participación en 45 operativos interinstitucionales para traslado y contención.

Resultados de las acciones realizadas por la Brigada de Vigilancia Animal de la SSC 2019 - 2020

Agosto 2019 - julio 2020

Acciones	Total
Denuncias atendidas	2,450
Operativos para traslado y contención	45
Patrullajes para la prevención de venta de animales en la vía pública	340
Total de animales atendidos	1,820
Sesiones informativas	1,300
Beneficiados	10,100
Animales entregados a dueño, habitat, otros	370
Adopciones	130

Nota¹: La Brigada de Vigilancia Animal tiene por objeto garantizar un trato digno a los animales, atendiendo las denuncias ciudadanas en casos de abandono o maltrato animal, de esta manera se rescata y recupera de la vía pública a animales en situación de vulnerabilidad. Los animales reciben atención médica y son resguardados para su recuperación. Asimismo, se realizan campañas de adopción responsable para beneficiar aquellos animales de compañía rescatados; a través de sesiones informativas, la BVA sensibiliza a la población sobre la tutela responsable de los animales y la protección y respecto a la fauna silvestre.

Fuente: Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.



Fuente: Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México



- Colaboración en 117 eventos de tenencia responsable de animales de compañía y 1,300 sesiones de asesoría, beneficiando a 10,100 personas.

Es importante destacar, que en el marco de la emergencia sanitaria generada por el virus del covid-19, se fortaleció la campaña de adopción de animales de compañía rescatados por la Brigada de Vigilancia Animal, con una modalidad en la cual, los animales de compañía eran solicitados vía telefónica y entregados a sus adoptantes directamente en su domicilio, para favorecer además el cumplimiento de las medidas de resguardo domiciliario. Bajo esta modalidad, en el periodo del 24 de marzo al 31 de julio de 2020 se logró la adopción de 28 perros y 10 gatos.

La violencia por arma de fuego afecta en mayor medida a algunas comunidades del territorio capitalino, por ello, el Gobierno de la Ciudad de México puso en marcha la Estrategia “Alto al Fuego” en colonias, barrios y pueblos con mayor índice delictivo, atendiendo de manera focalizada, dinámicas de violencia grupal en territorios específicos para reducir la violencia por arma de fuego (homicidios y lesiones) y la victimización entre los individuos con mayor riesgo de cometer y sufrir violencia.

La estrategia se implementa por la ssc en el Sector Plateros de la alcaldía Álvaro Obregón, el cual fue seleccionado después de un análisis de la dinámica de violencia generada por la confrontación entre grupos en todo el territorio de la Ciudad de México. Los esfuerzos están dirigidos a personas en situación de alto riesgo de cometer o sufrir violencia por arma de fuego, que representan menos del 1% de la población total de

dicho sector. Actualmente se trabaja en dos componentes:

Seguridad y Justicia: Durante los meses de agosto a diciembre de 2019, a raíz de un trabajo de colaboración entre las instancias de seguridad y procuración de justicia de la Ciudad de México involucradas en la implementación de Alto al Fuego, y en coordinación con la alcaldía Álvaro Obregón, se analizaron los delitos cometidos por arma de fuego y arma blanca ocurridos de septiembre de 2017 a septiembre de 2019, con la finalidad de conocer el panorama de la zona e identificar los principales grupos delictivos y generadores de violencia, logrando definir un primer sociodrama de los grupos delictivos de la zona.

En el ejercicio 2020, de enero a julio, se profundizó en este análisis de inteligencia, logrando los siguientes hallazgos en la dinámica delictiva del sector:

- Se identificaron 125 víctimas y victimarios que se encuentran en un rango de edad entre los 15 y 60 años, con un promedio de 37.
- Se identificó que un 48.5% de estos homicidios tienen su origen en las dinámicas de violencia entre grupos, es decir, al menos un miembro de un grupo, célula o banda estuvo involucrado en el incidente.
- El 51.19% de estos homicidios se concentran en 10 colonias del Sector Plateros, conformado por un total de 88 colonias.

A partir de estos hallazgos se han llevado a cabo las siguientes acciones:

- En coordinación con la FGJCDMX, se dirigirán acciones disuasivas hacia las operaciones relacionadas con mercados ilícitos de los grupos generadores de violencia en el Sector; además, se identificaron objetivos prioritarios sujetos a investigación por su probable participación en hechos delictivos.
- Se han realizado acciones de vinculación y coordinación con los diferentes equipos operativos en campo para el intercambio de información de inteligencia, así como la revisión de avances en la investigación de objetivos prioritarios.

Componente Comunitario: con la finalidad de lograr una reducción de la reincidencia de personas que están involucradas en el círculo de violencia, así como de construir confianza entre la policía y los ciudadanos, ambos objetivos prioritarios de Alto al Fuego, se diseñó el componente comunitario a fin de proporcionar el acompañamiento y apoyos necesarios para construir vínculos de confianza y transmitir mensajes de disuasión, y evitar espirales de violencia armada.

Para cumplir con los objetivos de este componente, durante los meses de noviembre y diciembre de 2019 se diseñaron tres estrategias que buscan establecer vínculos positivos, basados en la confianza y el acompañamiento a personas que están cerca de los círculos de violencia comunitaria, lo cual incrementa la probabilidad de riesgo de ser víctimas o victimarios de violencia armada. Las estrategias son:

- Talleres Fénix, se imparten talleres socioemocionales a población en conflicto con la Ley o en alto riesgo de conductas delictivas y violentas.

- Acompañamiento individualizado a población en riesgo.
- SANAR, son acciones de apoyo inmediato y canalización para superación del trauma, en apoyo de personas víctimas de la violencia armada y sus familias.

Como resultado de estas estrategias, de los meses de enero a julio de 2020 se obtuvieron los siguientes resultados:

- Talleres Fénix: desde el mes de mayo de 2020 se ha trabajado con un grupo específico de adolescentes en conflicto con la ley; al mismo tiempo, se ha capacitado al personal del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México (INJUVE) como parte de las alianzas institucionales en el marco de la estrategia Alto al Fuego.
- Para consolidar la iniciativa, se han establecido sinergias de trabajo con áreas clave de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México y otros actores, con el objeto de identificar perfiles que trabajen de manera directa y cercana con jóvenes en riesgo de ejercer violencia, y con ello, brindar una atención óptima e integral para desarrollar planes de vida dignos, alcanzables y hechos a la medida de las necesidades y características de cada uno de los individuos con los que se trabaja.
- SANAR: se han atendido a más de 27 víctimas indirectas de lesiones u homicidio por arma de fuego, facilitándoles apoyos y vinculaciones con programas de las diversas instituciones del Gobierno de la Ciudad de México.

Adicionalmente, de manera transversal a estas iniciativas, se formó una mesa de trabajo conformada por 14 dependencias e insti-



Fuente: Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México

tuciones de la Ciudad de México, para poder canalizar las necesidades de la población a la que va dirigida la estrategia Alto al Fuego, que son personas en situación de riesgo de vivir o cometer actos de violencia; con el trabajo de esta mesa se han brindado 90 apoyos.

En lo que respecta a la prevención y detección de delitos informáticos, el Gobierno de la Ciudad de México cuenta con la Unidad de Ciberdelincuencia Preventiva adscrita a la SSC, ésta ha implementado acciones en materia de ciberseguridad, no solo para difundir información en materia de prevención, sino ofrecer a las y los ciuda-

danos un espacio de confianza donde sean escuchados e informados acerca de posibles incidentes cibernéticos.

Por medio de esta Unidad se realiza el monitoreo y patrullaje en redes sociales para detectar la comisión de incidentes o acontecimientos con impacto en la población, los cuales son registrados en un sistema para su posterior análisis y explotación, bajo una nueva categorización derivada del Modelo Homologado de las Unidades de Policía Cibernética aprobado por CNSP, para contar con criterios comunes en las policías cibernéticas del país.

En el periodo, se identificó que los incidentes más comunes reportados por Internet en la Ciudad de México son: fraude, acoso y amenazas, extorsión, delitos contra menores de edad, suplantación de identidad y delitos contra la seguridad informática. Todos los reportes ciudadanos son atendidos mediante diversos canales de comunicación, como vía correo electrónico, atenciones telefónicas y atenciones mediante Redes Sociales con el hashtag #CiberneticacDMX.

Además, se brinda atención presencial a Reportes Ciudadanos, durante las cuales se orienta sobre las acciones preventivas y recomendaciones para la ciudadanía, así como asesoría para realizar sus denuncias ante las autoridades correspondientes, en cuyo caso, de conformidad con el Código Nacional de Procedimientos Penales (CNPP), se elabora la noticia criminal, la cual tiene la función de dar conocimiento a la autoridad de procuración de justicia, de la existencia de un hecho que se presume es constitutivo de delito. Del 1 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020, se atendieron 26,990 reportes.

De igual manera, se busca prevenir los delitos cibernéticos mediante la generación de Ciberalertas, resultado de los reportes enviados por la ciudadanía. De agosto 2019 a julio 2020 se emitieron 482 ciberalertas, con medidas precautorias y recomendaciones a los cibernautas de la Ciudad de México, respecto al uso de redes sociales o sitios web con venta de artículos o servicios. Cabe destacar que desde su implementación en 2014 y hasta el 31 de julio de 2019, solo se habían emitido 78 alertas de este tipo. El incremento de ciberalertas se debe principalmente a que

se han intensificado las acciones de monitoreo en redes sociales e internet.

Adicionalmente, para la prevención de delitos cibernéticos, nos apoyamos en los programas de participación ciudadana para tener un acercamiento y vinculación con la población en general, por medio de pláticas informativas, conferencias y ferias de seguridad, con el objetivo de brindar información sobre el uso de internet y sus medidas de seguridad, así como concientizar a las personas usuarias de los riesgos existentes y fomentar la cultura de la denuncia.

De agosto 2019 a marzo 2020, se visitaron 180 centros educativos y lugares públicos y se brindaron 640 pláticas sobre “Prevención de Delitos a través de Internet”, con lo que se benefició a más de 39,039 personas, entre personal docente, población estudiantil y padres de familia, asimismo, se tuvo presencia en 34 Ferias de Seguridad, donde la ciudadanía ha realizado 2,155 descargas de la aplicación “Mi Policía” y se participó en 112 entrevistas a medios de comunicación. Cabe señalar que, a partir de marzo, derivado de la contingencia sanitaria, las actividades presenciales fueron suspendidas.

Es importante mencionar que, derivado de las medidas preventivas para evitar contagios de COVID-19, las atenciones presenciales y programas que implican un acercamiento y vinculación con la población en general, fueron suspendidos. Sin embargo, a partir del mes de junio, las pláticas se reanudaron de manera remota, y se han brindado 4 pláticas a través de la plataforma Zoom beneficiando a 222 ciudadanos.

A partir del confinamiento domiciliario, se emitieron 29 Ciberalertas con medidas precautorias y recomendaciones a los cibernautas de la Ciudad de México, respecto al uso de redes sociales en temas específicos, como son: el uso adecuado de la plataforma Zoom, identificación de fake news, cómo reportar violencia en contra de menores, y las relacionadas a sitios web de venta de artículos o servicios, entre las que destacan la venta apócrifa de pruebas de COVID-19 y de insumos médicos y sanitización, como gel y cubrebocas.

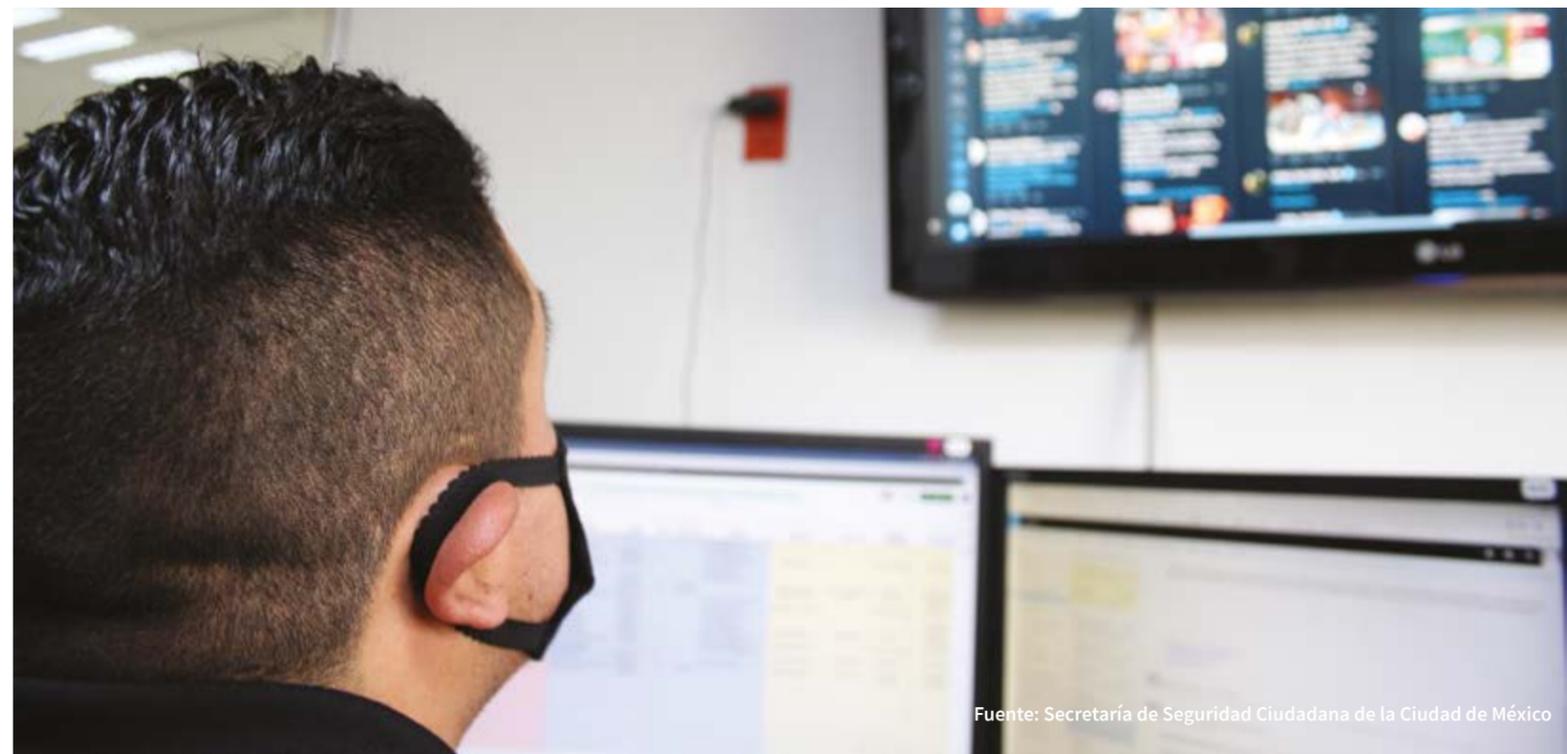
Debido al incremento considerable de la información disponible en la web y a los contenidos potencialmente peligrosos, se realizan gestiones para la eliminación de contenidos en beneficio de la seguridad de los cibernautas, entre las que destacan la identificación de campañas de saqueos cuando inició la pandemia.

Por otra parte, se atienden requerimientos emitidos por autoridades ministeriales, judiciales y colaboraciones a Instituciones de

Procuración de Justicia, mismas que contribuyen a robustecer las carpetas de investigación, informando a la autoridad competente los resultados de la búsqueda exhaustiva de la información relevante que se encuentre disponible en redes sociales, foros, blogs, conferencias, medios de comunicación e información pública.

La Unidad Cibernética de la SSC también ofrece entrevistas a los medios de comunicación, las cuales son solicitadas a través del área de Comunicación Social de esta Secretaría, a fin de informar a la ciudadanía sobre las distintas modalidades de incidentes cibernéticos que existen y las recomendaciones de seguridad a seguir, siendo así que, de agosto de 2019 a la fecha, se participó en 76 entrevistas.

Con estas acciones, se promueve la formación de redes de Convivencia Segura y se concientiza sobre la importancia de la prevención de las violencias para una mejor calidad de vida.



1.13 Derechos Humanos

LAS INSTITUCIONES POLICIALES DEBEN SER garantes de la protección de los derechos humanos reconocidos en el orden jurídico nacional y de la Ciudad de México. Desde el inicio de la administración el Gobierno de la Ciudad de México ha puesto especial énfasis en la capacitación en temas de Derechos Humanos y en la sensibilización de las y los integrantes de las corporaciones policiales sobre la importancia de conocer y respetar las normas de derechos y principios humanitarios en la actuación policial, con la finalidad de fomentar la ética y valores en el servicio y garantizar un trato digno para los habitantes de la ciudad.

En la ssc se implementó un programa de capacitación en materia de Derechos Humanos dirigido a las y los policías, con la finalidad de promover el conocimiento, la difusión, protección y aplicación de los protocolos y el respeto de los derechos humanos en la labor policial. La meta es lograr que el 100% del estado de fuerza de los integrantes de la ssc cuente con una capacitación integral. Con este programa, de agosto 2019 a marzo 2020, se llevaron a cabo 36,730 acciones de capacitación a elementos de las Policías Preventiva, de Tránsito, Auxiliar y Bancaria e Industrial.



Fuente: Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México

Acciones de Capacitación mensuales sobre Derechos Humanos en la SSC 2019 - 2020

Período	Número de capacitaciones
2019	
Ago	8,124
Sep	7,978
Oct	11,448
Nov	4,429
Dic	0
2020	
Ene	307
Feb	937
Mar	3,507
Total	36,730

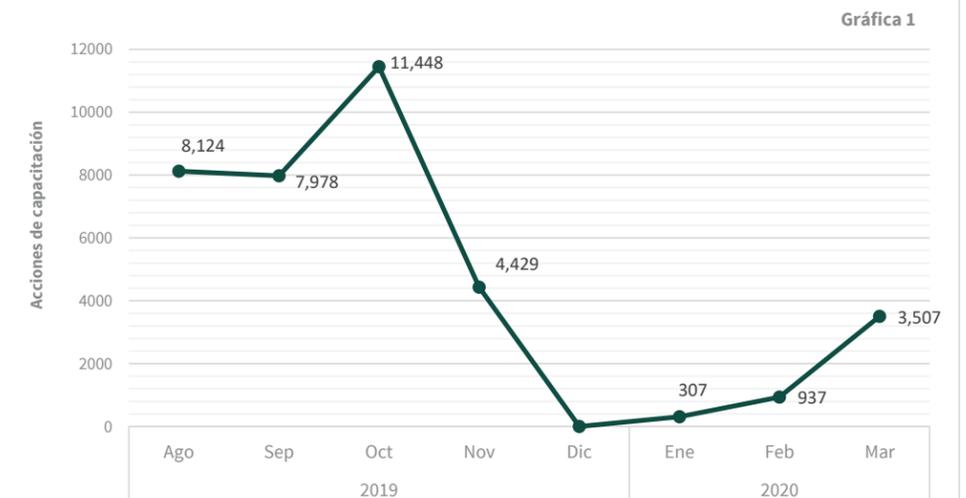
Nota¹: se entienden por acciones de capacitación el número de personas que han recibido cursos o talleres en la materia, considerando que un mismo elemento puede tomar el mismo curso/taller en más de una ocasión.

Nota²: las capacitaciones son impartidas por personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana con perfil de instructor y especializado en la materia; adicionalmente, participan especialistas de otras instituciones, como la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Consejo para Prevenir la Discriminación de la Ciudad de México, entre otras; y, dependiendo de las necesidades del personal a capacitar, es contratada capacitación externa de expertos.

Nota³: debido a la emergencia sanitaria por el COVID-2019, las capacitaciones presenciales se encuentran suspendidas.

Fuente: Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Acciones de Capacitación mensuales sobre Derechos Humanos en la SSC 2019 - 2020



Fuente: Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Los talleres y capacitaciones que se impartieron, hasta el mes de noviembre 2019, fueron: Servir y Proteger; Derecho Internacional de los Derechos Humanos; Trato Igualitario; Vulnerabilidad, Grupos de Atención Prioritaria y Derechos Humanos; Género; Acoso y Hostigamiento Sexual Laboral; Diversidad Sexual; Solución Pacífica de Conflictos; Protocolos de Actuación Policial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, con enfoque de derechos humanos; Uso de la Fuerza (impartido por el Instituto de Estudios del Proceso Penal Acusatorio) y Uso Racional de la Fuerza (impartido por el Museo de Memoria y Tolerancia).

A partir del 1 de enero de 2020 se reestructuraron los cursos de capacitación, para hacer más efectivo su aprovechamiento, por lo que se redujeron a cinco talleres: Derechos

Humanos y Uso de la Fuerza en la Actuación Policial; Derechos Humanos de los Grupos de Atención Prioritaria; Género y Diversidad Sexual, aplicación en la Actuación Policial; Acoso, Hostigamiento Sexual y Laboral y Protocolos de Actuación Policial de la ssc.

Cabe precisar, que con motivo a la emergencia sanitaria generada por la pandemia COVID-19, las actividades académicas presenciales para los elementos de la policía fueron temporalmente suspendidas. No obstante, a fin de promover la capacitación del personal policial durante la contingencia, desde el mes de mayo y junio se promovieron semanalmente en la página de la ssc cursos gratuitos en línea, los cuales fueron impartidos por diversas instancias del gobierno de la Ciudad de México en materia de Derechos Humanos.

En otro orden de ideas, para vigilar que las interacciones entre los policías y las personas ciudadanas se llevan a cabo en un marco de respeto a los derechos humanos, se instrumentó el programa de Testigos Supervisores. Se trata de policías con perfil especializado en la materia, que acompañan a organismos protectores y sociedad civil, para vigilar y documentar el respeto a los derechos humanos en la actuación policial.

Los Testigos Supervisores participan en la ejecución de procesos como medidas precautorias emitidas por los órganos defensores de derechos humanos en concentraciones, mítines, movilizaciones, marchas y operativos contra la reventa, en la supervisión de puntos del programa “Conduce sin Alcohol”, así como en visitas domiciliarias y/o acompañamientos a personas defensoras de derechos humanos y periodistas incorporadas a los Mecanismos de Protección tanto Federal como local.

Del 1 de agosto de 2019 al 31 de julio 2020, los Testigos Supervisores participaron vigilando el respeto y protección de los derechos humanos en las siguientes acciones:

- En 1,532 puntos del Programa “Conduce sin Alcohol”.
- Presencia en 57 procesos de promoción de ascensos y bajas voluntarias de elementos policiales.
- Observadores en la ejecución de 2,250 medidas precautorias emitidas por los órganos defensores de derechos humanos, como son: concentraciones, mítines, movilizaciones, marchas, diligencias y visitas.

- Participación en 199 órdenes generales de operación para vigilar la actuación policial en concentraciones, mítines, movilizaciones, marchas, diligencias y visitas, eventos deportivos, musicales, culturales y operativos contra la reventa.
- Observadores en 2,935 visitas domiciliarias y/o acompañamientos a personas defensoras de derechos humanos y periodistas, que se encuentran incorporadas a los Mecanismos de Protección.

Atendiendo a la transversalización de la perspectiva de género, se cuenta con un equipo de policías mujeres, que forman parte de los “Testigos Supervisores”, quienes colaboran en la UEG de la Dirección General de Asuntos Internos de la ssc, que vigilan que todas las actividades de dicha unidad se lleven a cabo con absoluto respeto y protección de los derechos humanos de las mujeres usuarias.

Además, la ssc participa en diversas mesas, comités y grupos interinstitucionales, para abonar, desde el ámbito de su competencia, en las políticas públicas y acciones del Gobierno de la Ciudad de México en materia de trata de personas, tortura, protección de niñas, niños y adolescentes, desaparición forzada, acceso a la justicia, atención a víctimas, todos ellos temas fundamentales para avanzar en la construcción de una sociedad de derechos.

Como parte de las acciones para la atención integral a víctimas y la protección de los derechos humanos, se ha establecido un mecanismo para coadyuvar con la Comisión



Fuente: Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México

de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México y la FGJCDMX, en la búsqueda y localización de personas desaparecidas, a través del cual, solicitan la colaboración de nuestras áreas de inteligencia u operación policial, o del c5. Desde el 20 de marzo que inició este mecanismo, hasta el 31 de julio de 2020, la SSC, a través de la DGDH, ha colaborado en la búsqueda de 36 personas, ayudando en la localización de 14 de ellas.

En el marco de la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, se apoyó en la búsqueda y localización de familiares de personas que ingresan al hospital en solitario y que han fallecido por un caso confirmado o sospechoso, con lo cual se ha beneficiado a 1 mujer y 5 hombres, atendiendo el 100% de las solicitudes de apoyo de la Comisión.

Al mismo tiempo, el Gobierno de la Ciudad de México tiene un compromiso institucional con aquellas personas que, derivado de la actuación de las autoridades, en específico de los integrantes de las corporaciones policiales, sean víctimas de violaciones a sus derechos humanos.

Con el Programa de Atención a Víctimas en Derechos Humanos de la SSC, se brinda asesoría, atención, asistencia y acompañamiento, en concordancia con el Modelo Integral de Atención a Víctimas. Del 1 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020, recibieron atención de este programa 91 posibles víctimas de violación de derechos humanos.

Del 1 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020, la SSC aceptó 13 Instrumentos Recomendatorios emitidos por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México y en coordinación con las instancias del Gobierno de la Ciudad de México encargadas de la atención a víctimas de violaciones a derechos humanos, la CDHCDMX concluyó dos puntos recomendatorios y, con uno de ellos a su vez, una recomendación.

Con estas acciones se garantizan y protegen los derechos humanos de la ciudadanía y se avanza para que todos los Policías, en su labor de mantener el orden público y de salvaguardar la vida y la integridad de las personas, actúen en apego a los más altos estándares nacionales e internacionales en materia de derechos humanos.

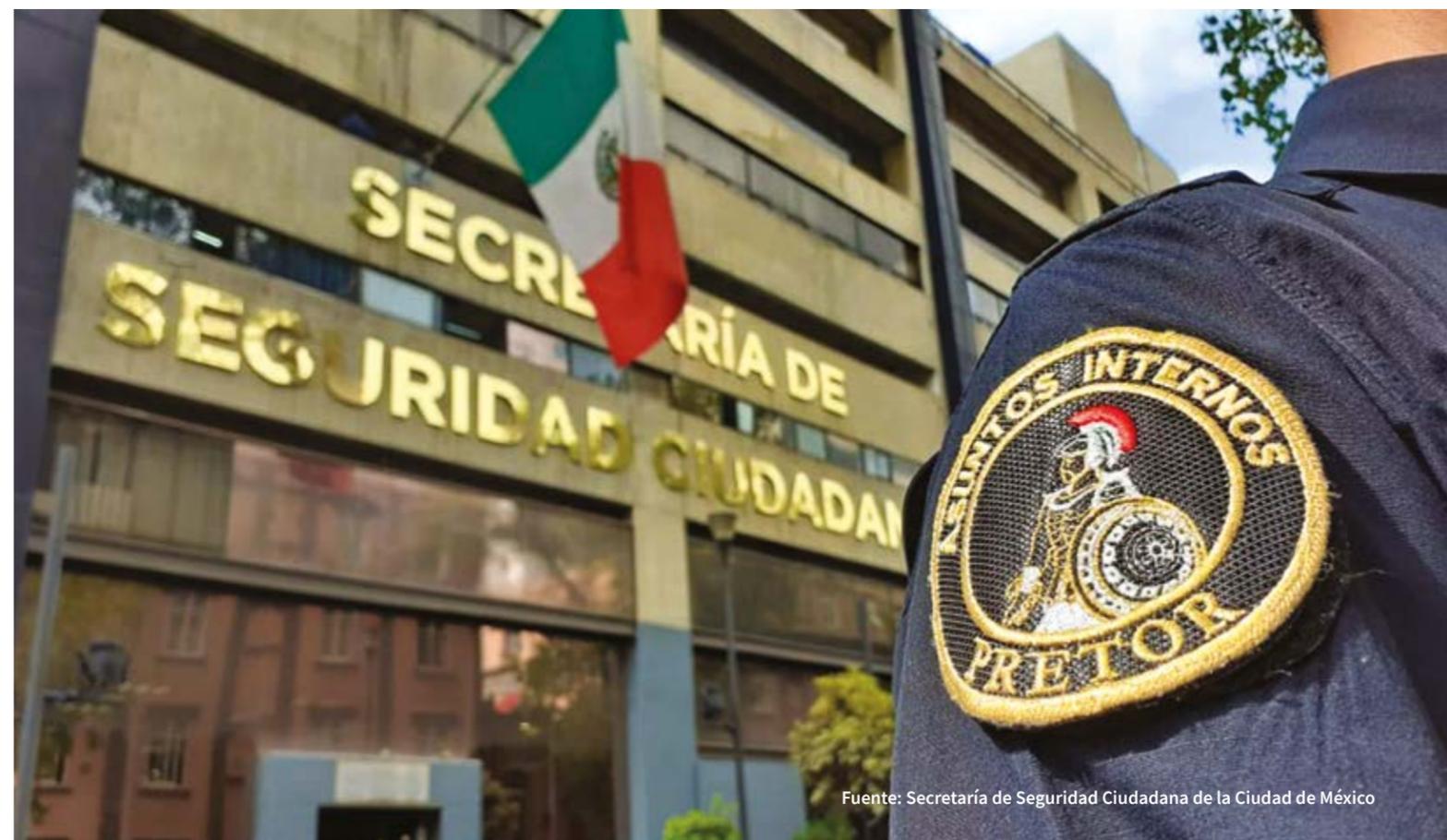
1.14 Combate a la Corrupción

PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE México erradicar la corrupción, fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas son acciones prioritarias. Éstas comprenden el conjunto de acciones tendientes a prevenir, identificar, eliminar y sancionar con todo el rigor de la ley, los actos indebidos, las malas prácticas o los abusos policiales, así como verificar de manera permanente el uso transparente de los recursos públicos.

Como en toda organización, hay integrantes sin compromiso y que transgreden los principios de actuación de la institución (legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos), incurriendo en faltas al régimen

disciplinario que los rige, inclusive cometiendo delitos. Con su actuar han generado que dentro de la Institución exista abuso de autoridad y brechas de género, donde también las mujeres policías son víctimas de malos tratos y abusos, que van desde el acoso laboral, sexual hasta llegar a la violación.

Para atender esta problemática se establecieron los programas de Supervisión de Estado de Fuerza, Asignación y Permanencia de Servicios, Supervisión de la Actuación Policial-Supervisiones Integrales, a fin de prevenir, detectar y erradicar los actos de corrupción y en caso de detectarse alguna anomalía, iniciar las investigaciones correspondientes e imponer las sanciones que resulten procedentes.



Fuente: Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México

Con la aplicación de ambos programas, del 1 de agosto de 2019 al 31 de julio 2020, se lograron los siguientes resultados: 247 supervisiones de estado de fuerza, asignación y permanencia de servicios; 77 supervisiones de la actuación policial; fueron puestos a disposición del MP 100 integrantes de la ssc (41 por delito flagrante); concluimos 8,032 carpetas de investigación administrativa, de las cuales 303 fueron remitidas a la CNJ, 278 son con propuesta de destitución y 25 por suspensión de carácter correctivo e iniciamos 43 carpetas de investigación administrativas por quejas recibidas por el Consejo Ciudadano de Seguridad y Procuración de Justicia. Asimismo, recibimos 4,597 reportes de Twitter y 1,288 reportes de llamadas directas, de los cuales se iniciaron 643 carpetas de investigación administrativa.

Además, a fin de depurar la institución de personal carente de compromiso, que incurre en conductas contrarias a los valores de la ssc, y sancionarlo debidamente, se ejecutaron 18 mandamientos judiciales, desde el 1 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020.

Con el propósito de optimizar los procedimientos para sancionar las conductas indebidas, así como mejorar las supervisiones e investigaciones, se ha realizado las siguientes acciones:

- Se incorporaron a la Dirección General de Asuntos Internos (DGA) de la ssc un total de 49 personas con capacitación especializada. Para desempeñarse en dicha área, el perfil requiere que cuenten con una licenciatura en Derecho, Criminología o Psicología, además de tener perspectiva de género, percepción social, escucha

activa, facilidad para identificar problemas y solucionarlos, por mencionar algunos.

- Para ampliar el servicio y acelerar los tiempos de respuesta, se dotó de equipo de cómputo al personal de la DGA y se añadieron nuevas instalaciones. Dentro de las nuevas instalaciones, fue ubicada la Unidad Especializada de Género en Arcos de Belén. También, se proporcionaron 40 unidades motorizadas para el transporte de los elementos que se encargan de la supervisión y verificación en vía pública.
- Asimismo, atendiendo siempre de manera puntual las disposiciones planteadas en el Reglamento Interior de la ssc, se evalúa constantemente las formas de trabajo para perfeccionarlas con nuevas estrategias, y con ello robustecer las supervisiones en las áreas de mayor incidencia, brindar mejor atención a las denuncias ciudadanas y realizar investigaciones eficientes.
- Todo el personal de la DGA se capacitó en el “Curso de anticorrupción e Investigación”, que brindó la Embajada de la República de Corea en México; y en los cursos de “Habilidades de entrevista”, “Investigación de antecedentes,” y en el “Curso de Marco Jurídico”, impartidos por la Embajada de los Estados Unidos en México. El contenido de los cursos brindó herramientas para la planeación de investigaciones, recolección de información sobre posibles transgresiones al régimen disciplinario, y preparación de entrevistas y visitas de campo.

Con estas acciones, privilegamos la estricta aplicación de la normatividad contra los actos indebidos, fortaleciendo los prin-

cipios morales y cívicos e impulsando una imagen positiva de la Policía de la Ciudad de México.

En materia de recursos públicos, para el ejercicio fiscal 2019 el Congreso de la Ciudad de México autorizó un presupuesto de 17,497.4 millones de pesos a la ssc. El 98.9% de ese presupuesto se previó destinar a gasto corriente y el 1.1% a Gasto de Capital. En esta distribución destacan los recursos destinados a Servicios Personales, que absorben el 74.2% del presupuesto autorizado, porcentaje que se traduce en 12,988 millones de pesos.

Durante el periodo, se determinó optimizar la aplicación del gasto, ejerciendo áreas de oportunidad que contribuyen a mejorar la calidad de los servicios de seguridad y fortalecer los procesos de programación y de los procedimientos para la gestión financiera.

En este contexto, se realizaron las acciones siguientes:

- Elaboración de la estructura de gasto para mejorar los salarios de los elementos policiales y para el otorgamiento de estímulos por la eficiencia policial en servicio.
- Reprogramación del presupuesto para fortalecer el parque vehicular destinado a realizar labores de patrullaje bajo el esquema de cuadrantes.
- Dotación de recursos para la adquisición de vestuario y prendas de protección para los elementos policiales.
- Gestión de asignación de recursos para ser destinados a obras de modernización y mantenimiento de las Unidades de Protección Ciudadana.



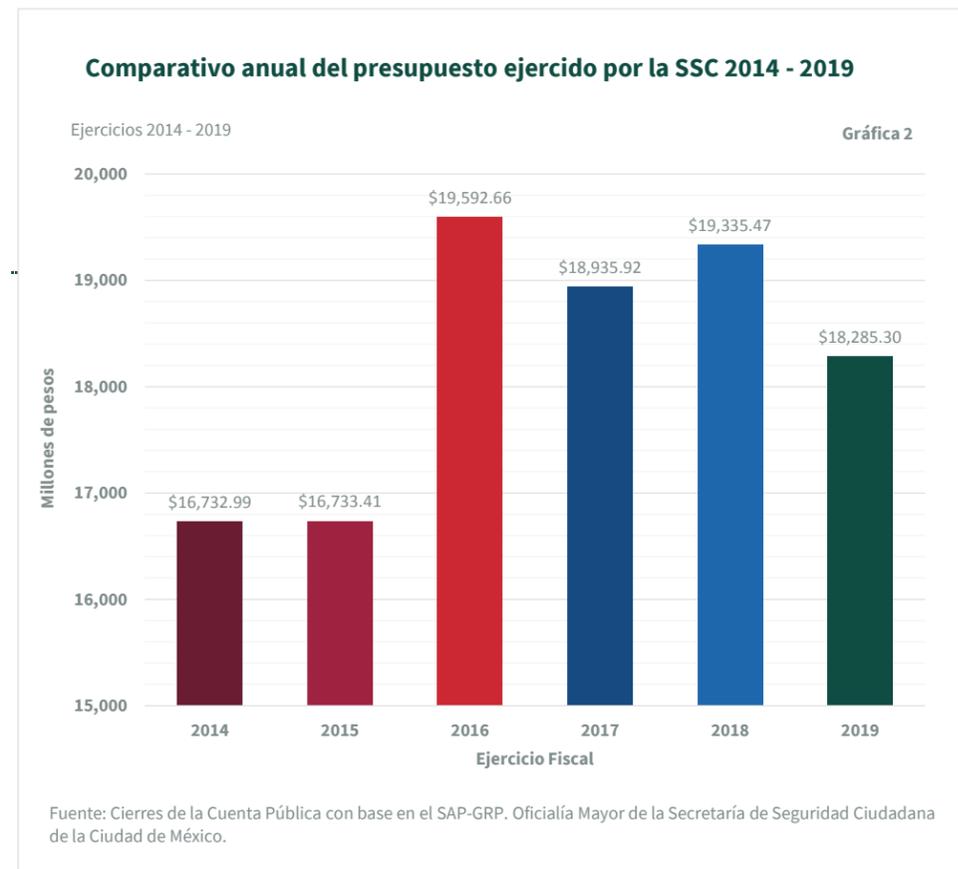
Al cierre del ejercicio fiscal 2019, se ejercieron 18,285.30 millones de pesos, que significaron un 4.5% más que los recursos originalmente previstos.

Comparativo anual del presupuesto ejercido por la Secretaría de Seguridad Ciudadana 2014 - 2019

Año	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Total	\$16,732.99	\$16,733.41	\$19,592.66	\$18,935.92	\$19,335.47	\$18,285.30

Nota: las cantidades están en millones de pesos

Fuente: Oficialía Mayor, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.



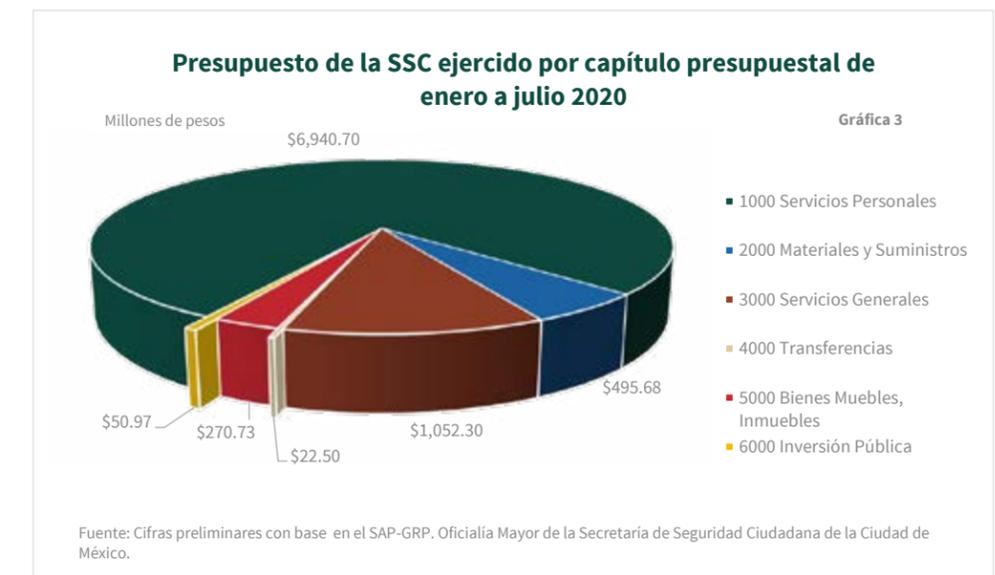
Para el ejercicio fiscal 2020, se autorizaron 18,255.30 millones de pesos, de los cuales al 31 de julio de 2020 se erogaron 8,832.88 millones de pesos.

Presupuesto de la SSC ejercido por capítulo presupuestal de enero a julio 2020

Enero - julio 2020

Capítulo	Monto ejercido (millones de pesos)
1000 Servicios Personales	\$6,940.70
2000 Materiales y Suministros	\$495.68
3000 Servicios Generales	\$1,052.30
4000 Transferencias	\$22.50
5000 Bienes Muebles, Inmuebles	\$270.73
6000 Inversión Pública	\$50.97
Total ejercido	\$8,832.88
Presupuesto original 2020	\$18,255.30
Presupuesto modificado 2020	\$18,313.96

Fuente: Cifras preliminares con base en el SAP-GRP. Oficialía Mayor de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.



Cabe resaltar que, el presupuesto contemplado a ejercer hasta el mes de julio fue modificado en el contexto de la emergencia sanitaria; en coordinación con la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de

México, las ssc tomó las medidas necesarias para prever los recursos necesarios con los cuales afrontar las adquisiciones ante la crisis. En este orden de ideas, al 31 de julio se ejercieron 13.78 millones de pesos.

Presupuesto de la SSC asignado y ejercido para enfrentar la emergencia sanitaria

Capítulo / Partida presupuestal	Presupuesto asignado (millones de pesos)	Monto ejercido (millones de pesos)
1000 Servicios Personales	\$14.59	\$7.70
Honorarios asimilables a salarios	\$14.59	\$7.70
2000 Servicios Generales	\$29.54	\$6.09
Material de limpieza	\$0.57	\$0.57
Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	\$0.03	\$0.03
Materiales, accesorios y suministros médicos	\$28.94	\$5.49
Total	\$44.12	\$13.78

Fuente: Cifras preliminares con base en el SAP-GRP. Oficialía Mayor de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Los recursos se destinaron, principalmente, a la contratación de paramédicos para fortalecer la capacidad de respuesta del ERUM, se participó en la compra consolidada de gel antibacterial, guantes de nitrilo, cubrebocas e insumos necesarios para evitar el contagio entre los elementos policiales y personal administrativo de la Secretaría.

Actualmente, la ssc cuenta con un parque vehicular de 6,537 automóviles, de éstos, 2,168 forman parte del Programa de Arrendamiento que inició en agosto de 2019. El uso de los vehículos se divide en tres servicios, de la manera siguiente:

- Operativos (patrullas): 2,908 son propios y 1,922 arrendados.
- Administrativos (civil): 701 son vehículos de la ssc y 223 forman parte del programa de arrendamiento.
- Especiales: 760 propiedad de la Secretaría y 13 arrendados.

Lo anterior ha permitido financiar las acciones de Seguridad Ciudadana en el marco de la Estrategia Institucional, tales como el reforzamiento el estado de fuerza de la Policía Preventiva; la realización de operativos en materia de tránsito con el objeto de reducir los índices delictivos; la profesionalización de los mandos medios y superiores de la ssc, entre otras tareas.

Por otra parte, la ssc tiene la responsabilidad de transparentar su gestión y rendir cuentas a la sociedad, con estricta observancia de los ordenamientos respectivos.

Razón por la cual, la información relativa a las obligaciones de transparencia, comunes y específicas, se actualiza en los periodos y conforme a los criterios adjetivos, sustantivos y políticas generales que establece la normatividad. En el Portal de Transparencia de la ssc, así como en el Sistema de Obligaciones de Transparencia, se publica y pone a disposición de las personas en formatos abiertos información veraz, confiable, oportuna, gratuita, congruente, integral, actualizada, accesible, comprensible y verificable.

En el periodo que se informa, se han recibido y tramitado 3,717 solicitudes relativas al derecho de acceso a la información pública y 114 solicitudes respecto del ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO). Además, se notificaron a la ssc 101 recursos de revisión. El Comité de Transparencia de la ssc celebró 16 sesiones, 3 ordinarias y 13 extraordinarias.

En cumplimiento a la normatividad de la materia, se promovió, fomentó y difundió la Cultura de la Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales a la ciudadanía y servidores públicos de esta Secretaría, fueron entrega-

dos 12,643 materiales de difusión. A partir del 21 de mayo de 2020 dicha difusión se realiza mediante un banner dentro de la página web de esta Institución.

Para el curso “Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México”, los servidores públicos de estructura se capacitaron de manera virtual, de esta manera se cumplió con el “Programa Anual de Capacitación en materia de Acceso a la Información, Apertura Gubernamental y Protección de Datos Personales” de la ssc 2019 y se obtuvo la constancia de vigencia de 100% capacitados.

Asimismo, conforme al citado programa, el curso “Ley Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México” se impartió de manera presencial para el personal de estructura, personal que cuentan con Sistemas de Datos Personales y que maneja directamente datos personales. En el periodo del 1 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020, se capacitó a un total de 668 servidores públicos en esta materia.

Aunado a lo anterior, se brindaron 99 asesorías focalizadas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, con lo cual se trabaja en la actualización de un aviso de privacidad integral y simplificado para implementarlo en todos y cada uno de los forma-



Fuente: Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México

tos de las áreas que cuentan con sistemas de datos personales en la ssc.

Como una experiencia relevante, en aras de mejorar su desempeño y mejorar la confianza de los usuarios de sus servicios, la PBI se encuentra trabajando para ser certificada en la norma ISO 37001 Sistema de Gestión Antisoborno, la cual regula la cultura organizacional e implementa los controles adecuados para detectar y reducir la incidencia de prácticas corruptibles.

La certificación y su proceso generarán importantes beneficios, como la reducción del riesgo de ocurrencia de sobornos, gracias a la detección oportuna o preventiva de

cualquier suspicacia con relación al soborno o corrupción en asuntos financieros, asignación de plazas, prestación del servicio, y en los procesos de apoyo y/o en la evaluación del desempeño.

El combate a la corrupción, el ejercicio racional y transparente de los recursos públicos, así como la rendición de cuentas y el acceso a la información pública, contribuyen al fortalecimiento institucional y mejora de la percepción ciudadana.

1.15 Protección a las Mujeres de la Ciudad de México

EN EL MARCO DE LA PROTECCIÓN DE LOS derechos humanos de la ciudadanía y protocolos de actuación policial adquiere relevancia la adopción especial de acciones, medidas, apoyo y protección de las mujeres policías que han sido objeto de alguna expresión o manifestación que atenta en contra de su integridad física o emocional, dentro o fuera de su entorno laboral.

Ante las situaciones de violencia de género contra las mujeres, es una prioridad del Gobierno de la Ciudad de México erradicar cualquier acto de violencia en su contra,

incluyendo aquella que es ejercida por integrantes de las Instituciones Policiales.

En atención a la alerta de género decretada por el Gobierno de la Ciudad de México, la ssc creó el 10 de diciembre del mismo año la Unidad Especializada de Género (UEG), supeditada a la DGAI, cuyo objetivo es proteger y garantizar los derechos de las mujeres policías víctimas de violencia de género, así como atender y orientar los casos de mujeres que hayan sido violentadas por policías o personal que labora en tareas de seguridad ciudadana.



Fuente: Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México

La apertura de la UEG surge del reconocimiento de la violencia sistemática e histórica contra las mujeres dentro y fuera de los espacios de seguridad ciudadana, su creación se suma a las acciones en materia de derechos humanos y permite la identificación de la problemática de forma específica, a fin de garantizar el derecho que las mujeres tienen a una vida plena y libre de violencia. La UEG otorga de manera pronta y eficaz atención a las víctimas de violencia, con un trato digno y personalizado, asimismo, se realiza la investigación del personal policial a quienes se atribuya la responsabilidad de los actos de violencia.

La operación de la UEG permite la especialización en la atención a mujeres policías violentadas, sumando un equipo de profesionales del área psicológica que brinda la contención y/o primeros auxilios necesarios para cada caso.

La UEG toma conocimiento de las quejas de las mujeres policía, integra las carpetas y realiza las investigaciones necesarias; en los casos en que los eventos de violencia sean constitutivos de delito, se notifica a la víctima su derecho para iniciar la capeta de investigación ante la FGJCDMX.

Además, la UEG realiza los traslados y/o acompañamientos a otras dependencias, como la FGJCDMX y la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México (SEMUJERES), así como a instalaciones médicas y de otros servicios que sean requeridos.

De igual manera, para la atención a las mujeres policía que sufren de violencia, hostigamiento, acoso sexual o laboral, la UCS, habilitó tres líneas de atención especializadas en violencia de género.

Si bien, la UEG fue creada en diciembre de 2019, con antelación se atendían e investigaban las denuncias y quejas por violencia contra las mujeres desde un enfoque de Derechos Humanos y con Perspectiva de género. Del total de casos atendidos y reasignados a la UEG, del 31 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020, la Unidad concluyó 125 carpetas de investigación administrativa, de las cuales 15 fueron remitidas a la CHJ con propuesta a destitución; realizó 177 investigaciones; efectuó 275 traslados de mujeres víctimas; y prestó apoyo a la Fiscalía de Delitos Sexuales en 53 casos.

La SSC trabaja en una campaña de Reivindicación de la Mujer Policía en la Ciudad de México y en la capacitación del personal policial para erradicar actos de discriminación y violencia al interior de la institución. En este sentido, 218 integrantes de la UCS, área encargada de implementar mecanismos de atención ciudadana, del 29 de junio al 17 de julio de 2020 participaron en una capacitación impartida por SEMUJERES, conformada por distintas videoconferencias.

En seguimiento a la primera y segunda solicitudes para la declaratoria de alerta de violencia de género, presentadas por organizaciones civiles ante el Instituto Nacional de las Mujeres y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, se emprenden acciones coordinadas entre las áreas administrativas de la SSC para la atención y prevención de la violencia contra las mujeres en las alcaldías mediante los Gabinetes de Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia y con la difusión de la app “Mi Policía”.

Desde noviembre de 2019, la SSC colabora con la Secretaría de Movilidad en la creación de un modelo de atención a la violencia contra las mujeres en el transporte público, donde se incorporan una serie de medidas que permitan identificar áreas de oportunidad para la oportuna atención de todas las formas de violencia contra la mujer.

Aunado a lo anterior, la SSC fue invitada a participar en mesas de trabajo donde participan dependencias como SEMUJERES, FGJCDMX, y la Agencia Digital de Innovación Pública (ADIP), para la elaboración de un protocolo de atención a víctimas de violencia de género por medio de redes sociales y sitio web.

Como resultado de dichas mesas, la SSC elaboró el “Protocolo Interinstitucional para la Prevención y Atención Integral a Víctimas de Género a través de Medios Digitales” cuyo objetivo es dar atención inmediata, mediante el área de la UCS, a las peticiones y situaciones de personas víctimas en la modalidad de violencia de género por medio de

redes sociales y sitios web, mismo que ya se encuentra en ejecución.

Además, en seguimiento a la alerta de género, diversas áreas de la SSC participan en un grupo interinstitucional y multidisciplinario denominado “S.O.S Mujeres: Sala de Situación”. Dicho grupo se integra por diversas instancias del gobierno de la Ciudad de México y autónomas, como la SEMUJERES, FGJCDMX, ADIP, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, la Comisión de Derechos Humanos, las 16 alcaldías, organizaciones de la sociedad civil y académicas.

La Sala de Situación se encarga de implementar acciones de emergencia que permitan garantizar la seguridad y los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes que habitan o transitan en la Ciudad, así como visibilizar la violencia de género y transmitir un mensaje de cero tolerancia.

Con estas acciones, se eleva el grado de protección de los derechos de las mujeres víctimas de violencia de género.



1.16 Seguridad en Escuelas

LA VISIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE México es proporcionar la máxima protección a los derechos de las niñas, niños y adolescentes en su entorno escolar, una estrategia que se suma a los planes y programas operativos enfocados a inhibir la comisión de delitos y promover la participación ciudadana. Dentro de este ámbito de acción se abona al fortalecimiento de la prevención, así como de la estrategia de policía de proximidad y cercanía con la ciudadanía.

La violencia escolar en México ocupa el primer lugar internacional de casos de bullying en educación básica, afecta a millones de alumnos de primaria y secundaria tanto de instituciones públicas como privadas; en este contexto, los alumnos de sexto grado son lo que más sufren de violencia escolar. En el ramo de las adicciones, el consumo de estas sustancias es un detonante para una gran variedad de problemas sociales, familiares, económicos y legales.

Para contribuir a la reducción de las amenazas a la población escolar se implementa una estrategia para generar ambientes escolares con una mejor convivencia, que propicien un desarrollo sano, respetuoso, tolerante, con equidad, y promuevan la cultura de legalidad.

Con el fin de transmitir a la comunidad escolar valores de respeto, tolerancia, inclusión que propicien una cultura de paz, libre de violencia, así como medidas preventivas para favorecer la integridad y sano desarrollo de la niñez y la juventud; implementamos el

programa Escuela Segura Libre de Drogas y Violencia. De agosto 2019 a marzo 2020, se obtuvieron los siguientes resultados:

- En 38 planteles educativos se tuvo presencia con 40 acciones en ceremonias cívicas para fomentar los valores y respeto a los símbolos patrios;
- Se atendieron 158 planteles educativos (16 primarias, 71 secundarias, 67 de medio superior y 4 de nivel superior), en acompañamiento del Protocolo del Procedimiento Mochila Segura, en beneficio de 27,525 alumnos, con la participación de 1,679 docentes y 3,841 padres de familia;
- Se implementó el operativo Sendero Seguro en 2,247 planteles educativos (463 preescolar, 834 primarias, 631 secundarias, 220 medio superior, 78 superior y 12 centros de capacitación para el trabajo); incluye la estrategia de acompañamiento de Sendero Seguro en nueve preparatorias y cuatro planteles del Colegio de Ciencias y Humanidades (CCH) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
- Se realizaron 382 actividades en parques y jardines de la Ciudad de México para generar la vinculación con la comunidad y mantener la presencia permanente en acciones de prevención del delito enfocadas en niños, jóvenes y padres de familia, pero fuera del ámbito escolar.

- Se impartieron sesiones en materia de prevención de la violencia escolar y prevención del delito, en 759 planteles educativos, con 2,434 acciones (104 preescolares, 242 primarias, 287 secundarias, 96 medio superior, 21 superior y 9 Centros de capacitación del trabajo).
- Con el Teatro Guiñol, en 138 escuelas se trataron temas de prevención de conductas de riesgo (37 de nivel preescolar y 101 primarias), en beneficio de 21,340 alumnos, 1,023 docentes y 438 padres de familia, así como una parroquia y 53 actividades en vía pública, como parte del reforzamiento de acciones de prevención del delito fuera del ámbito escolar.

Acciones realizadas y planteles atendidos en cada alcaldía por el Programa Escuela Segura Libre de Drogas y Violencia 2019 - 2020

Agosto 2019 - marzo 2020*

Alcaldía/ Programa o Actividad	Ceremonias Cívicas		Curso de Verano 2019		Formación de Brigadas de Protección Escolar		Mochila Segura	
	Planteles atendidos	Acciones realizadas	Planteles atendidos	Acciones realizadas	Brigadas conformadas	Acciones realizadas	Planteles atendidos	Acciones realizadas
Álvaro Obregón	10	11	6	6	5	9	10	30
Azcapotzalco	0	0	0	0	1	1	20	74
Benito Juárez	1	1	0	0	0	0	7	30
Coyoacán	1	1	0	0	0	0	10	27
Cuajimalpa De Morelos	0	0	0	0	0	0	2	2
Cuauhtémoc	8	8	0	0	2	2	28	77
Gustavo A. Madero	2	2	0	0	2	4	14	36
Iztacalco	3	3	0	0	7	10	4	6
Iztapalapa	1	1	3	3	1	1	20	64
Magdalena Contreras	3	3	0	0	9	18	1	1
Miguel Hidalgo	1	1	0	0	0	0	11	36
Milpa Alta	2	2	0	0	0	0	0	0
Tláhuac	2	2	0	0	0	0	6	13
Tlalpan	0	0	0	0	2	6	10	39
Venustiano Carranza	4	5	0	0	1	1	6	12
Xochimilco	0	0	0	0	2	5	9	36
Total	38	40	9	9	32	57	158	483

Alcaldía/ Programa o Actividad	Representaciones vivenciales		Sendero Seguro		Sesiones informativas		Teatro Guiñol TEDI	
	Planteles atendidos	Acciones realizadas	Planteles atendidos	Acciones realizadas	Planteles atendidos	Acciones realizadas	Planteles atendidos	Acciones realizadas
Álvaro Obregón	0	0	216	2,890	77	381	5	5
Azcapotzalco	0	0	152	623	43	226	9	15
Benito Juárez	0	0	78	347	31	138	7	8
Coyoacán	0	0	123	520	35	99	3	7
Cuajimalpa De Morelos	0	0	73	430	12	79	2	4
Cuauhtémoc	0	0	271	2,326	102	536	25	54
Gustavo A. Madero	0	0	218	496	104	312	11	26
Iztacalco	0	0	147	776	42	193	4	6
Iztapalapa	1	1	228	648	85	292	8	13
Magdalena Contreras	0	0	77	379	20	109	4	10
Miguel Hidalgo	0	0	96	772	24	152	8	10
Milpa Alta	0	0	55	385	6	30	7	19
Tláhuac	0	0	99	505	38	146	20	42
Tlalpan	0	0	142	503	46	235	5	11
Venustiano Carranza	0	0	152	783	51	324	4	4
Xochimilco	0	0	120	545	43	119	16	45
Total	1	1	2,247	12,928	759	3,371	138	279

*Nota: debido a la contingencia sanitaria generada por la epidemia del COVID-19, fueron canceladas estas acciones de manera temporal, desde el 29 de marzo de 2020.

Fuente: Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.



Fuente: Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México

Al mismo tiempo, a través de la figura Policía Orientador Juvenil, se vigila el respeto a los derechos humanos de los menores, adolescentes y jóvenes que puedan verse involucrados en situaciones de riesgo, además, participamos en acciones de acercamiento, mediación y Sendero Seguro en los alrededores de las escuelas de nivel medio superior, presencia policial para ser la primera línea de contacto en las concentraciones culturales, sociales o deportivas, donde participan niñas, niños, adolescentes y jóvenes,

acciones lúdicas con mensajes preventivos dirigidos a la población infantil y juvenil y para impulsar la creatividad y desfogue de tensiones para su bienestar emocional.

Con estas acciones, de agosto 2019 a marzo 2020, se obtuvieron los siguientes resultados:

- Convivencia Escolar Segura: se implementó en 211 planteles con el fin de prevenir y disuadir a los jóvenes de cometer alguna falta administrativa, prevenir algún delito, así como salvaguardar su integridad física y de sus bienes.

Acciones realizadas y escuelas atendidas en cada alcaldía por la Unidad Preventiva Juvenil 2019 - 2020

Agosto 2019 - marzo 2020*

Alcaldía/ Programa o Actividad	Convivencia Escolar Segura		Ordenes Generales de Operaciones		Recuperación de Espacios, jornadas y ferias de seguridad	
	Planteles atendidos	Acciones realizadas	Planteles atendidos	Acciones realizadas	Planteles atendidos	Acciones realizadas
Álvaro Obregón	16	53	1	1	346	346
Azcapotzalco	21	45	0	0	71	71
Benito Juárez	8	10	0	0	119	119
Coyoacán	24	69	0	0	102	102
Cuajimalpa De Morelos	3	3	0	0	1	1
Cuauhtémoc	23	36	38	38	225	225
Gustavo A. Madero	14	47	2	2	213	213
Iztacalco	7	27	5	5	70	70
Iztapalapa	21	50	1	1	215	215
Magdalena Contreras	3	1	0	0	17	17
Miguel Hidalgo	20	59	9	9	50	50
Milpa Alta	4	21	0	0	5	5
Tláhuac	8	21	0	0	5	5
Tlalpan	17	70	0	0	59	59
Venustiano Carranza	9	32	0	0	347	347
Xochimilco	13	38	1	1	43	43
Total	211	582	57	57	1,888	1,888

Sección 1/2

Alcaldía/ Programa o Actividad	Reforzamiento y Empatía		Sector Joven		Sendero Seguro	
	Planteles atendidos	Acciones realizadas	Planteles atendidos	Acciones realizadas	Planteles atendidos	Acciones realizadas
Álvaro Obregón	21	33	5	199	30	102
Azcapotzalco	8	11	0	0	4	9
Benito Juárez	20	20	0	0	22	41
Coyoacán	14	16	0	0	17	42
Cuajimalpa De Morelos	3	4	0	0	2	4
Cuauhtémoc	17	87	1	18	26	54
Gustavo A. Madero	5	5	0	0	10	19
Iztacalco	4	9	0	0	3	5
Iztapalapa	8	8	1	25	17	30
Magdalena Contreras	14	16	0	0	5	14
Miguel Hidalgo	14	17	0	0	6	15
Milpa Alta	21	21	0	0	3	6
Tláhuac	8	26	0	0	3	7
Tlalpan	8	11	0	0	30	57
Venustiano Carranza	13	14	1	24	11	24
Xochimilco	12	11	0	0	2	5
Total	190	309	8	266	191	434

Sección 2/2

Nota¹: La Unidad Preventiva Juvenil realiza acciones enfocadas en generar estrategias de protección, acercamiento y comunicación con niñas, niños y adolescentes, para la prevención de la violencia y el delito, así como de conductas que pongan en riesgo su integridad física y emocional.

Nota²: debido a la contingencia sanitaria generada por la epidemia del COVID-19, fueron canceladas estas acciones de manera temporal.

Fuente: Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

- Se establecieron dispositivos de Vigilancia y Seguridad en 57 eventos.
- Se llevaron a cabo acciones de acercamiento con menores y jóvenes, a través de la papiroflexia, globoflexia, pinta caritas, pista comando y tirolesa en 31 planteles (4 preescolar, 21 primarias, 54 secundarias y 1 de media superior) y 159 espacios públicos.
- Se implementó el operativo Sendero Seguro en 191 planteles educativos (51 preescolar, 22 primarias, 30 secundarias, 38 medio superior, 48 superior y 2 centros de capacitación para el trabajo); se benefició a la comunidad estudiantil y a padres de familia.

Con el programa Sector Joven, que realiza la Unidad Preventiva Juvenil, se tiene una vinculación permanente y continua con la comunidad infantil y sus familias, en especial en los periodos de vacaciones y fuera de las aulas, impulsando buenas prácticas de carácter lúdico, cultural y deportivo que ayuden a la recuperación de espacios públicos y a la reducción de conductas de riesgo. En el periodo que se reporta, se implementó el programa en 8 sedes en la Ciudad de México, a beneficios de 425 niñas, niños y adolescentes.

Además, durante la emergencia sanitaria generada por la epidemia del COVID-19, aprovechamos el uso de las tecnologías de la información para seguir realizando acciones de vinculación en materia de prevención del delito en beneficio de niñas y niños, adolescentes y padres de familias, se elaboraron 22 videojuegos didácticos, con recomendaciones de prevención, reducción de conductas de riesgo y sana convivencia, que fueron difundidos vía electrónica en las 8 sedes del Programa Sector Joven, en atención a 95 niñas, niños y adolescentes con la finalidad de mantenerlos seguros en sus casas con entretenimiento de actividades lúdicas y juegos organizados. Estos videos han logrado un impacto positivo con 17,400 reproducciones.

Con el objetivo de contribuir con el cuidado y la protección en el entorno escolar de las niñas, niños y adolescentes de las escuelas públicas de nivel básico, el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la SSC y el Fideicomiso Educación Garantizada (FIDEGAR), se promueve la conformación de Brigadas de Protección Escolar (BPE), integradas por autoridades educativas, padres, madres de familia y/o tutores voluntarios.



Fuente: Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México

A través de las brigadas se fortalece la capacitación de la comunidad educativa en materia de educación y seguridad vial, protección civil y primeros auxilios, identificación de riesgo en el entorno escolar; así como identificación de espacios seguros. Los voluntarios supervisan el ingreso y egreso de las niñas, niños y adolescentes desde la vía pública a sus planteles educativos, en los distintos turnos.

Anteriormente, la conformación de las BPE era realizada sólo por la SSC; desde el 1 de enero de 2020 se fortaleció esta estrategia incorporando la participación del FIDEGAR. Este esfuerzo está focalizado en las escuelas públicas de nivel básico que reciben los recursos del FIDEGAR, identificadas en el marco de la estrategia “333 Colonias, Pueblos y Barrios” (340 Colonias, Pueblos y Barrios de alta prioridad para el Gobierno de la Ciudad de México). Para el ciclo escolar 2019–

2020, el FIDEGAR identificó 1,171 escuelas beneficiadas (preescolares, primarias y secundarias) en la estrategia “333 Colonias, Pueblos y Barrios.”

De agosto 2019 a marzo 2020, se conformaron 32 BPE, de las cuales 20, se integraron a partir del reforzamiento de la estrategia, en coordinación con FIDEGAR, y con la participación de 2,605 padres, madres de familia y/o tutores voluntarios.

Adicionalmente, la SSC capacitó a 343 promotores de FIDEGAR como formadores y replicadores de las BPE, a través de diversos tutoriales impartidos por la Unidad de Seguridad Escolar de la SSC, mismos que fueron difundidos por el FIDEGAR a sus promotores mediante una plataforma, con la finalidad de tener un mayor alcance con estas acciones.



Asimismo, a fin de fomentar una cultura de vialidad y movilidad segura en los entornos escolares, para la actuación responsable y el respeto a las normas establecidas al transitar en la vía pública, como peatón, ciclista, pasajero y conductor en la Ciudad de México, se aplicó el programa Educación Vial y Juego al Tránsito. En el periodo mencionado se lograron los siguientes resultados:

- Se impartieron 838 pláticas para generar una cultura de vialidad y así favorecer una movilidad accesible y segura cercana a los entornos escolares y en toda la vía pública de la Ciudad de México, realizados en 169 planteles escolares (139 preescolar, 29 primarias y 1 secundaria) y 124 en vía pública.
- Se implementaron actividades lúdicas para el acercamiento con la comunidad infantil, como es la papiroflexia, globoflexia y pinta caritas, que ayudan al desarrollo creativo y motriz de las niñas y niños, en 6 planteles educativos y 12 espacios públicos.
- Se registraron 172 visitas a las salas interactivas en el Campo Fijo Iztapalapa, que simulan y explican a las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos los riesgos que pueden poner en peligro la integridad de las personas en casos de algún accidente de tránsito por falta de precaución, en beneficio de 4,145 asistentes.

- Se atendió a 93 escuelas en los tres campos viales fijos, para fomentar en los niños el respeto a los señalamientos viales y el uso correcto de ellos a través de la práctica, con la finalidad de prevenir accidentes y daños materiales en la vía pública, generando una cultura de vialidad desde edades tempranas.
- Se implementaron campos viales itinerantes en 88 planteles, para llevar la práctica de un campo vial a las escuelas y fomentar el respeto a los señalamientos viales y el uso correcto de las mismas, con la finalidad de empezar a crear hábitos para prevenir accidentes y daños materiales en la vía pública.
 - Se impartió Teatro Guiñol en 20 planteles educativos (9 preescolares y 11 primarias) y 2 en vía pública, a través de dinámicas amigables se refuerzan conocimientos sobre el respeto al reglamento de tránsito.

Acciones realizadas y planteles atendidos en cada alcaldía por el Programa Educación Vial y Juego al Tránsito 2019 - 2020

Agosto 2019 - marzo 2020*

Alcaldía/ Programa o Actividad	Educación vial y Juego del Tránsito		Actividades lúdicas		Salas Interactivas en el Campo Fijo Iztapalapa		Campos viales fijos	
	Planteles atendidos	Acciones realizadas	Planteles atendidos	Acciones realizadas	Planteles atendidos	Acciones realizadas	Planteles atendidos	Acciones realizadas
Álvaro Obregón	6	19	0	0	0	0	16	52
Azcapotzalco	14	55	0	0	0	0	0	0
Benito Juárez	4	12	0	0	0	0	0	0
Coyoacán	9	28	0	0	0	0	0	0
Cuajimalpa De Morelos	6	23	1	1	0	0	0	0
Cuauhtémoc	17	51	1	3	0	0	28	60
Gustavo A. Madero	31	156	0	0	0	0	0	0
Iztacalco	16	149	0	0	0	0	5	61
Iztapalapa	7	141	1	1	172	172	44	136
Magdalena Contreras	8	29	1	1	0	0	0	0
Miguel Hidalgo	8	28	0	0	0	0	0	0
Milpa Alta	3	3	0	0	0	0	0	0
Tláhuac	9	32	1	19	0	0	0	0
Tlalpan	15	55	0	0	0	0	0	0
Venustiano Carranza	8	39	1	2	0	0	0	0
Xochimilco	8	18	0	0	0	0	0	0
Total	169	838	6	27	172	172	93	309

Sección 2/2

Alcaldía/ Programa o Actividad	Campos viales Itinerantes		Sendero Seguro		Teatro Guiñol TEDI	
	Planteles atendidos	Acciones realizadas	Planteles atendidos	Acciones realizadas	Planteles atendidos	Acciones realizadas
Álvaro Obregón	2	4	0	0	1	1
Azcapotzalco	7	36	9	16	2	5
Benito Juárez	2	3	4	8	2	2
Coyoacán	5	15	1	3	3	3
Cuajimalpa De Morelos	2	3	0	0	0	0
Cuauhtémoc	12	23	25	162	3	8
Gustavo A. Madero	13	76	12	16	1	1
Iztacalco	7	10	12	201	0	0
Iztapalapa	8	44	11	19	5	6
Magdalena Contreras	2	2	0	0	1	1
Miguel Hidalgo	3	15	2	3	0	0
Milpa Alta	1	1	0	0	0	0
Tláhuac	7	27	7	8	0	0
Tlalpan	9	29	4	4	0	0
Venustiano Carranza	4	19	2	5	1	1
Xochimilco	4	6	5	9	1	3
Total	88	313	94	454	20	31

Nota¹: Tiene el objetivo de fomentar en las niñas, niños, adolescentes, maestros, padres de familia y público en general, el respeto de hábitos, actitudes y conductas que promuevan y garanticen seguridad personal en la vía pública, así como una mejor convivencia en espacios seguros y una cultura vial. Se imparten sesiones informativas de sensibilización para el respeto al Reglamento de Tránsito, se llevan a cabo actividades recreativas para generar una cultura vial y se proporciona información para dotar a la población de herramientas para la prevención de riesgos en materia vial.

Nota²: debido a la contingencia sanitaria generada por la epidemia del COVID-19, fueron canceladas estas acciones de manera temporal.

Fuente: Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.



Fuente: Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México

1.17 Ampliación de Servicios y Atención de Emergencias

EL ERUM DE LA SSC, TIENE COMO OBJETIVO la cobertura y respuesta a las emergencias médicas en la vía pública; sin embargo, se detectó que la atención médica prehospitalaria se brindaba con tiempos de respuesta elevados, debido a un estado de fuerza insuficiente y falta de coordinación entre las dependencias involucradas para el despacho de reportes, lo que provocaba duplicidad en las asignaciones, aunado a que en la línea de emergencia 9 1 1 no existía una adecuada clasificación ni orientación de los reportes de urgencias.

En abril de 2019, el tiempo de respuesta para la atención prehospitalaria en la Ciudad de México era de 48.51 minutos en promedio; aunado a ello, se detectó que el 60% de las emergencias no requieren traslado a un hospital, por lo que el uso de ambulancia generaba un gasto innecesario de recursos.

Para resolver esta problemática, el Gobierno de la Ciudad de México implementó una estrategia de fortalecimiento al sistema de atención prehospitalaria, que implicó mejores esquemas de coordinación y regionalización del territorio capitalino, con una respuesta más eficiente a los llamados de emergencia.

Se cuenta con la aplicación Mi Policía en mi Escuela, con la cual alumnos, maestros y padres de familia, pueden solicitar apoyo de la policía ante cualquier emergencia ante un ilícito en flagrancia. En el periodo, esta herramienta se difundió en 113 ferias de seguridad y tenemos 330 escuelas registradas con 500 dispositivos instalados, 37 de nueva incorporación con la instalación de 69 alarmas silenciosas. Por el cierre de las escuelas por motivo de la contingencia sanitaria no se instalarán nuevos dispositivos.

Debido a la emergencia sanitaria generada por la epidemia del COVID-19, y por lo cual

el ciclo escolar presencial quedó suspendido desde el 23 de marzo, las actividades presenciales con los niños y jóvenes están suspendidas de manera temporal; y adicionalmente, del 3 de abril al 31 de julio de 2020, se atendieron 61 planteles educativos, como jardín de niños, primarias y secundarias con reporte de robo de muebles, enseres y daños ocasionados a los inmuebles.

Con estos mecanismos se busca garantizar la seguridad en los planteles educativos y mejorar la percepción en materia de seguridad ciudadana.



Fuente: Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México

Además, para centralizar el despacho de servicios, se decidió trasladar las bases operativas de radiocomunicación de las instancias responsables al cs de la Ciudad de México y se fortaleció la línea de atención 9 1 1, para que los operadores cuenten con las herramientas para una correcta clasificación y asignación de las emergencias.

Se tiene la meta de reducir paulatinamente el tiempo de respuesta para la atención de urgencias médicas prehospitalarias, incrementar la cobertura en zonas de difícil acceso y disminuir la intervención de ambulancias irregulares. Del 1 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020, se logró una reducción en el tiempo de respuesta pasando de 48.51

minutos a 33.16 minutos; el ERUM logró una reducción al pasar de 1.3 horas en 2018 a 28.3 minutos de enero a julio 2020.

En el periodo de agosto 2019 a julio 2020, se realizaron un total de 126,776 atenciones de urgencias médicas prehospitalarias, que comprende personas lesionadas en vía pública, mujeres en labor de parto, atención a poblaciones vulnerables, menores abandonados, emergencias en motocicletas y bicicletas, traslado de personas a hospitales, labores de rescate, chequeos de salud y servicios de prevención.

Adicionalmente, debido a la gran complejidad que representa la movilidad en la Ciudad de México por la extensión geográfica y la alta concentración de vehículos automotores, se puso en marcha un programa de atención a urgencias a través de motocicletas, con equipamiento médico para primera respuesta, que se suman a la atención que se brinda a través de ambulancias, abonando en la reducción de los tiempos de respuesta en casos de auxilio médico. Los paramédicos del ERUM a bordo de las motocicletas, laboran bajo un esquema de coordinación con la Cruz Roja y el Centro Regulador de Urgencias en el cs capitalino.

En el periodo del 1 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020, se atendieron 25,682 emergencias a bordo de motocicletas de atención médica, con una efectividad de resolución de la emergencia en el sitio del 67%, lo cual significa que 14,526 emergencias atendidas no requirieron del traslado y movilización de una ambulancia. Para finales del ejercicio 2020, contemplamos ampliar el programa de moto-ambulancias, para contar con al menos una motocicleta de atención médica prehospitalaria en cada sector de la Policía de la Ciudad de México.

Comparativo de resultados de las acciones realizadas por el ERUM del 2016 -2020

Periodo del 1 de agosto al 31 de julio

Acción	2016 -2017	2017 - 2018	2018 - 2019	2019 - 2020
Atención Médica				
Prehospitalaria en ambulancias	54,212	46,991	42,656	31,136
Rescate y Salvamento	342	413	420	522
Servicios generales	2,923	2,441	2,639	2,111
Servicios no completados ¹	43,243	45,959	49,313	59,176
Dispositivos de seguridad ²	4,189	4,829	4,438	4,183
Atención de emergencias en motocicletas y Bicicletas	8,188	7,812	8,011	29,303
Capacitación ³	332	257	446	346
Total	113,430	108,701	107,923	126,776

¹Son aquellos en donde el ERUM no pudo concretar la atención de la emergencia, debido a cancelación del servicio o a la atención de la misma por otras ambulancias o por medios propios del solicitante.

²Servicios médicos en marchas, eventos deportivos, eventos culturales o eventos públicos, donde se dispone de personal y/o unidades para prevención en caso de emergencia.

³Capacitaciones de primeros auxilios, técnicas de reanimación cardiopulmonar, manejo avanzado de vías aéreas, entre otros, dirigidos a ciudadanos, instituciones de gobierno y académicas, empresas y asociaciones civiles, impartidas por personal médico y paramédico del ERUM.

Fuente: Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.



Fuente: Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México



Fuente: Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México

1.18 Mejor Movilidad y más Segura

LOS ACCIDENTES VIALES EN LA CIUDAD DE México generan grandes pérdidas humanas y económicas. Por ello, se trabaja en estrategias encaminadas a disminuir su incidencia y así lograr salvar el mayor número de vidas posibles.

Con el objetivo de reforzar las intersecciones conflictivas incluidas en el “Plan Integral de Movilidad” y los corredores viales de las diferentes alcaldías, para minimizar los tiempos de traslado de las personas que utilizan los diferentes medios de transporte y garantizar su seguridad, del 1 de agosto 2019 al 31 de julio 2020 se llevaron a cabo 76,553 dispositivos ordinarios de tránsito.

En coordinación con Secretaría de Movilidad (SEMOVI), Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA), el Órgano Regulador del Transporte, el Instituto de Verificación Administrativa (INVEA) y FGJCDMX, se realizan operativos para regular y reordenar el transporte público, aplicar los programas de restricción por contingencia ambiental, suspender unidades por presentar fallas físicas o mecánicas, así como sancionar a los vehículos que no cumplan con las restricciones de circulación. Del 1 de agosto 2019 al 31 de julio 2020, se generaron 784 operativos, con 1,680 elementos en servicio y 1,198 vehículos.

A través de la Unidad de Servicios Aéreos de la SSC, se colaboró en el traslado de personas lesionadas a hospitales públicos o privados para su atención oportuna, lo cual permite salvar vidas. En el periodo, se realizaron en 203 vuelos un total de 209 traslados, 72 fueron por traumatismos, 39 por diversos tipos de lesión, 42 por infartos al miocardio, 20 por lesiones por arma de fuego, 19 por quemaduras, 8 fueron traslados de órganos, y 9 por preclamsia o eclampsia.

Por otra parte, a fin de proporcionar a la población herramientas para hacer frente a situaciones de emergencia, a través del ERUM se ha implementado un programa que ofrece capacitación de forma gratuita a personal

de instituciones públicas o privadas, así como a comités vecinales y ciudadanos en general en temas de prevención de accidentes, primeros auxilios, reanimación cardiopulmonar y otros cursos afines. De agosto 2019 a julio 2020, se brindaron 167 cursos de primeros auxilios, capacitando a un total de 3,173 ciudadanos, logrando con esto incidir en temas de prevención de accidentes, concientizar sobre el correcto uso de la línea de emergencia 9 1 1 y coadyuvar en la atención de emergencias entre la misma ciudadanía.

Con estas acciones se garantiza a la población el acceso a los servicios de atención médica prehospitalaria en todo el territorio de la Ciudad de México.



Fuente: Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México



Fuente: Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México

A efecto de agilizar los tramos con mayor índice de conflicto vial y salvaguardar la integridad física de los peatones, se brinda apoyo vial en obras de reencarpetamiento, construcción, reparación, ampliación, obras de alto impacto y mejoramientos de la infraestructura urbana, así como acompañamientos para el traslado de materiales y estructuras para la construcción. Del 1 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020, se efectuaron 1,241 dispositivos, con 1,576 elementos en servicio y 307 vehículos.

Asimismo, a efecto de salvaguardar la integridad física de las personas involucradas en accidentes o percances en la vía pública, tales como: choques, volcaduras, atropellados, caída de pasajeros y derrapados, en el mismo periodo se realizaron 3,898 dispositivos, con 6,394 elementos en servicio y 3,438 vehículos.

De manera similar, implementamos acciones para garantizar la movilidad y la integridad física de las personas que se concentran en eventos masivos (eventos deportivos, religiosos, artísticos, culturales). En el periodo se efectuaron 15,465 dispositivos, con 51,546 elementos en servicio y 11,241 vehículos.

La población beneficiada con estas acciones es toda persona que transita o circula por las calles y avenidas de la Ciudad de México o en las inmediaciones de los recintos o plazas en cualquier tipo de transporte o sin él, teniendo una participación de 37,283 millones de personas en el periodo del 1 agosto de 2019 al 31 de julio de 2020.

Igualmente, se interviene en estrategias que buscan mejorar la movilidad y seguridad vial en la Ciudad de México a través de la Ingeniería de Tránsito. Entre los meses de agosto de 2019 a julio de 2020, se realizaron las siguientes acciones:

- Atención integral de corredores de la red primaria en la Ciudad de México. Para agilizar la movilidad en las arterias de esta ciudad y disminuir los tiempos de recorrido en condiciones seguras, se realizaron acciones de ingeniería de tránsito en 11 corredores viales y tramos conflictivos, de los cuales uno aún está en proceso de evaluación de los resultados, éstas acciones consistieron en adecuaciones geométricas, modificaciones en la operación del tránsito, propuesta de señalamiento horizontal y vertical. Gracias a estas acciones, se logró incrementar en 15% la velocidad promedio de recorrido en los cuatro corredores analizados del 1 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020, así como el incremento promedio en el volumen de vehículos, tal es el caso del Circuito Interior, el corredor más importante, donde aumentó el 16% con referencia al periodo anterior y disminuyó en 17.3% en el impacto de colas de vehículos por demora en su trayecto.
- Adecuaciones viales a nivel de corredores y zonas de operación. Debido a la problemática de movilidad que se registra diariamente en diversas zonas de la Ciudad, se hacen estudios, análisis y evaluaciones para identificar escenarios de solución como son: 1) instrumentación de un carril

reversible en el Circuito Interior, tramo La Raza–Chapultepec, en el turno matutino y Marina Nacional–La Raza, en turno vespertino; 2) adecuaciones viales en Céfiro y Avenida Periférico Sur.

- Carril reversible de Circuito Interior. Debido a problemas de movilidad, durante 5 días de la tercera semana de marzo y la cuarta semana de abril 2020, efectuamos una prueba piloto de carril reversible en el Circuito Interior. Durante el turno matutino, de la 7 a las 10 horas, en el tramo la Raza-Leibnitz y Leibnitz-Benjamín Franklin; posteriormente de las 17 a las 21 horas, el tramo Marina Nacional–La Raza. El tiempo de recorrido en el sentido la Raza–Leibnitz fue de 6 a 12 minutos, es decir, disminuyó en 32% del tiempo que normalmente se efectúa; y el tramo Marina Nacional–La Raza registró un tiempo promedio de 15 a 20 minutos, disminuyó en 23% el tiempo de trayecto.

- En la zona Observatorio–Constituyentes, se eliminaron los entrecruzamientos del flujo vehicular de ambas vialidades, elaborando el proyecto geométrico y de gestión de obra.

- Para el ordenamiento vial de sentidos de tránsito en la colonia Pedregal de Santo Domingo y Magdalena Contreras, las cuales se encontraban colapsadas por los dobles sentidos de circulación, estacionamientos de vehículos, obstáculos en la vía pública y problemas de movilidad de los vecinos del lugar, se elaboró un proyecto de señalamiento vertical y horizon-

tal de sentidos únicos de tránsito, señalamiento en escuelas, implementando pares viales para el buen funcionamiento de la movilidad.

- o En Anillo Periférico-General García Conde Palomas, se efectuaron adecuaciones viales en la aguja de incorporación de carriles laterales a centrales del Periférico y reubicación de parada de transporte público, para evitar el bloqueo de Periférico y Ejército Nacional.

- o Para el reordenamiento vial en San Miguel Topilejo, se realizó estudio técnico que consiste en adecuaciones viales en Antiguo Camino a Cuernavaca-Tetenco, en la gasolinera que se localiza en Cruz Blanca y en el cruce de la carretera federal México-Cuernavaca y Cruz Blanca, así como propuesta de 15 cruces viales de señalamiento horizontal y vertical, insta-

lación de semáforos y cambio de sentidos de tránsito en el centro del poblado.

- o A fin de resolver la problemática de la operación vial de la glorieta ubicada en la zona de Miguel Ángel de Quevedo-Avenida Universidad, llevamos a cabo la optimización de los semáforos, solución a los accesos y salidas de los centros comerciales, y la asignación de espacios para el transporte público.

- o En la zona de incorporación de Avenida Economía-Eje 1 Norte, se realizó un estudio y proyecto de canalización de flujos en ambas vialidades y la gestión para la instalación de dispositivos de control de tránsito ante la Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE).

- o Implementación de un paso deprimido a vuelta derecha en Viaducto Río de la Piedad y Calzada Ignacio Zaragoza.

Debido al alto volumen vehicular que transita en una vialidad de circulación continua y que se ve interrumpida por el cruce con Calzada Ignacio Zaragoza, se realizaron aforos de tránsito para evaluar las condiciones críticas de operación de la intersección, la propuesta para tal efecto es un paso a desnivel de vuelta derecha.

- o La alcaldía Milpa Alta presenta problemas de congestionamiento vial que se registran, principalmente, en las inmediaciones del Centro de Acopio de Nopal y Verduras, derivado de las maniobras de carga y descarga del transporte, vialidades en doble sentido de circulación, sentidos contrarios, ocupación de la vía pública por comercio informal y falta de continuidad vial en sus arterias principales. Con base en un estudio técnico, se elaboró la propuesta de reordenamiento vial que consta de cambios de sentidos de circulación, implementación de señalamiento vertical y horizontal, y restricción del estacionamiento en la vía pública.

- o Proyecto de mejoramiento vial en San Gregorio Atlapulco. Se determinó que la infraestructura vial es inadecuada, las vialidades tienen secciones reducidas, las calles operan en doble sentido, la geometría está mal diseñada y deteriorada, hay alto riesgo para los peatones, y las paradas de transporte público son inadecuadas. Elaboramos un proyecto de ingeniería de tránsito que consiste en la solución de adecuaciones geométricas en puntos conflictivos, cambios de sentidos de trán-

sito, implementación de banquetas para la seguridad del peatón.

- En coordinación con la SEMOVI y SOBSE, se colaboró con el seguimiento y asesoría técnica a la conclusión de la segunda etapa de 117 cruceros seguros de 2019; mientras que se seleccionaron 100 para 2020.
- Con el fin de resolver los problemas viales que se registran en la Ciudad de México, se han realizado 242 estudios técnicos y 246 proyectos viales, que consideran adecuaciones geométricas, proyectos de dispositivos para el control de tránsito, derivados principalmente de peticiones ciudadanas.
- En apoyo a la construcción de obras viales fueron revisados los proyectos ejecutivos viales geométricos y señalamiento vertical y horizontal, la asistencia técnica para la realización de los proyectos de protección de obra y desvíos de tránsito, en los corredores de Avenida Chapultepec, tramo Glorieta de Insurgentes-Balderas, mantenimiento mayor de las vías del Tren Ligero, en particular en el cruce vial de Prolongación División del Norte y 20 de Noviembre.
- Señalización vial en la red primaria de la Ciudad de México. En el periodo de agosto 2019 a julio 2020, fueron elaborados 242 estudios de ingeniería de tránsito (señalización vial) y se instalaron 5 estructuras metálicas para evitar el paso de vehículos de carga en puentes vehiculares, a fin de mejorar la movilidad y mitigar daños en la infraestructura.



- Acopio y análisis estadístico de los hechos de tránsito que se presentan en la red vial de la Ciudad de México. Los hechos de tránsito que se registraron, del 1 de enero al 31 de julio de 2020, presentaron una disminución del 14%, respecto al mismo periodo del año pasado, al pasar de 6,598

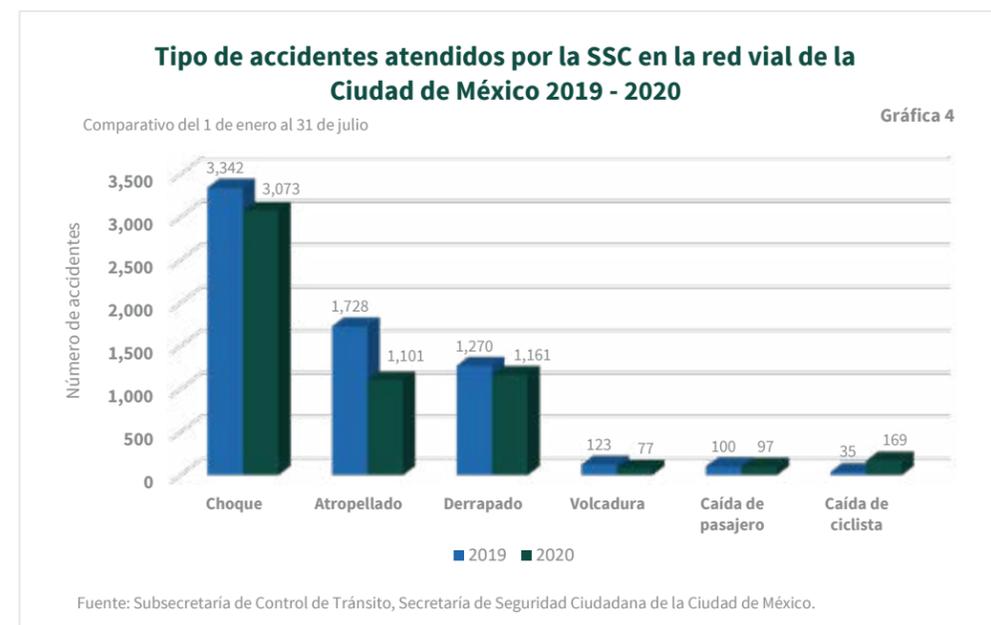
hechos de tránsito a 5,678. Del mismo modo, el porcentaje de personas lesionadas fue de 16% (de 7,702 a 6,647) y de personas fallecidas en el lugar del hecho de tránsito aumentó 2%, de 132 a 134 personas fallecidas en sitio del accidente vial.

Tipo de accidentes atendidos por la SSC en la red vial de la Ciudad de México 2019 - 2020

Accidente	2019	2020
Choque	3,342	3,073
Atropellado	1,728	1,101
Derrapado	1,270	1,161
Volcadura	123	77
Caída de pasajero	100	97
Caída de ciclista	35	169
Total	6,598	5,678

Nota: el periodo de comparación es del 1 de enero al 31 de julio.

Fuente: Subsecretaría de Control de Tránsito, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

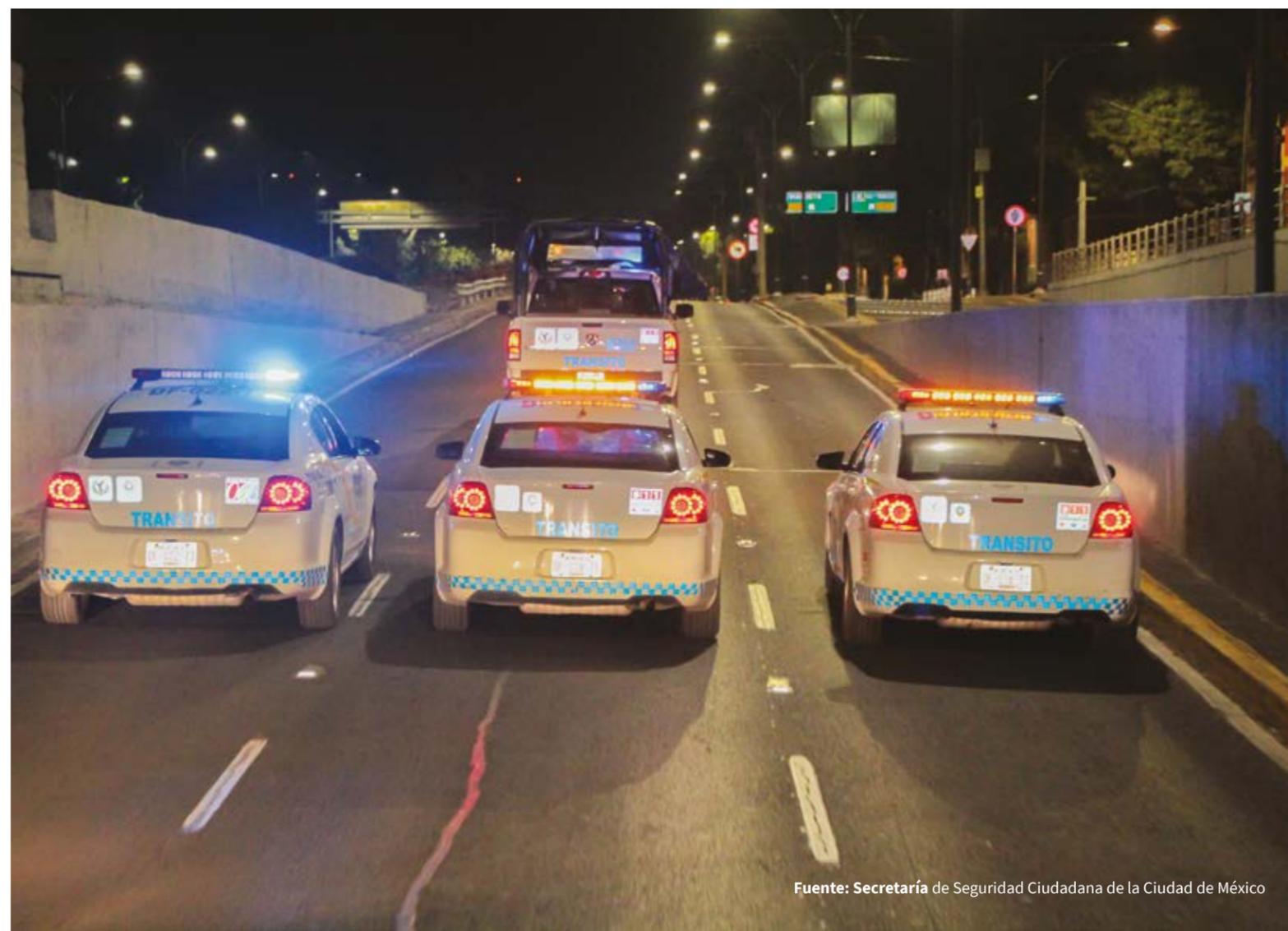


En lo que concierne a la red de semáforos de la Ciudad de México, del 1 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Se trabajó en 44,228 mantenimientos de semáforos; en el sistema de circuito cerrado de televisión hubo un incremento del 24% en los mantenimientos, debido al desgaste de los componentes eléctricos y

electrónicos de la red, así como los cambios climatológicos, a fauna nociva y al estado de la obra civil de los semáforos.

- Con el programa de intervenciones y supervisiones en corredores viales, se realizan intervenciones de ajuste al equipo semafórico de los subsistemas 1, 2 y 3 (sistemas centralizados y aislados) en la red vial; se hicieron 170 intervenciones y 41 supervisiones.



Fuente: Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México

El 22 de abril de 2019, se puso en marcha el Programa Fotocívicas, el cual reemplaza al sistema anterior de fotomultas. En este nuevo sistema se hace uso de la tecnología de cámaras y radares, mejorando su implementación para cubrir puntos y tramos de mayor incidencia de hechos de tránsito que han producido muertes y lesiones. Como resul-

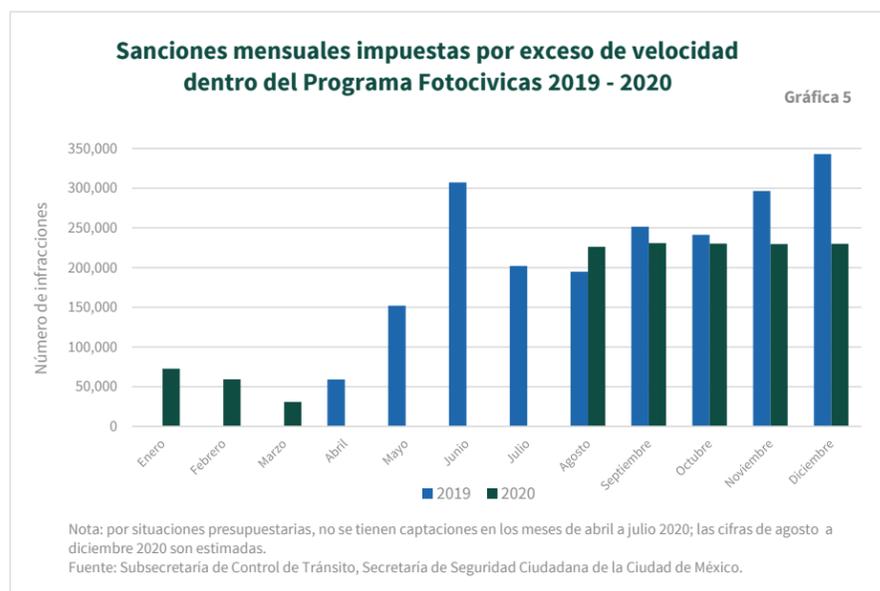
Sanciones mensuales impuestas por exceso de velocidad dentro del Programa Fotocívicas 2019 - 2020

Mes/ Número de infracciones	2019 ¹	2020 ²
Enero	-	72,584
Febrero	-	59,357
Marzo	-	30,751
Abril	59,027	-
Mayo	152,050	-
Junio	307,080	-
Julio	201,996	-
Agosto	194,720	226,125
Septiembre	251,370	230,647
Octubre	241,238	230,195
Noviembre	296,364	229,517
Diciembre	342,974	229,969

¹El programa Fotocívicaa comenzó a operar el 22 de abril de 2019, por ello no se proporcionan datos de meses anteriores.

²Por situaciones presupuestarias no se tienen captaciones de los meses abril a julio 2020; las cifras de agosto a diciembre 2020 son estimaciones.

Fuente: Subsecretaría de Control de Tránsito, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.



tado de este programa, de enero a marzo de 2020, se captaron sólo el 7.9% en multas de velocidad y 17% de sanciones cívicas con referencia al promedio de abril a diciembre de 2019. Por situaciones presupuestarias, el programa no operó en los meses de abril a julio de 2020.

La implementación del Programa de Fotocívicas, impactó en la reducción de incidentes de tránsito y el número de víctimas por hechos de tránsito. Adicionalmente, al 31 de marzo, disminuyó el promedio de velocidad de los automovilistas al 60% en vialidades de 50 km/hr y 37% en vialidades de 80 km/hr.

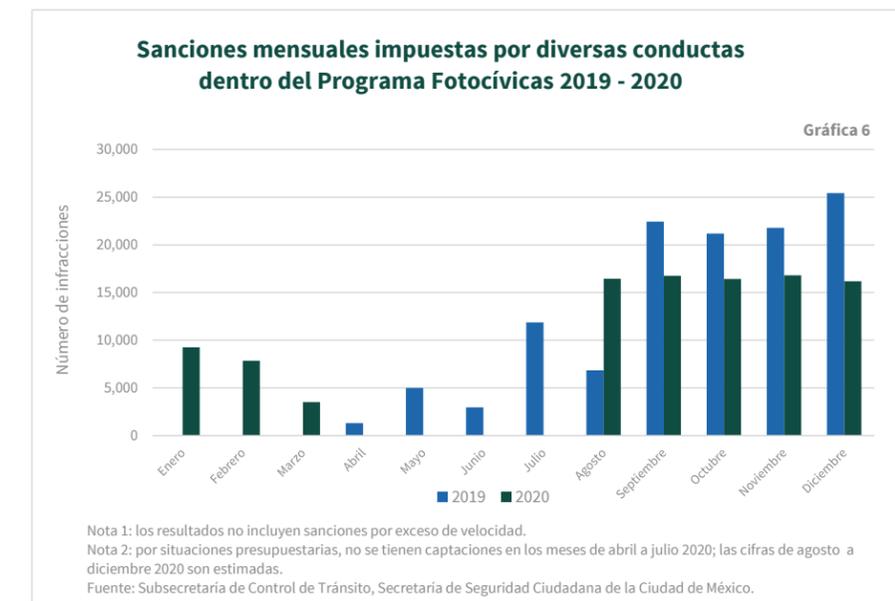
Sanciones mensuales impuestas por diversas conductas dentro del Programa Fotocívicas 2019 - 2020

Mes/ Número de infracciones	2019 ¹	2020 ²
Enero	-	9,270
Febrero	-	7,850
Marzo	-	3,507
Abril	1,324	-
Mayo	4,994	-
Junio	2,963	-
Julio	11,874	-
Agosto	6,856	16,452
Septiembre	22,430	16,764
Octubre	21,194	16,420
Noviembre	21,780	16,814
Diciembre	25,422	16,177

¹El programa Fotocívicaa comenzó a operar el 22 de abril de 2019, por ello no se proporcionan datos de meses anteriores.

²Por situaciones presupuestarias no se tienen captaciones de los meses de abril a julio de 2020. Las cifras de agosto a diciembre 2020 son estimadas.

Fuente: Subsecretaría de Control de Tránsito, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.



Cabe señalar, que solamente las placas de personas morales, transporte público, transporte de carga, taxi y placas de otras entidades federativas al registrar infracciones al Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México, por cámaras y radares, son acreedoras a sanciones económicas.

La Ciudad de México cuenta con una infraestructura para ciclistas constituida por una red de 194 km de ciclovías; el Gobierno de la Ciudad contempla incrementar estos espacios para fortalecer la integración del uso de la bicicleta al sistema de movilidad.

Con el objetivo de procurar que los peatones y conductores de automotores respeten dichos espacios, así como disminuir los hechos de tránsito en los que se vean involucrados los ciclistas, grupos de trabajo reco-

rren las distintas ciclovías, tanto en bicicletas como pie a tierra. Asimismo, mantenemos contacto directo con organizaciones ciclistas para atender sus necesidades.

Elaboramos el Decálogo Ciclista, el cual fue distribuido del 3 al 6 de junio de 2020, en conmemoración del Día del Ciclista, fueron entregados 1,427 trípticos y 556 botellas de gel sanitizante en los 16 puntos donde existen ciclopistas en la Ciudad de México, esto en apoyo a las medidas sanitarias para evitar los contagios de COVID-19.

En el periodo de agosto de 2019 a julio de 2020, se aplicaron 2,980 infracciones a conductores que invadieron o se estacionaron en alguna ciclopista, conductas sancionadas por el Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México.

Infracciones impuestas por afectar espacios de movilidad ciclista de acuerdo al Reglamento de Tránsito 2019 - 2020

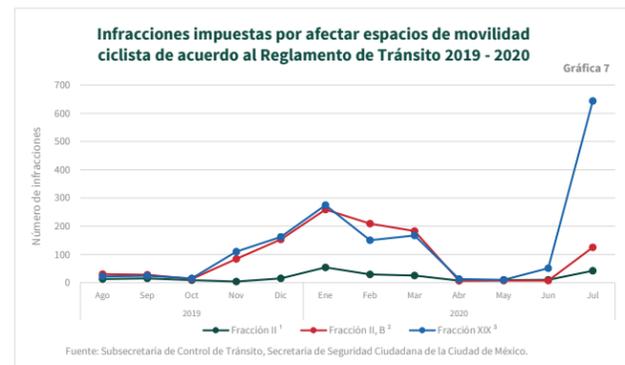
Año / Mes	Infracciones Art. 11		Infracciones Art. 30	Total
	Fracción II ¹	Fracción II, B ²	Fracción XIX ³	
2019				
Ago	13	30	22	65
Sep	15	28	24	67
Oct	9	13	15	37
Nov	4	84	110	198
Dic	15	153	162	330
2020				
Ene	54	259	275	588
Feb	29	209	150	388
Mar	25	183	167	375
Abr	7	7	13	27
May	9	7	10	26
Jun	10	7	51	68
Jul	42	125	644	811
Total	232	1,105	1,643	2,980

¹Se prohíbe a los conductores de todo tipo de vehículos: detener su vehículo sobre un área de espera para bicicletas o motocicletas, a menos que se trate del usuario para el cual está destinado

²Se prohíbe a los conductores de todo tipo de vehículos: circular o detenerse en área restringidas que estén delimitadas por marcas en el pavimento...en especial: sobre vías ciclistas a excepción que se trate de vehículos no motorizados.

³Se prohíbe estacionar cualquier vehículo: en vías ciclistas, como ciclovías y ciclocarriles, con excepción de los vehículos no motorizados para los cuales están destinados estos espacios.

Fuente: Subsecretaría de Control de Tránsito, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.



En el periodo que se informa, se trabajó de forma constante en la recuperación de vialidades a través del Programa Calidad de Vida, la cual tiene dos tareas principales: Retiro de obstáculos y arrastre de vehículos en estado de abandono.

De forma permanente y como acción preventiva se lleva a cabo el Retiro de Obstáculos, ya sean objetos o enseres domésticos que los particulares utilizan para apartar lugares o impedir el libre tránsito de usuarios. Se retiraron 356.94 toneladas de objetos que se encontraban en vías, conformadas por un aproximado de 13 mil kilómetros, de los cuales 1,350 kilómetros corresponden a la red vial primaria de la Ciudad de México.

También, de acuerdo a los protocolos establecidos para el retiro de vehículos en estado de abandono, después de revisar el status de 7,836 apercibimientos, se realizó el arrastre y/o sanción de 4,838 vehículos que cumplían dichas condiciones.

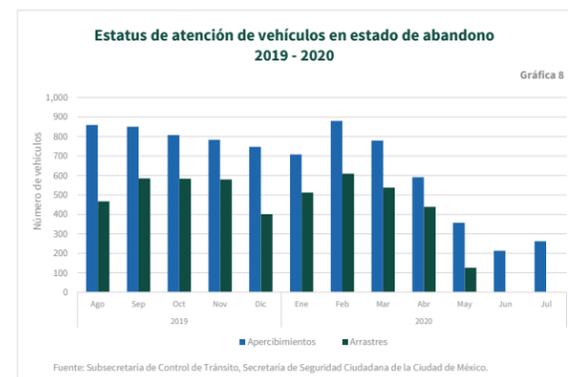
Los vehículos abandonados en los depósitos vehiculares de esta Secretaría, generan focos de infección al acumular basura y fauna nociva. Por ello, en cumplimiento al Programa de Gobierno y tal como lo establecen los objetivos del punto 3.2.2 Gestión del tránsito y estacionamiento, se realiza la liberación de espacio en los depósitos vehiculares de la Ciudad de México. Se compactaron 6,972 vehículos del 23 de septiembre de 2019 al 24 de marzo de 2020. Al 31 de julio de 2020, se procedió con 1,818 vehículos más, a fin de desocupar los depósitos para continuar la recepción de vehículos determinados en estado de abandono.

Los programas y acciones en materia de vialidad y tránsito abonan a garantizar el derecho a la movilidad segura, beneficiando con ello a todas las personas transitan por la Ciudad de México.

Estatus de atención de vehículos en estado de abandono 2019 - 2020

Año / Mes	Apercibimientos	Arrastres
2019	Ago	467
	Sep	585
	Oct	583
	Nov	579
	Dic	401
2020	Ene	512
	Feb	609
	Mar	537
	Abr	439
	May	126
	Jun	0
	Jul	0
Total	7,836	4,838

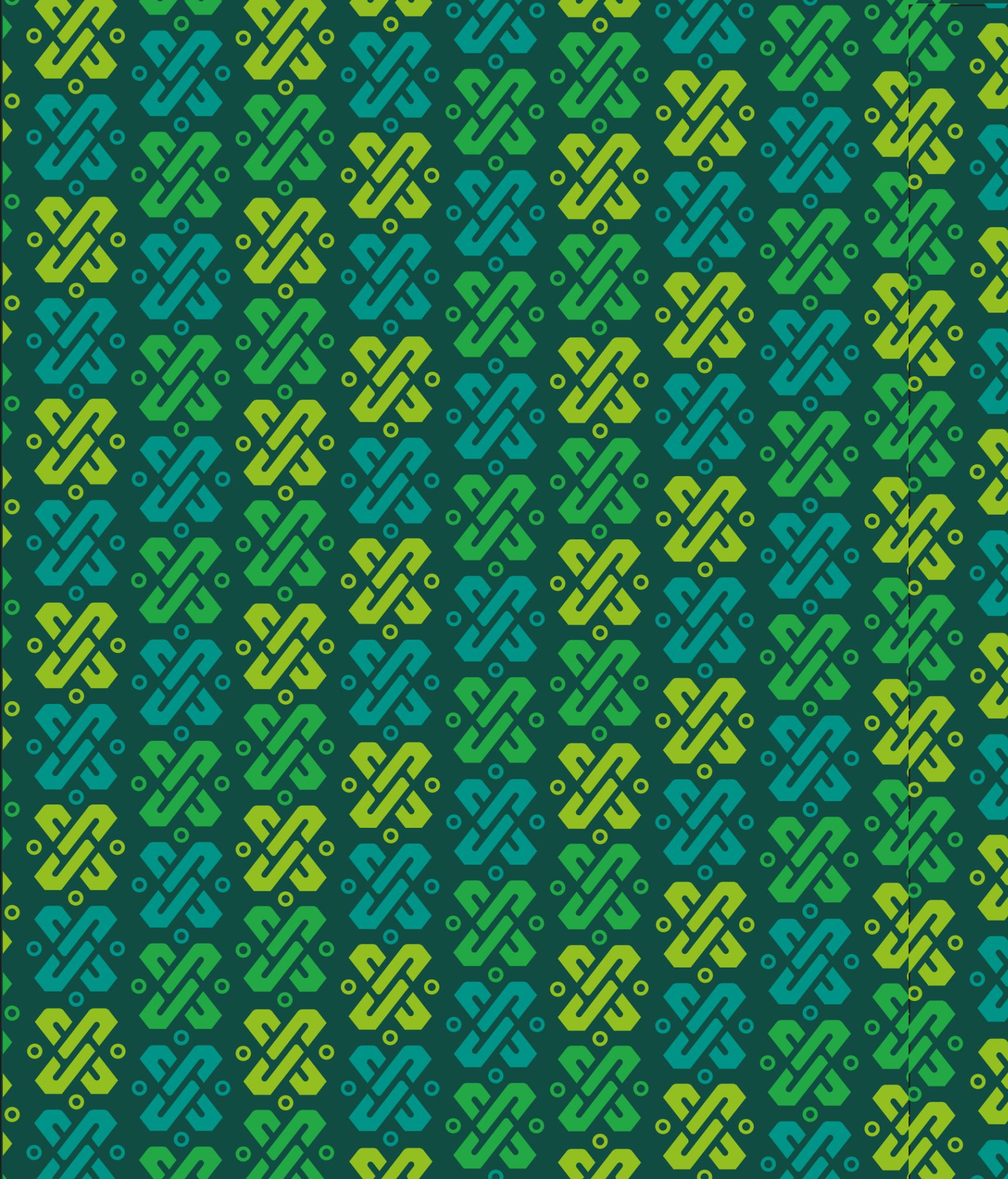
Fuente: Subsecretaría de Control de Tránsito, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.



Fuente: Subsecretaría de Control de Tránsito, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.



Fuente: Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México



CERO AGRESIÓN **MAYOR SEGURIDAD**

2. ACCIONES COVID-19

DESDE PRINCIPIOS DEL AÑO 2020, A NIVEL mundial nos enfrentamos a una situación extraordinaria, ocasionada por el virus SARS-COV-2. A nivel nacional y local se emitieron los protocolos respectivos para la prevención y disminución de contagios, lo cual ha tenido efectos en todos los ámbitos de nuestra vida cotidiana.

La SSC es una institución comprometida no solo con los habitantes de la Ciudad de México, también es responsable por la integridad de su personal, tanto administrativo como policial. Por lo cual, ante la emergencia sanitaria, a nivel interno se adoptaron las medidas pertinentes para aminorar riesgos de contagio y, al mismo tiempo, no afectar la operación policial.

Asimismo, dentro del ámbito de competencia, esta institución ha sumado esfuerzos a la gestión de esta emergencia, brindando apoyo a la población, desde la atención de llamadas, traslado de pacientes y apoyo emocional.

2.1 Medidas de prevención y atención para el personal de la SSC

PARA LA PROTECCIÓN DE LOS INTEGRANTES de la policía de la SSC y personal administrativo, se emitieron tres protocolos de actuación que responden a las distintas fases en las que se ha desarrollado la emergencia, los cuales fueron difundidos a todas las áreas de

la SSC, incluyendo a la PA y la PBI. Su objetivo es establecer medidas de prevención básicas y líneas de actuación, para dotar al personal de la información y herramientas necesarias para hacer frente a la pandemia y aminorar riesgos entre los trabajadores.

Asimismo, elaboramos y difundimos en toda la Secretaría infografías y carteles relativos a medidas básicas de autoprotección para prevenir el contagio de COVID-19, y recomendaciones generales de salud a fin de mantener un estilo de vida saludable.

Además de los recursos que la SSC destinó para fortalecer las acciones del ERUM y adquirir insumos, desde el inicio de la emergencia sanitaria, a través de la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, se gestionó con empresas, embajadas y organizaciones de la sociedad civil, la donación de material de protección para los trabajadores de esta dependencia, así como insumos para las áreas de atención médica prehospitalaria y de servicios de salud. Gracias a estos donativos, se dispuso de cubrebocas desechables y reutilizables, mascarillas, caretas de protección fácil, gel antibacterial, guantes de látex, trajes de protección tipo Tyvek y termómetros infrarrojos.

Como medida preventiva, el personal médico implementó una campaña de sanitización en las instalaciones de la SSC y filtros sanitarios en los accesos de los diversos edificios sede de la dependencia, que incluyen toma de temperatura y aplicación de gel

antibacterial, lo cual permitió identificar y dar atención inmediata a casos de personal con síntomas de la enfermedad.

En el ámbito de atención a la salud, el personal médico de la SSC ha brindado consultas de valoración médica a personal con sintomatología de COVID-19, al 31 de julio se han otorgado 3,600 consultas.

Con el objetivo de no afectar las tareas de esta entidad, y al mismo tiempo salvaguardar la integridad del personal, se tomaron medidas para la realización de las siguientes labores:

- En el caso de personal administrativo, se ajustaron los horarios laborales para evitar aglomeraciones en las oficinas y se establecieron los mecanismos para el trabajo a distancia.
- Se cumplió con las medidas de resguardo domiciliario en beneficio de los trabajadores en condiciones de riesgo, tanto operativos y administrativos.
- Para protección de los elementos operativos, se emitieron las medidas sanitarias para ser observadas durante la contingencia sanitaria en la realización de detenciones, con el objetivo de proteger el derecho a la salud de los elementos y detenidos, siempre apegados a la legalidad.

Para la atención del personal que presentó un caso confirmado de COVID-19, o síntomas compatibles, además de disponer del resguardo domiciliario, a través de la Dirección Ejecutiva de Salud y Bienestar Social de la SSC, se creó un mecanismo de seguimiento y acompañamiento médico

a las y los trabajadores afectados por esta enfermedad.

Se instaló un Call Center, que opera las 24 horas, para dar atención y acompañamiento al personal con sospecha o caso confirmado de COVID-19. Con este mecanismo, se reciben llamadas periódicas en la que se toma registro del estado general de salud de la persona enferma, su sintomatología y el desarrollo general de la enfermedad o los síntomas.

De acuerdo con el desarrollo de la epidemia, este mecanismo de acompañamiento se fortaleció con atención psicológica para el manejo de la ansiedad, el estrés e incluso para acompañamiento en el proceso de duelo de familiares de las y los colaboradores que desafortunadamente han perdido la vida a causa de dicha enfermedad.

Desde el mes de marzo de 2020 hasta el 31 de julio, mediante Call Center se realizaron 22,404 llamadas de seguimiento y acompañamiento, en beneficio de 1,673 colaboradores. Se proporcionó asesoría y acompañamiento telefónico a 240 personas con caso confirmado de COVID-19; 1,201 con caso sospechoso; y a 2,885 que presentaron síntomas, pero resultaron negativos.

Acerca de la atención a las y los trabajadores que perdieron la vida a causa de COVID-19, se destaca que la SSC realizó las gestiones para incorporar como beneficiarios de la Beca "Leona Vicario", a las hijas e hijos de las y los compañeros fallecidos, beneficiando con ello a 53 familias, con el propósito de que las niñas, niños y adolescentes, de 0 a 17 años 11 meses, puedan contar con un

apoyo económico ante la falta de alguno de sus padres.

Aunado a lo anterior, la ssc participó en el grupo interinstitucional de la estrategia de Manejo de Restos de Personas Posiblemente Infectadas con COVID, a través del cual se proporcionó apoyo logístico y operativo para el manejo sanitario de los cuerpos de las personas que han perdido la vida a causa de la enfermedad o por síntomas compatibles con la misma. En el marco de esta estrategia, se registraron 4,423 personas fallecidas, a cuyas familias se apoyó con los trámites administrativos y el manejo sanitario de sus restos.

Es importante mencionar que todas estas acciones seguirán operando hasta en tanto sea necesario, y acorde al desarrollo de la emergencia sanitaria.

2.2 Acciones de prevención y apoyo para la población

ESTA DEPENDENCIA, DENTRO DEL ÁMBITO de su competencia, realizó acciones para coadyuvar en las tareas de difusión de información y prevención de contagios entre las y los habitantes y visitantes de la ciudad.

Por un lado, se realizaron recorridos por las calles de la Ciudad de México en auto patrullas con altavoces, para recordar a la población sobre la declaratoria de emergencia sanitaria e invitarlos a permanecer en casa el mayor tiempo posible para evitar contagios por COVID-19.

Con apoyo de policías de la Unidad de Seguridad Escolar de la ssc, se realizaron acciones de seguridad y vigilancia en 104 plazas comerciales, así como acciones de proximidad y vinculación con la ciudadanía, proporcionándoles información sobre medidas sanitarias preventivas y de protección personal para evitar la propagación de COVID-19, de igual manera, se les invitaba a cumplir con las medidas de resguardo domiciliario. Estas acciones beneficiaron a una población flotante de 84,655 personas de las 16 alcaldías de la Ciudad de México.

En otro orden de ideas, el 24 de junio se puso en marcha la iniciativa “La Policía de la Ciudad de México siempre cerca de ti”, a través del cual el personal operativo y administrativo realiza labor social un día a la semana en apoyo a las poblaciones más vulnerables.

En este contexto, a niñas y niños en situación de vulnerabilidad, que actualmente residen en albergues, se les ha proporcionado insumos de protección (gel antibacterial y cubrebocas) y kits de higiene personal (jabón de baño, pasta dental, shampoo, crema corporal), mientras que, a 11 niñas y niños pacientes de cáncer, se les dotó de insumos de protección y material médico (oxímetros y termómetros infantiles); en ambos casos, se les acercaron actividades lúdicas y recreativas para animarlos en el confinamiento.

Además, se donaron despensas, ropa, artículos de primera necesidad e insumos de protección personal, raciones de alimentación a población vulnerable en las 16 alcaldías, beneficiando a mujeres, hombres y menores de edad; realizamos una campaña de vacunación en favor de 100 caninos de





un albergue de perros; se brindó vigilancia y seguridad a un Centro de Asistencia e Integración Social en la alcaldía Iztacalco y a un albergue temporal en la alcaldía Azcapotzalco se otorgó información de medidas de prevención.

Para atender a los turistas de la ciudad, se realizan monitoreos en zonas hoteleras y embajadas, en los cuales se supervisó la correcta aplicación de las medidas sanitarias preventivas; se brindaron diversas pláticas preventivas a las Embajadas de El Salvador, Portugal, Emiratos Árabes Unidos y Hungría, para informar del protocolo a seguir en caso de presentarse algún contagio entre el personal; e implementamos un mecanismo de apoyo para que los turistas con síntomas compatibles con COVID-19 se canalicen a las distintas instituciones de salud del Gobierno de la Ciudad de México.

En este contexto, en coordinación con la Secretaría de Turismo y la Embajada de Paraguay en México, en el mes de julio se brindó apoyo a 50 connacionales de Paraguay varados en México debido a la pandemia; se hicieron gestiones a fin de proporcionarles hospedaje, acompañamiento y traslado al aeropuerto, para su retorno seguro.

Del 15 de abril al 30 de mayo de 2020, en coordinación con la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México, se brindó apoyo al cuerpo de médicos procedentes de la República de Cuba, que colaboró en la ciudad con la atención médica en el marco de la contingencia, realizando recorridos

en los hoteles donde estuvieron alojados, logrando que en su estancia no se presentara ningún incidente.

Los canales destinados a asistencia ciudadana en materia de seguridad, con motivo de la contingencia del COVID-19, han sido instrumento de contacto para que la población solicite apoyo para casos relacionados con la enfermedad. Desde marzo a julio 2020, 2,499 personas han sido atendidas: vía telefónica se ha brindado asistencia a 1,531 personas; en la App Mi Policía se solicitaron 412 apoyos; se recibieron 83 correos electrónicos; se otorgaron 4 apoyos requeridos mediante WhatsApp y 469 por tweets.

2.3 Apoyo a los servicios de salud

PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA, el ERUM, en coordinación con el C5, la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y la Cruz Roja, ha desplegado todos los recursos humanos, médicos y materiales a su alcance para dar atención médica prehospitalaria a toda la población que reporta, a los sistemas de emergencia, síntomas compatibles o confirmación de COVID-19.

En este aspecto, desde la declaratoria de emergencia sanitaria en la Ciudad de México, hasta el 31 de julio de 2020, el ERUM otorgó

diversos servicios en beneficio de 6,668 personas, tal como se explica a continuación:

- Atención médica prehospitalaria a 4,506 personas que presentaron un caso sospechoso o positivo de COVID-19.
- Trasladó a 1,171 personas que requerían hospitalización debido a la gravedad de sus síntomas.
- Atención a llamadas de emergencia de familias de 991 personas, que perdieron la vida a causa de dicha enfermedad o por síntomas afines.

Además, para reforzar la capacidad operativa del ERUM fueron arrendadas 13 ambulancias de urgencias; se contrataron 176 médicos y paramédicos bajo el régimen de honorarios; se incorporaron 79 elementos de la generación 266 de la UPCDMX con especialización Técnica en Atención Médica Prehospitalaria y fueron adquiridas 12 cápsulas especializadas para el traslado de pacientes con enfermedades infectocontagiosas.

Asimismo, con el apoyo de elementos de la Unidad de Seguridad Escolar de la SSC, en el marco de la estrategia de Manejo de Restos de Personas Posiblemente Infectadas con COVID, se atendieron solicitudes de acompañamiento al personal médico encargado de emitir certificados de defunción de quienes fallecieron al interior de sus domicilios por un caso confirmado o sospechoso de la enfermedad, beneficiando con ello a los familiares de 199 personas fallecidas en estas circunstancias en las 16 alcaldías.

2.4 Asistencia psicológica y emocional

LA CONTINGENCIA SANITARIA HA SIDO UN proceso complicado para todas las personas, desde quienes han presentado casos positivos de la enfermedad, los que han perdido familiares, y el personal a cargo de la atención directa de enfermos.

En este sentido, se logró un donativo a través del cual se proporcionaron seis sesiones de terapia psicológica a 22 integrantes del personal médico y paramédico de la SSC, para el manejo del estrés y ansiedad, dada su exposición constante a la enfermedad por las labores que realizan.

Además, las trabajadoras sociales de la UCS participaron en un curso virtual, impartido por la Escuela Nacional de Trabajo Social de la UNAM; la temática se basó en los aprendizajes de esta pandemia, y en el reconocimiento de que las personas que sufrieron la pérdida de familiares a causa de COVID-19, no solo resienten la ausencia física, también hay consecuencias derivadas del desempleo, problemas emocionales, pérdida de metas y proyectos.

Dicho curso dotó de herramientas a las trabajadoras sociales para encaminar la resiliencia de personas en crisis a causa de la pandemia y ayudarlas a visualizar las oportunidades de redes de apoyo.

